

# SESION 17.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 8 DE JULIO DE 1953

(Sesión de 16.15 a 19.30 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER, MONTANE E IZQUIERDO

## INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—A petición del Honorable Senado, se acuerda devolverle un proyecto de interés particular.
- 3.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 4.—El señor Bucher formula observaciones acerca de la petición de la renuncia al Vicepresidente del Instituto de Crédito Industrial.
- 5.—El señor Undurraga da respuesta a una alusión personal aparecida en la prensa.
- 6.—El señor Correa Larraín se refiere a las actividades del Instituto Nacional de Comercio (INACO), y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura al respecto.
- 7.—El señor Tamayo formula observaciones acerca de la prisión de dirigentes sindicales y obreros de la Fábrica Sumar, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.
- 8.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados.
- 9.—El señor Benaprés solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija una nota de felicitación al Instituto Superior de Comercio de Valparaíso, con motivo del cincuentenario de su fundación. La Corporación acuerda enviarla en su nombre.
- 10.—El señor Benaprés hace presente la necesidad de reparar el edificio en que funcionaba la Escuela N.º 67 de Reñaca, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular. La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre.
- 11.—El señor Barra pide preferencia para tratar el proyecto sobre mejoramiento económico de los Veteranos del 79. A indicación del señor Correa Letelier, Presidente, se acuerda una distribución de tiempo para tratar diversos proyectos de ley.
- 12.—Se pone en discusión una proposición de archivo de la Comisión de Tabla, y es aprobada.
- 13.—Se pone en votación y se aprueba el proyecto que traslada una plaza de Oficial Segundo del Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itata.

- 14.—Se pone en votación el proyecto que crea el pueblo de Malalcahuello, y es aprobado.
- 15.—Se pone en discusión el proyecto que modifica un ítem en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y se acuerda enviarlo a Comisión de Hacienda.
- 16.—Se pone en discusión el proyecto que mejora la situación económica de los Veteranos del 79, y es aprobado.
- 17.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado al proyecto que destina fondos para la ejecución de obras de agua potable en Antofagasta, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas. A insinuación del señor Correa Letelier, se acuerda invitar al Senado para formar la Comisión Mixta que establece el artículo 51 de la Constitución Política para solucionar las discrepancias de criterio existentes entre ambas ramas del Congreso.
- 18.—Se prorroga hasta el reglamentario el plazo para informar un proyecto con urgencia.
- 19.—Se acuerda celebrar una sesión especial para tratar el proyecto que destina fondos para la producción de semillas genéticas para el Departamento de Investigaciones Agrícolas.
- 20.—Se acuerda agregar un proyecto de ley a la cuenta de la presente sesión.
- 21.—Se reconsidera el acuerdo adoptado anteriormente de celebrar una sesión especial para tratar el proyecto que destina fondos para la producción de semillas genéticas por el Departamento de Investigaciones Agrícolas.
- 22.—El señor González, don Sergio, formula observaciones acerca de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno para combatir la inflación.
- 23.—El señor Meléndez, formula observaciones acerca del proyecto que mejora la situación económica de los Veteranos del 79, rinde homenaje al Coronel en Retiro, don Carlos Aldunate Bascuñán y hace presente la necesidad de aumentar las pensiones a las hijas y viudas de los Veteranos del 79.
- 24.—El señor Meléndez se refiere a la situación que se ha creado a los obreros y empleados y a ex servidores del Estado con motivo del plan económico del Gobierno para combatir la inflación, y presenta un proyecto de acuerdo sobre el particular.
- 25.—El señor Salinas se refiere a las incidencias producidas en la Fábrica Sumar, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo al respecto.
- 26.—El señor Orpis da a conocer el alcance y proyección del Tercer Congreso Nacional ordinario de la juventud del Partido Agrario Laborista.
- 27.—El señor Recabarren formula observaciones acerca de las consecuencias de la última guerra en la convivencia mundial y de sus proyecciones en una nueva conducta internacional americana.
- 28.—Se pone en discusión el proyecto que destina fondos para la producción de semillas genéticas por el Departamento de Investigaciones Agrícolas, y es aprobado.
- 29.—No se produce acuerdo para tratar de inmediato un proyecto de acuerdo.
- 30.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 31.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 32.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión. A petición del señor Mallet se acuerda enviar el oficio solicitado en el proyecto de acuerdo en nombre del Comité Socialista.

## II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto que legisla sobre el arrendamiento de predios agrícolas.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre inversión de fondos para obras públicas en la provincia de Colchagua.
- 3.—Oficio del Senado en que manifiesta que ha tenido a bien insistir en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que destina fondos para la ejecución de obras públicas en la ciudad de Antofagasta.

y que fueron rechazadas por la Cámara.

- 4.—Oficio del Senado en que comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto que reforma la ley General de Bancos.
- 5.—Oficio del Senado en que manifiesta que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que autoriza a las Cajas de Previsión para otorgar préstamos extraordinarios a los imponentes que residan en las provincias damnificadas por el terremoto y los temporales ocurridos en la zona sur.
- 6.—Oficio del Senado en que manifiesta que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto que modifica la ley N.º 11,054, que consultó fondos para la construcción de un edificio destinado a la Asistencia Pública de Santiago.
- 7.—Oficio del Senado con el que solicita la devolución de un proyecto de ley de interés particular, en razón de haberse acordado la reapertura del debate a su respecto.
- 8.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, y Justicia recaído en el proyecto, con el que se pronuncia respecto de la constitucionalidad del proyecto de ley, de origen en el Honorable Senado, sobre ascenso del personal de las Fuerzas Armadas que cumpla cierto tiempo en el grado.
- 9.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que autoriza el traspaso de fondos entre ítem del Presupuesto vigente, para atender a los gastos que demande el viaje de S. E. el Presidente de la República a Argentina.
- 10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que concede un ascenso de tres grados a los sobrevivientes de la Campaña de 1879.
- 11 y 12.—Informes de las Comisiones de Agricultura y Colonización y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, que destina fondos para incrementar la labor del Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura.
- 13.—Moción del señor Barra en la que inicia un proyecto de ley que destina la suma de veinte millones de pesos para

financiar la Compañía de Telégrafo Comercial.

- 14.—Moción del señor Loyola en la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Villarrica para entregar la suma de \$ 400.000 al liceo de esa ciudad, con cargo a los fondos de la ley N.º 10,539.
- 15.—Moción de varios señores Diputados en la que inician un proyecto de reforma de la ley N.º 10,475, que concedió jubilación a los empleados particulares.
- 16.—Comunicaciones.
- 17.—Presentaciones.
- 18.—Petición de oficio.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 15.a, celebrada el miércoles 1.º de julio, de 16.15 a 20.33 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El arrendamiento de predios agrícolas constituye un sistema de tenencia de tierras de singular trascendencia, que excede los límites de los intereses particulares o privados de las partes que en él intervienen: arrendador y arrendatario. En efecto, la conservación de la fertilidad de la tierra, el buen manejo y mejoramiento de la misma, la racionalización de los cultivos y de la producción, la estabilidad en el trabajo agrícola, etc., son factores representativos del interés social que converge predominantemente en todos los ámbitos del derecho, sobre los intereses particulares. El Gobierno estudia un proyecto de reformas al Título XXVI del Libro Cuarto del Código Civil, que legisla sobre este contrato, cuyas disposiciones centenarias resultan insuficientes y anacrónicas en la materia. Oportunamente será sometido a la consideración del H. Congreso Nacional.

No obstante, por la urgencia que existe en la ordenación de nuestro proceso económico, el Gobierno se ve en la necesidad de proponer inmediatas reformas para un aspecto de los arrendamientos agrícolas, que no sólo constituye un estímulo poderoso en el proceso inflacionista, sino, además, por la falta de una

legislación adecuada, crea las condiciones para la explotación exhaustiva de las tierras y de su progresiva esterilización.

El concepto de la libertad contractual que inspira nuestra legislación civil, es una teoría que no llega a materializarse, porque en la práctica los intereses del arrendador predominan sobre los del arrendatario que actúa sometido al imperativo de una necesidad, como es la de disponer del medio para trabajar y subsistir. De ahí que las modalidades y condiciones que se estipulan en estos contratos, hayan ido extremando las obligaciones para los arrendatarios, hasta el punto de comprometer los intereses de la colectividad. Aquellas circunstancias han provocado el progresivo encarecimiento de los arrendamientos agrícolas, con una secuela de perniciosas repercusiones.

Sabido es que tales contratos producen u originan una doble renta: la del arrendador por su capital tierra, y la del arrendatario por su capital de explotación y trabajo personal. Si se permite que el valor del arriendo sea fijado libremente por las partes bajo las condiciones señaladas, se puede cohonestar e impulsar la tendencia a que la renta pactada abarque la suma de utilidades correspondientes a la tierra, al capital de explotación y al trabajo. En tal emergencia, el arrendatario busca lógicamente una compensación en el alza de los precios, o en los cultivos de rapiña, para extraer del suelo lo que más pueda, con el menor costo y en el menor tiempo.

Tal situación se ve mayormente agravada por el hecho común de la fijación de las rentas a base de productos, fundamentalmente trigo, lo que ha venido a derivar en constantes reajustes y alzas desmedidas e injustas de las rentas de arrendamiento que acarrea, por lógica consecuencia, el encarecimiento de toda la producción agropecuaria.

En las propiedades urbanas el beneficio se produce sin que intervengan otros factores y, por consiguiente, la renta solamente corresponde al valor de la propiedad.

En las propiedades agrícolas es diferente. Por sí misma, la tierra es improductiva. Para hacerla producir en forma, es necesario la intervención de otros factores: animales, enseres, maquinarias, capital de explotación y trabajo en las faenas o en la dirección del negocio. Al valor de la propiedad y de esos otros factores, en conjunto, corresponde la renta agrícola.

En consecuencia, si la renta de los predios agrícolas arrendados, se estima en las mismas condiciones que para los predios urbanos, es decir, el 11%, esa renta, en caso de arriendo agrícola debería dividirse entre el propietario y el arrendatario. Corrobora lo dicho el que para la declaración a la renta, al propietario de predio urbano que habita la propiedad, se le presume menos renta que al que no la habita y, a la inversa, al propietario de

predio agrícola que explota su propiedad, se le presume más renta que la que la da en arrendamiento.

En las proximidades de las grandes ciudades es donde más pueden apreciarse las consecuencias de la desmedida alza de los arrendamientos agrícolas, que derivan en un agudo problema de encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

En efecto, el sistema de arrendamiento por pequeñas parcelas para el cultivo de chácaras u hortalizas, ha permitido a los propietarios obtener cuantiosas recompensas a costa de los arrendatarios agrícolas que se ven abocados a la disyuntiva de no poder trabajar las tierras por lo caras, con lo que automáticamente se condenan ellos mismos al hambre y a la miseria, o a alzar, como consecuencia de mayores costos por tal concepto, productos de primera necesidad. En cualquiera de estos casos, el efecto de tales determinaciones pronto repercute dañosamente sobre la colectividad.

Por este modo, las propiedades agrícolas circunvecinas a la ciudad, que deben constituir su legítima área de abastecimiento alimenticio, son más bien instrumentos de especulación y enriquecimiento particular, y no cumplen la función económica primordial e indispensable que por su ubicación están llamadas a desarrollar.

Aparte de estas consideraciones, no escapará tampoco al criterio del H. Congreso Nacional, que el sistema de relacionar los arrendamientos agrícolas con los avalúos fiscales, debe tener una saludable repercusión en importantes planos de la vida administrativa-económica del país. En primer término, servirá de justo regulador para normalizar los avalúos de la propiedad agrícola. Además, si estos avalúos se reajustan, estimulará a los señores agricultores a mejorar sus cultivos, en lo que servirá también como medio para intensificar la producción agropecuaria. Sólo los dueños arrendadores de tierras agrícolas —que no son agricultores, pues no trabajan sus tierras, sino que las arriendan— y los malos agricultores, pueden temer u oponerse a un sistema más equitativo de distribución de la renta agrícola y de más justos avalúos de la propiedad rural.

Poderosas razones de bien colectivo llevaron al legislador a someter el arrendamiento de habitaciones a ciertas normas que, perfeccionando el contrato, lo dejaron en condiciones de servir mejor a sus fines. Ellas se materializaron en la ley N.º 6,844, del año 1941. Las mismas razones que inspiraron la dictación de esa ley, y las anteriormente enunciadas, exigen que el contrato de arrendamiento de predios agrícolas sea modificado. Tanto más es necesario hacerlo, cuanto que esos arrendamientos, como se ha expresado, están comprometiendo factores básicos del proceso económico.

En atención a lo expuesto, me permito someter a vuestro estudio y consideración, con el carácter de urgente, el siguiente

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o.**— Las disposiciones de la ley N.o 6,844, de 4 de Marzo de 1941, serán aplicables a los contratos de arrendamiento de predios agrícolas.

El Presidente de la República, por un Reglamento especial, fijará las condiciones, requisitos, modalidades y forma, según los cuales se procederá al cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 2.o.**— La renta de arrendamiento anual de los predios agrícolas, será del 10% del avalúo fiscal de los mismos. De este porcentaje, un 7% lo percibirá el arrendador y el 3% restante se invertirá en mejoras en el predio arrendado, según lo dictaminen los organismos técnicos correspondientes del Ministerio de Agricultura.

En las propiedades que se arrienden subdivididas en pequeñas parcelas, la renta de arrendamiento de éstas deberá fijarse en relación con la tasación que de tales porciones haga la Dirección General de Impuestos Internos. La suma de estas tasaciones, no podrá exceder del avalúo total del predio.

Si en el arrendamiento entraren bienes o especies muebles, de cualquiera naturaleza, deberán especificarse asignándoles un valor sobre el cual se aplicará el siete por ciento como renta máxima.

**Artículo 3.o.**— Los avalúos fiscales y el valor de los bienes a que se refiere el inciso 3.o del artículo anterior, podrán ser revisados por Impuestos Internos una vez al año, a solicitud escrita de cualquiera de los contratantes.

**Artículo 4.o.**— Los arrendamientos de predios agrícolas que tengan un avalúo superior a un millón de pesos, se extenderán por escritura pública en la cual deberá incluirse, para constancia del avalúo del predio arrendado, el certificado correspondiente.

**Artículo 5.o.**— Para los efectos de establecer la renta de arrendamiento, se deducirán del avalúo aquellos bienes no susceptibles de ser explotados por el arrendatario, o que no pueda explotar según el contrato.

**Artículo 6.o.**— Los Corredores de Propiedades no podrán cobrar más del 1% de comisión por su intervención en estos negocios.

**Artículo 7.o.**— Las disposiciones de la presente ley, son de orden público y por tanto irrenunciables.

**Artículo 8.o.**— Será motivo de causal de caducidad inmediata del arrendamiento, el mal manejo de la tierra o inobservancia de normas técnicas por parte del arrendatario.

**Artículo 9.o.**— En los litigios que se promuevan por razón de la aplicación de esta ley, se apreciará la prueba en conciencia y

se tramitarán conforme al procedimiento del Juicio Primario.

**Artículo 10.o.**— Cualesquiera dificultad o controversia sobre cuestiones técnico-agrícolas que se susciten con motivo de la aplicación de esta ley, no podrá ser resuelto sin informe previo del organismo competente del Ministerio de Agricultura. Este informe constituirá presunción legal para todos los efectos correspondientes.

**Artículo 11.o.**— En los contratos de arrendamientos vigentes con plazo pendiente, y en los que se celebren, podrá reajustarse y modificarse las rentas de acuerdo con el último avalúo de la propiedad, sea que ésta se haya modificado a petición de los interesados o por reavalúos generales. Las rentas se modificarán, en todo caso, a contar desde la fecha en que rijan los nuevos avalúos.

**Artículo 12.o.**— Si por avalúos generales u otros dispuestos por autoridad competente, se aumentaren o bajaren las tasaciones de los predios arrendados, aumentará o bajará también la renta en la proporción que corresponda. Esto regirá también para los contratos vigentes con plazo pendiente.

**Artículo 13.o.**— Sin perjuicio de la nulidad de los actos jurídicos por infracción de lo preceptuado en la presente ley se aplicarán a los contraventores, las siguientes multas a beneficio fiscal:

a) a los arrendadores, hasta el 70% de la renta anual del contrato en que incida la infracción.

b) a los arrendatarios, hasta el 30% de la renta anual del contrato en que incida la infracción.

c) a los Notarios Públicos que no den cumplimiento a la constancia del artículo 4.o, o autoricen contratos con rentas superiores a las que esta ley permite, hasta el 50% de la renta pactada en el contrato.

d) a los Corredores de Propiedades que cobren más de la comisión señalada en el artículo 6.o, hasta 50 veces el valor de la comisión a que tuviere derecho.

Las multas precedentes serán aplicadas por decreto fundado del Ministerio de Agricultura, y su cobro se hará en conformidad a las disposiciones de la ley N.o 10,225, de 7 de Diciembre de 1951, por el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos.

**Artículo Transitorio 1.o.**— Para la aplicación del artículo 2.o de la presente ley, a las actuales rentas de contratos vigentes, se concede el plazo de seis meses para solicitar de Impuestos Internos los reavalúos que quieran promover los interesados. Transcurrido este plazo, las rentas se ajustarán a lo ordenado en la presente ley.

**Artículo Transitorio 2.o.**— Para asegurar el normal abastecimiento de las poblaciones, los arrendamientos vigentes destinados a chacaras u hortalizas, se entenderán automáticamente renovados por un periodo de tres años,

contados desde la vigencia de la presente ley, sin perjuicio del derecho del arrendador para obtener el reavalúo de la propiedad conforme y para los efectos de lo preceptuado en esta ley. Esta prórroga operará sobre extensiones no superiores a cinco hectáreas.

Santiago, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Firmado: **C Ibáñez C. — Alejandro Hales.**

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

"N.º 1,205.— Santiago, 7 de Julio de 1953.

Me refiero a su oficio N.º 120, de 4 de junio último, relaciondo con inversión de fondos extraordinarios para obras públicas en la provincia de Colchagua.

Al respecto, hago presente a V. E. que esta Secretaria de Estado ha consultado las siguientes sumas para las obras que se indican:

—Conservación y mejoramiento de la red caminera de la provincia . . . . .	\$ 1.000.000
—Liceo de Hombres de San Fernando . . . . .	63.540
—Liceo de Niñas de San Fernando . . . . .	383.368
—Caminos y puentes . . . . .	2.000.000
—Edificios Públicos . . . . .	4.000.000
—Otras obras e imprvistos . . . . .	2.000.000

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Orlando Latorre González**".

#### N.º 3.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 161.— Santiago, 7 de Julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, tuvo a bien insistir en la aprobación de las modificaciones, rechazadas por esa Honorable Cámara, que inciden en los artículos 8.º y 10 del proyecto sobre inversión de \$ 1.250.000 en las obras de suministro de agua potable a la ciudad de Antofagasta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 311, de esta fecha.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R. — Horacio Hevia**".

#### N.º 4.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 164.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto que modifica el artículo 56 de la Ley General de Bancos.

Lo que, tengo el honor de comunicar a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 208, de 25 de junio de 1953.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R. — Horacio Hevia**".

#### N.º 5.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 165.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Caja de Empleados Particulares para conceder préstamos a los imponentes residentes en provincias damnificadas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 231, de 30 de junio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R. — Horacio Hevia**".

#### N.º 6.— OFICIO DEL SENADO

"N.º 166.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley modificatorio de la ley N.º 11,054, que financió la construcción de un edificio para la Asistencia Pública de Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 251, de 1.º de julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R. — Horacio Hevia**".

#### N.º 7.— OFICIO DEL SENADO

"N.º 160.— Santiago, 30 de 1953.

En sesión de hoy, el Senado acordó solicitar de V. E. se sirva devolver a esta Corporación los antecedentes relacionados con el proyecto que favorece a don Feliciano Garrido Gómez, remitidos a V. E. por oficio N.º 1,703, de 5 de mayo último, por haberse acordado la reapertura del debate en dicho proyecto.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R. — Horacio Hevia**".

#### N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros acerca de la consulta formulada, a petición de la Comisión de Defensa Nacional, acerca de la constitucionalidad del proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado, por el cual se establece que el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que cumpla el doble del tiempo en el grato o empleo sin obtener ascenso, tendrá derecho a gozar del sueldo correspondiente al grado o em-

pleo que precede al inmediatamente superior.

Para una mejor comprensión de la materia sometida al dictamen de Vuestra Comisión, reproduciremos las disposiciones constitucionales que es menester aplicar.

El inciso tercero del artículo 45 y el artículo 48, de la Constitución Política del Estado, dicen como sigue:

“Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República, la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados y para conceder o aumentar sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales. El Congreso Nacional, sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan. No se aplicará esta disposición al Congreso Nacional ni a los servicios que de él dependan”.

“Artículo 48.— Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión”.

Corresponde, en consecuencia, determinar si este proyecto significa un aumento de sus ingresos al personal de las Fuerzas Armadas y si cumple con el precepto constitucional que ordena que esta clase de materias deben ser de iniciativa del Presidente de la República.

En la actualidad el personal de las Fuerzas Armadas que ha permanecido más de cinco años en el grado, goza del sueldo del grado superior y, mediante el proyecto remitido por el Honorable Senado, se dispone que aquel personal que hubiere permanecido más de diez años en el grado, tendrá derecho a percibir el sueldo correspondiente a dos grados más del que actualmente tiene.

Es incuestionable, entonces, que por la aplicación de este proyecto, el personal de las Fuerzas Armadas que se encuentre en la situación que él contempla, obtendrá un aumento de sus remuneraciones, ya que tendrá el sueldo correspondiente a un grado más.

Con respecto a su origen, con los antecedentes que se acompañan, se acredita que se trata de una moción de los Honorables Senadores señores Enrique Eleodoro Guzmán y Julio Martínez Montt, y no de un Mensaje del Ejecutivo.

En consecuencia, y por las consideraciones precedentes, el proyecto contraviene la Constitución Política del Estado.

La Comisión estima que lo anterior no significa suspender la tramitación que la Cámara debe darle a todo proyecto que es remitido por el Honorable Senado y que, de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución Política del Estado, debe ser discutido por la otra rama del Congreso, sino que, cuando a la Cámara reglamentariamente le corresponda pronunciarse a su respecto, debe ser desechado por vulnerar nuestra Carta Fundamental.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto materia de este informe es inconstitucional, y que en su oportunidad reglamentaria, debe ser rechazado por dicho motivo.

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Correa Letelier (Presidente), Aqueveque, Espinoza, Galleguillos, don Florencio, Jaramillo, Olavarría, Ríos, Sandoval y Schaulsohn.

Se designó Diputado Informante al señor Schaulsohn.

(Fdo.): Eduardo Mena A., Secretario”.

### N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente el Mensaje por el cual se autoriza un traspaso de fondos entre algunos ítem del Presupuesto vigente, para atender los gastos que demandará el viaje de S. E. el Presidente a la República a Argentina.

El Mensaje pertinente solicita la autorización legal para incrementar los ítem de Varios e Imprevistos en la suma de \$ 3.866.502.40, suma que se necesita para atender a los gastos imprescindibles del viaje del Presidente de Chile.

Se ha acreditado, como consta en el expediente, que existe a la fecha un saldo apreciable no invertido en el ítem 06-0L-05-b-7, “Rescate de Bonos Fiscales”, lo que permite imputar a él holgadamente el costo de la iniciativa.

La Comisión de Hacienda, sin entrar a hacer un mayor análisis de la inversión de los fondos solicitados para hacer frente al viaje presidencial autorizado por el Congreso, ha prestado su aprobación al proyecto de ley de traspaso de fondos formulado en conformidad al artículo 21 de la ley orgánica de presupuesto, y lo recomienda aprobar en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Traspásase la cantidad de tres millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos dos pesos 40/100 (\$ 3.866.502.40) del ítem 06|01|05-b-7 del Presupuesto en vigencia, a los siguientes ítem:

05 01 04-v-3	Varios e Imprevistos	\$ 3.400.000
05 02 04-v-5	Varios e Imprevistos	72.891Oro

Se establece que la cantidad de oro \$ 72.891, equivale en moneda corriente a \$ 466.502.40.

Con cargo a los fondos traspasados al ítem 05/01/04-v-3 podrán efectuarse giros globales con rendición de cuentas documentadas a la Contraloría General de la República".

Santiago, 7 de julio de 1953.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Errázuriz, Larrain, Musalem, Quintana, Sandoval y von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Mühlenbrock.

(Fdo.): **Arnaldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

#### N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda despachó favorablemente, en sesión especial celebrada hoy en la mañana, el proyecto de ley del Honorable Senado, que concede un ascenso de tres grados a los sobrevivientes de la Campaña de 1879.

La iniciativa en referencia encuentra plena justificación, tanto desde el punto de vista de la gratitud que se debe a los sobrevivientes de la Campaña que afianzó la soberanía de Chile, como por otros factores, entre los cuales no es el menor el de la situación económica que les afecta.

No cree la Comisión de Hacienda que sea necesario abundar en el examen de consideraciones de orden patriótico, moral y de decoro, para reforzar la procedencia de este proyecto con que se quiere tributar un homenaje a estos viejos tercios, homenaje este que para muchos de ellos será el postrero que reciban del legislador.

La urgencia del proyecto se hace más evidente si se atiende al propósito de aprovechar la fecha aniversaria del Combate de La Concepción para entregar los títulos correspondientes a los veteranos sobrevivientes.

Su número, a la fecha, no pasa de setenta, número que es, precisamente, la mitad de los veteranos que existían cuando en Agosto de 1951 se promulgó la ley 9.940 que les otorgó un grado de ascenso.

Aparte del hecho legal de ser excedible el ítem de pensiones, en el caso presente se financia el costo del proyecto —un millón y medio de pesos por lo que resta del presente año, y tres millones y medio teóricos anuales— con cargo a las economías que en el mismo ítem se producen como consecuencia de las inevitables bajas que merman las filas de estos veteranos.

La Comisión de Hacienda ha aprobado el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, que son los siguientes:

#### PROYECTO DE LEY

"**Artículo 1.º**.— Concédese un ascenso de tres grados a los sobrevivientes de la campaña 1879-84.

**Artículo 2.º**.— El mayor gasto que signifique el cumplimiento de la presente ley se imputará a la economía que se produce en el ítem de pensiones de la Ley de Presupuestos.

**Artículo 3.º**.— La presente ley regirá desde el 9 de Julio de 1953".

Sala de la Comisión, 8 de julio de 1953.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Errázuriz, Larrain, Musalem, Quintana y von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Carmona..

(Fdo.). **Patricio Lira C.**, p. **Arnaldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

#### N.º 11.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros el proyecto, de origen en un mensaje y para cuya despacho habéis tenido a bien acordar el trámite de "simple" urgencia, que destina la suma de \$ 25.000.000 para cubrir los gastos de explotación, experiencias y producción de semillas que realiza el Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura.

Vuestra Comisión tuvo ocasión de oír al señor Ministro de Agricultura, don Alejandro Hales J., quien hizo una reseña de las diversas actividades que desarrolla el Departamento de Investigaciones Agrícolas.

Existe preocupación por impulsar la producción agrícola del país y uno de los medios más adecuados es mediante el mejoramiento de la técnica de los cultivos.

El Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura, desarrolla una serie de labores de gran utilidad para la agricultura del país, como ser, el control de malezas, de insectos, aprovechamiento de suelos e imparte también instrucciones de carácter técnico a los agricultores.

Uno de sus más importantes trabajos es el que se refiere a la producción de semillas genéticas, tanto de cereales como de forrajes, resistentes a las pestes o enfermedades o que se adaptan mejor a las diversas condiciones climáticas de nuestro país.

Es así como ha producido algunas variedades de trigos genéticos, como las "Menta-

na Resistente" y "Litoral Precoz" de excelente rendimiento, inmunes a los efectos del "polvillo" y de gran calidad para la elaboración del pan.

Es importante destacar el hecho que el uso de semillas genéticas significa una considerable disminución de las mermas que, año a año, se producen por los efectos de las plagas que afectan las siembras y que se podrían estimar en una cantidad ascendente a la suma de \$ 1.600.000.000, pues la disminución de la producción que se logra evitar, con el uso de las mencionadas semillas genéticas, asciende a una cantidad muy próxima a la de 2.000.000 de quintales.

Hay que destacar el hecho de que el costo de producción de estas semillas es elevado y que, con el objeto de estimular su uso, el Gobierno la vende a precios inferiores a su costo, lo que significa una fuerte pérdida anual. De ahí que sea necesario subvencionar al Instituto de Investigaciones Agrícolas de esta pérdida y que se debe al hecho de que se quiere ayudar a los agricultores en este plan de fomento de la producción. Es así como la pérdida neta por cada quintal de semillas genéticas es del orden de los \$ 500, y como la producción anual alcanza a unos 50.000 quintales, la subvención que se requiere para salvar la pérdida es del orden de los \$ 25.000.000.

Como medio de dar mayor autonomía al Departamento de Investigaciones Agrícolas el artículo 2.o del proyecto de ley en estudio establece que podrá disponer y comerciar libremente las semillas que produce o adquiera, conforme al Reglamento que dictará el Presidente de la República.

La situación actual es la siguiente: el Departamento de Investigaciones Agrícolas produce la semilla, la que es vendida a los agricultores por el Departamento Comercial de la Caja Agraria. Por este artículo se faculta al Ministerio de Agricultura para que, por intermedio del Departamento de Investigaciones Agrícolas, pueda venderla directamente.

Como sin duda alguna se presentarán diversas situaciones que es conveniente precisar y concretar en un cuerpo de disposiciones, la Comisión consideró oportuno establecer que será el reglamento quien las fijará. Al proceder así no desconoce la potestad reglamentaria del Presidente de la República, sino que juzgó necesario que esta ley dé las normas fundamentales y sea un reglamento, dictado posteriormente, el que solucione las situaciones de detalle.

El artículo 3.o consulta el financiamiento, que no es otro que destinar \$ 25.000.000 del producto del artículo 173 de la ley N.o 10,343. El artículo 173 de la ley citada establece lo siguiente: "Las diferencias líquidas de precios obtenidas o que se obtengan por el Instituto de Economía Agrícola, en la venta de

trigo adquirido con dólares preferenciales ingresará a rentas generales de la Nación".

El Ministro de Agricultura, señor Hales expresó, en el seno de la Comisión, que este financiamiento era posible, pues se podía distraer la suma de \$ 25.000.000 de la suma total obtenida por la operación consultada en el ya mencionado artículo.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización por las razones expuestas, os recomienda su aprobación en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o.**— Destínase la suma de \$ 25.000.000 a cubrir los gastos de explotación, experiencias y producción de semillas genéticas que realiza el Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura.

**Artículo 2.o.**— Autorízase al Ministerio de Agricultura para que pueda, por intermedio del Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura, disponer y comerciar libremente las semillas que produzca o adquiera, conforme al reglamento que dictará el Presidente de la República.

Derógase cualquiera disposición contraria a la presente ley:

**Artículo 3.o.**— En el presente año no ingresará a rentas generales de la Nación como lo dispone el artículo 173, de la ley número 10,343, la cantidad de \$ 25.000.000 provenientes de la utilidad obtenida por el Instituto de Economía Agrícola en la venta de trigo importado, suma que se destinará a cubrir el gasto a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley".

Sala de la Comisión, a 3 de julio de 1953.

Acordado en sesión de fecha 1.o de julio, con asistencia de los señores Izquierdo (Presidente), Araneda, Barrueto, Bart, Cayupi, Palma, don Ignacio; Sepúlveda, don Julio; Vial, don Fernando; y Vial, don Francisco.

Se designó diputado Informante al Honorable señor Bart.

(Fdo.): Carlos Andrade Geywitz, Secretario de la Comisión.

#### N.o 12.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha despachado en la mañana de hoy, con modificaciones, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que destina la suma de 25 millones de pesos para costear los gastos de explotación y produc-

ción de semillas genéticas del Departamento de Investigaciones Agrícolas.

El proyecto en referencia, cuya urgencia constitucional vence el día 9 del actual, tramitada a la Comisión de Hacienda en conformidad con los artículos 60 y 61 del Reglamento, establece que para financiar el gasto deberá destinarse a ese fin y, por consiguiente, dejará de ingresar este año a rentas generales, como lo dispone el artículo 173 de la utilidad obtenida por el Instituto de Economía Agrícola en venta de trigo importado.

La Comisión de Hacienda ha estimado impropio la mencionada fuente de recursos.

La disposición legal anteriormente citada, que ordena ingresar en arcas fiscales las diferencias de precio obtenidas por el Instituto de Economía Agrícola en la venta de trigo importado con dólares preferenciales, es uno de los tantos artículos de la ley 10,343, que procuraron recursos para financiar los gastos de los aumentos de sueldos a los empleados públicos. Dichos recursos se incorporaron en forma permanente a los ingresos ordinarios del Estado, es decir, financian los Presupuestos anuales de la Nación, de modo que al dar a esos dineros un nuevo destino, es preciso crear simultáneamente las entradas que vengan a reemplazar a aquellas que se sustraen del Cálculo de este año.

La circunstancia de que las recientes medidas del Ejecutivo sobre fijación de un cambio único producirá un notable incremento en los ingresos fiscales, en particular en la Cuenta en que se contabilizan las entradas por diferencia en la venta de divisas, ha llevado a la Comisión de Hacienda a imputar el costo del proyecto al excedente que sobre los \$ 7.446.000.000 consultados para este año, se produzca en la Cuenta D-11 del Cálculo de Entradas.

La Comisión de Hacienda se ha permitido, también proponer la supresión del inciso segundo del artículo 2.º, por el cual se deroga toda disposición contraria a la ley en proyecto, pues aparte de ser jurídicamente innecesaria esa norma, ya que toda disposición que innove sobre lo existente importa una derogación de ello, no se ha querido que por vía consecencial a la autorización que se otorga al Departamento de Investigaciones Agrícolas para comerciar, se entienda excluida la intervención actual tan útil del Departamento Comercial de la Caja Agraria. En otros términos, la autorización legal que se otorga en el artículo 2.º es sin perjuicio de la que permite actualmente a la agricultura recurrir a la Caja Agraria para los mismos fines que se contemplan en el proyecto.

En resumen, las modificaciones que propone la Comisión de Hacienda al texto del proyecto de la Comisión de Agricultura y Colonización son las siguientes:

#### Artículo 2.º

Suprimir su inciso segundo.

#### Artículo 3.º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 3.º.— El gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al mayor ingreso que sobre lo calculado para el presente año arroje la Cuenta D-11, “Diferencia Renta de Divisas”.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 1953.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Errázuriz, Larraín, Musalem, Quintana, Sandoval y con Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión”.

#### N.º 13.—MOCION DEL SEÑOR BARRA

“HONORABLE CAMARA:

La Compañía Telégrafo Comercial es una Sociedad Anónima fundada en el año 1910 y efectúa el servicio público de comunicación telegráfica y de giros telegráficos. Esta sociedad ha colaborado efectivamente desde su fundación a la función que el Estado realiza en las labores indicadas. De no haber sido por esta ayuda, el Telégrafo del Estado se habría visto en la necesidad de ampliar sus instalaciones así como la planta de su personal, con el consiguiente aumento de sus gastos.

Esta Empresa ha sufrido desde hace muchos años un creciente desfinanciamiento debido a que las tarifas se han mantenido estacionarias, en tanto que los gastos de mantenimiento y explotación de la red y las remuneraciones del personal han sufrido en forma considerable.

Las tarifas no han podido alzarse paralelamente al aumento de los gastos de explotación por cuanto el Telégrafo del Estado ha mantenido una tarifa bajísima, desproporcionada a la realidad. Es así como la pérdida mensual del Telégrafo del Estado asciende a la suma de 25 millones de pesos, que debe ser absorbida por el Presupuesto Nacional.

En cuanto al Telégrafo Comercial, debe destacarse que ha mantenido desde el año 1949 casi la misma tarifa, ya que ella fué modificada en octubre de 1952. El sueldo vital de 1949 era de \$ 3.040 y en el año pasado de \$ 6.070, siendo actualmente de \$ 7.550. Esta notable diferencia ha provocado una fuerte pérdida, que será aumentada próximamente por las alzas de los sueldos anunciadas por el Supremo Gobierno.

Todos estos hechos demuestran la conveniencia de ir en ayuda de esta Compañía,

que presta al país un servicio importante e indispensable.

Las razones expuestas me mueven a someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo 1.o.—** Autorízase al Presidente de la República para entregar a la Sociedad Telégrafo Comercial, en carácter de mutuo, y por una sola vez, la suma de \$ 20.000.000 para que proceda al financiamiento y modernización de sus instalaciones, préstamo que deberá ser amortizado con un 2 o/o anual y con un interés, también anual, del 4 o/o.

**Artículo 2.o.—** La Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas arbitrará todas las medidas que sean necesarias, para cautelar la inversión y destino de los fondos indicados en el artículo anterior.

**Artículo 3.o.—** El gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará a los fondos acumulados por efecto de las multas aplicadas por exceso de consumo de energía eléctrica”.

(Fdo.): **Albino Barra”.**

**N.º 14.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA**

**“HONORABLE CAMARA:**

La necesidad de atender a la construcción y habitación de locales escolares es materia cuya urgencia se hace evidente si se considera que existe una población en edad escolar de 500 mil niños que no reciben instrucción por falta de escuelas.

La ley N.º 10,539, de fecha 8 de octubre de 1952, consultó la cantidad de \$ 400.000 para la habitación del liceo de Villarrica pero, dicha ley, dió prelación a la inversión de dineros para otras obras, consultadas en la misma ley para dicha ciudad, a cargo de la Municipalidad de Villarrica.

Como las necesidades de la población escolar de la zona sur no ha hecho más que agravarse con los violentos temporales que han asolado a dicha región, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo único.—** Autorízase a la Municipalidad de Villarrica para entregar, de una sola vez, y sin las limitaciones impuestas en los incisos 4.o y 5.o de la ley N.º 10,539, la suma de \$ 400.000 al liceo de Villarrica, para que sean invertidos en conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo único de la citada ley N.º 10,539, de fecha 8 de octubre de 1952”.

(Fdo.): **Gustavo Loyola Vásquez”.**

**N.º 15.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS**

**“HONORABLE CAMARA:**

Con fecha 8 de septiembre de 1952, se publicó en el “Diario Oficial”, la ley N.º 10,475, que concede jubilación a los empleados particulares.

Al despacharse esta ley, el Poder Legislativo comprendió, lo mismo ocurrió con respecto a los sectores beneficiados, que ella adolecería de algunos vicios e imperfecciones que la experiencia los iría señalando de manera que el legislador, cuando llegara la oportunidad, los corrigiera.

Ya en la práctica se ha visto la necesidad imperiosa que existe de introducir algunas modificaciones encaminadas a reparar algunas injusticias o subsanar algunas omisiones y a verificar la interpretación de algunas normas que han presentado dificultades en su correcta aplicación.

Es así, como es indispensable facultar a los organismos auxiliares de previsión para que puedan otorgar mayores beneficios a los imponentes, existiendo acuerdo entre éstos y sus empleadores, tanto en cuanto a su monto como acerca de la manera de financiarlos adecuadamente. Para este fin se propone agregar un inciso tercero al artículo 5.o de la ley.

El artículo 7.o requiere ser aclarado en cuanto a que las remuneraciones a que se refiere esa disposición comprenderá tanto los sueldos como los sobresueldos, participaciones, comisiones y gratificaciones que perciban los empleados. De esta manera se allegarán más recursos a la Caja para tener un financiamiento más adecuado y equitativo. Se propone agregar un inciso nuevo aclaratorio.

El inciso final del artículo 8.o resulta una redundancia y simple factor de confusión, pues da la idea de limitar los beneficios, en circunstancias de que, como está demostrado matemáticamente, según informes actuariales que existen, en la práctica la regla no produce efecto alguno, salvo la de confundir y dificultar la aplicación correcta de la ley. En cambio, es necesario armonizar este artículo 8.o con el artículo 7.o y para ello se propone reemplazar este inciso final por otro que insista en que el monto del sueldo base —concepto definido para determinar el máximo de la pensión— no podrá ser superior a seis sueldos vitales.

En el artículo 10, se propone reducir la edad de 65 años a 60 años para los efectos de la jubilación por vejez. Esta modificación es equitativa, puesto que son los años de imponente efectivo los que determinan los derechos en cuanto a su monto y, en consecuencia, el empleado ha pagado su previsión. Por otra parte, numerosos sectores de asalariados, la mayoría de ellos, tienen este

beneficio a la edad señalada. Finalmente Convenios Internacionales del Trabajo, a cuya aprobación ha concurrido Chile, señalan esta edad como adecuada. No debe olvidarse tampoco que la ley N.º 10,475 introdujo la sabia modificación de bonificar al empleado que siga trabajando, no obstante tener los requisitos para jubilar, con la cual se evitan las jubilaciones prematuras.

Además, en el inciso primero del artículo 10 se reemplaza la frase "imposiciones retroactivas" por definiciones claras del concepto, a fin de evitar confusiones de interpretación, y sin que estas modificaciones signifiquen ampliar los beneficios en modo alguno.

Asimismo, en el inciso quinto de este mismo precepto se agrega al final la presunción de invalidez definitiva si el imponente tiene más de 50 años de edad. Por último, se establece para el empleado declarado provisoriamente inválido el derecho a conservar su empleo con lo cual no se hace sino aplicar la misma norma que rige para los empleados acogidos al beneficio de la Medicina Preventiva.

La frase "sueldo íntegro" que emplea el artículo 14 en su inciso primero es factor de confusión, puesto que este concepto no aparece definido por la ley, la cual, por el contrario, ha precisado el alcance del concepto "sueldo base", de ahí que se proponga reemplazarlo por "sueldo base íntegro".

La pensión de viudez ha quedado muy menoscabada en la ley de jubilación de los empleados particulares, ya que su monto llega sólo al 40 o/o del sueldo base. Los suscritos creemos de justicia, y sin comprometer el financiamiento de la ley, elevar esta suma al 50 o/o. En el inciso final de este artículo 16 se vuelve a reemplazar el concepto imposiciones retrospectivas por la definición que ya se dió en la modificación propuesta al artículo 10.

En el artículo 20 se establecen las normas precisas para el reintegro de las aplicaciones hipotecarias, fondos de retiro, indemnización, etc., reemplazándose el inciso final por el que se propone. En efecto, el inciso final actual se remite al artículo 23 el cual da dos normas contradictorias con lo cual se hace difícil su aplicación.

En el artículo 23 se suprime el inciso final que ya no es necesario por la modificación introducida en el párrafo anterior.

No se divisa ninguna razón de equidad para que los reajustes de pensiones no comprendan las pensiones de jubilación por antigüedad, conforme a la exclusión que hace el artículo 25 de la ley. Por consiguiente, proponemos una redacción distinta al inciso primero del artículo 25 de la ley.

En el artículo 29 se agrega el abono de tiempo para otros casos tan calificados como el trabajo nocturno, a saber, el desempeño en labores nocivas para la salud en

empresas de proceso continuado, dándose la numeración ejemplar correspondiente.

En el artículo 31 se propone una modificación que permitirá considerar como años de imposiciones los años de servicios de que trata la letra b) del artículo 13.

En el artículo 33 se modifica el inciso final en forma que, en armonía con el problema de falta de viviendas que existe en el país, se contribuya por vía indirecta a darle solución.

Se modifica el artículo primero transitorio facultando al Presidente de la República para modificar los plazos de entrada en vigencia del nuevo tipo de imposiciones de acuerdo con lo que aconsejen los estudios y cálculos actuariales que deberán necesariamente realizarse.

Finalmente se agrega un nuevo artículo transitorio encaminado a solucionar la situación de emergencia producida, entre la publicación de la ley y su entrada en vigencia, respecto a pensiones de viudez, orfandad y cuota mortuoria, respecto de los imponentes fallecidos en el lapso intermedio.

Asimismo, por una diferencia de tres días, se ha querido entender que la ley N.º 10,386 sobre continuidad de previsión, no alcanzaría a los imponentes de la Caja de Empleados Particulares, porque si bien el 5 de noviembre de 1952, fecha de la dictación de ella, ya existía la ley N.º 10,475, ella entró en vigencia y estableció el régimen de previsión y montepío, a partir del 8 de ese mes y año.

Por las consideraciones dadas, venimos en presentar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**"Artículo único.**— Introdúcense las modificaciones que se indican a continuación en los artículos que se señalan de la ley N.º 10,475, sobre jubilación de los empleados particulares:

N.º 1.— Artículo 5.º.— Agrégase como inciso tercero el siguiente inciso nuevo:

"No obstante lo indicado en los incisos anteriores, los organismos auxiliares podrán incorporar nuevos beneficios o mejorar los que establece la presente ley, siempre que haya acuerdo entre los imponentes y sus empleadores para financiarlos, previo informe de la Dirección de Previsión Social".

N.º 2.— Artículo 7.º.— Agrégase el nuevo inciso siguiente:

"Para los efectos de esta ley se entenderá por remuneraciones los sueldos, sobresueldos, participaciones, comisiones y gratificaciones que perciban los empleados".

N.º 3.— Artículo 8.º.— Substitúyese el inciso final por el siguiente:

"El monto del sueldo base no podrá ser superior a seis sueldos vitales".

N.o 4.— Artículo 10.— Substitúyese en el inciso primero la frase “65 años de edad” por “60 años de edad”.

Reemplázase en el inciso primero la frase final: “para el cómputo de estos plazos no se considerarán las imposiciones retrospectivas”, por la siguiente: “Para el cómputo de estos plazos no se considerarán las imposiciones que correspondan a meses anteriores al inmediatamente anterior a la fecha de la apertura de la cuenta individual y las que correspondan a períodos también anteriores a la fecha de reanudación de las imposiciones después de un lapso de cesantía”.

Agréguese al final del inciso quinto y a continuación de la frase “la persistencia de la invalidez deberá ser certificada anualmente por el Servicio Médico Nacional de Empleados, durante los primeros cinco años”, la siguiente frase nueva: “en los casos de imponentes que tengan menos de 50 años de edad”.

Agréguese como inciso nuevo, antes del inciso final, el siguiente: “Mientras no se declare la invalidez definitiva el empleado conservará la propiedad de su empleo”.

N.o 5.— Artículo 11.— Reemplázase en la frase final de este artículo la cifra “65” por “60”.

N.o 6.— Artículo 14.— Reemplázase en el inciso 1.o la frase “con sueldo íntegro” por la siguiente: “con sueldo base íntegro”.

N.o 7.— Artículo 16.— Reemplázase en el inciso 1.o la frase: “las pensiones de viudez serán iguales a un 40 o/o del sueldo base”, por la siguiente: “Las pensiones de viudez serán iguales a un 50 o/o del sueldo base”.

Reemplázase en el inciso final la frase “para el cómputo de estos plazos no se considerarán las imposiciones retrospectivas”, por la siguiente: “Para el cómputo de estos plazos no se considerarán las imposiciones que correspondan a meses anteriores al inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la cuenta individual y las que correspondan a períodos también anteriores a la fecha de reanudación de las imposiciones, después de un lapso de cesantía”.

N.o 8.— Artículo 20.— Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

“Para los efectos del inciso anterior, la Caja concederá préstamos de reintegro que se servirán con dividendos no inferiores al 10 o/o de la pensión con los intereses que fije el Consejo, los que no podrán ser inferiores al 6 o/o anual. El plazo máximo de amortización será de 10 años”.

Agréguese como inciso tercero, el siguiente inciso nuevo:

“El imponente que se acoja a los beneficios señalados en el artículo 14 deberá reintegrar a la Caja las aplicaciones hipotecarias y los giros de cesantía y años de servicios que haya efectuado de sus fondos de retiro e indemnización, incluso los intereses

que habría acumulado y capitalizado. Las cuotas de reintegro se servirán con la bonificación a que se refiere el artículo 14”.

N.o 9.— Artículo 23.— Suprimese el inciso final.

N.o 10.— Artículo 25.— Reemplázase en el inciso 1.o la frase: “Las pensiones a que se refieren las letras a), c) y d) del artículo 8.o”, por la siguiente: “Las pensiones a que se refiere el artículo 8.o”.

N.o 11.— Artículo 29.— Agrégase a continuación de la frase final “igual reducción se hará para los imponentes por los años de servicios prestados en turnos de noche”, la siguiente frase a continuación de una coma: “en trabajos nocivos para la salud o que disminuyan su vida activa, en empresas de proceso continuo, como operadores telegrafistas y radiotelegrafistas, operadoras telefónicas y los conductores de vehículos de transporte colectivo”.

N.o 12.— Artículo 31.— Agrégase a continuación de la frase final del inciso tercero del artículo 31 que dice: “Los años a que se refiere la letra b) del artículo 13 serán de cargo de la Caja de Empleados Particulares”, la siguiente frase: “y se considerarán como años de imposiciones para los efectos de calcular el monto de las pensiones de antigüedad o vejez de que trata el artículo 12”.

N.o 13.— Artículo 33.— Reemplázase la frase inicial del inciso final: “los préstamos a que se refiere la letra b)” por la siguiente: “Los préstamos a que se refieren las letras a) y b)”.

## ARTICULOS TRANSITORIOS

N.o 14.— Artículo 1.o: Agrégase como inciso 2.o el siguiente nuevo:

“A petición fundada de la Caja y previo informe del Departamento de Previsión Social, el Presidente de la República podrá anticipar o aplazar las fechas de aplicación de estas imposiciones”.

N.o 15.— Artículo 3.o: Derógase el artículo 3.o.

Agréguense los siguientes artículos transitorios nuevos:

N.o 16.— Artículo.... “No obstante lo dispuesto en el artículo 35, la Caja otorgará pensiones de viudez, orfandad y cuota mortuoria a los beneficiarios de los imponentes fallecidos con posterioridad a la publicación de la presente ley en el “Diario Oficial”.

N.o 17.— Artículo.... “Las disposiciones de la ley N.o 10,986, de continuidad de la previsión, les serán aplicables a los empleados que a la fecha de su vigencia eran imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares o de los organismos auxiliares y el plazo que señala su artículo 1.o transitorio empezará a regir desde la vigencia de la presente ley”.

Facúltase al Presidente de la República para refundir en un sólo texto las disposiciones de la ley N.º 10,475 y las presentes modificaciones”.

(Fdos.): **Jacobo Schaulsohn, José Foncea, Albino Barra, Ramón Silva Ulloa, Sergio Sepúlveda, Juan de Dios Carmona, Juan Acevedo, Armando Mallet, René Jerez, Gustavo Loyola.**

#### N.º 16.—COMUNICACIONES

Con la primera, el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile envía copia de las modificaciones introducidas al Presupuesto de esa Institución.

Con la segunda, el señor Director del Servicio Nacional de Salud se refiere al cumplimiento del artículo 177 de la ley 10,343, en el sentido de enviar la nómina de las remuneraciones percibidas por el personal de su dependencia.

Con la tercera, la Directora del Hospital Psiquiátrico se refiere al rechazo por parte de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene del proyecto que destina fondos para el Manicomio Nacional.

#### N.º 17.—PRESENTACIONES

Catorce presentaciones, con las cuales las personas que se indican solicitan los beneficios que se señalan:

Don Alfonso Sanhueza Henríquez, pensión de gracia;

Don Roberto Cáceres Lambert, aumento de pensión;

Don Abelardo Carreño Salazar, pensión de gracia;

Don Horacio Ponce Cavieres, pensión de gracia;

Doña Lily Lindholm viuda de Gómez, aumento de pensión;

Doña Rosa Salas Arellano, reconocimiento de servicios;

Don Julio Luengo Sepúlveda, aumento de pensión de don José Luengo Correa;

Doña María Cristina Oliver Enriquez, abono de servicios;

Don Rolando Espinoza Pérez, aumento de pensión;

Doña Rosalía Muñoz viuda de Pavez, pensión de gracia;

Don Sandalio Aguila Troncoso, aumento de pensión;

Doña Enriqueta Torrealba Guzmán, pensión de gracia;

Don Manuel Hernández Mena, pensión de gracia, y

Doña Elena Aguirre Cuevas, aumento de pensión.

#### N.º 18.—PETICION DE OFICIO

Del señor Osorio, al señor Ministro de Edu-

cación Pública, para que, si lo tiene a bien, se sirva llenar la vacante de Profesor de la Escuela Lo Zárate, comuna de Cartagena, departamento de San Antonio, que permanece hace más de 4 meses sin ocuparse, por enfermedad de quien la servía, perjudicando así gravemente a los niños en edad escolar de esta localidad.

### V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 15.a, queda aprobada por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

**El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

#### 1.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que legisla sobre el arrendamiento de predios agrícolas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simple la urgencia de este proyecto.

**Acordado.**

#### 2.—DEVOLUCION AL SENADO DE UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable Senado solicita le sea devuelto el proyecto que favorece a don Feliciano Garrido Gómez, por haber acordado respecto de él la reapertura del debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará devolverlo.

**Acordado.**

#### 3.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Los Honorables señores Buchel, Undurraga, Correa Larraín y Tamayo han solicitado la palabra por cinco minutos cada uno.

Si le parece a la Sala, se concederá la palabra por cinco minutos a cada uno de los Honorables Diputados nombrados.

**Acordado.**

**4.—PETICION DE LA RENUNCIA AL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Buchel.

El señor BUCHER.— Señor Presidente, como representante de esta Honorable Cámara ante el Consejo del Instituto de Crédito Industrial, quiero referirme a la renuncia que se ha solicitado al Vicepresidente de esa institución.

Hace algunos días, el señor Ministro de Economía y Comercio envió una carta al Vicepresidente aludido, pidiéndole la renuncia de su cargo.

El Consejo de ese organismo, por unanimidad de sus miembros, considerando que el señor Rivas Walker es un funcionario apolítico, solicitó al señor Ministro que dejara sin efecto su petición.

No desconozco la facultad que tiene Su Excelencia el Presidente de la República para pedir la renuncia de los funcionarios que sirven cargos que son de su exclusiva confianza: sin embargo estimo que esa atribución debe ser ejercida sólo con respecto a aquéllos que tengan carácter político.

El Instituto de Crédito Industrial, señor Presidente, es una institución esencialmente técnica y, por lo tanto, no hay razón alguna para que el Gobierno haya solicitado la renuncia de su vicepresidente.

El Consejo, conociendo la conducta de este funcionario, que en ningún momento ha dejado de desempeñar su cargo en forma exclusivamente técnica acordó solicitar del señor Ministro que deje sin efecto su petición.

Me consideraba con el deber...

El señor DE LA PRESA.— Quisiera preguntar al Honorable Diputado, cuántos años desempeñaba su puesto este funcionario.

El señor BUCHER.— El señor Rivas Walker tiene un año y siete meses en la vicepresidencia del Instituto.

El señor DE LA PRESA.— Quiere decir, que no es técnico, que es político, su nombramiento.

El señor BUCHER.— Estimo que no es político porque el señor Rivas Walker ingresó a la institución después que dejó de pertenecer a él el señor Abraham Ortega, que falleció. Se nombró a un nuevo funcionario para que desempeñara este puesto, sin que tuviera carácter político.

El señor DE LA PRESA.— ¿Qué títulos técnicos tiene para ocupar ese puesto?

El señor BUCHER.— Tiene capacidad, y lo ha demostrado el hecho de que la unanimidad de los miembros del Consejo se la haya reconocido.

Sin distinción de miembros de la Oposición y de Gobierno, el Consejo, unánimemente, ha considerado que ha hecho mal el

Ejecutivo al pedir la renuncia a un funcionario competente y apolítico, como es el señor Rivas Walker.

En mi calidad de representante de la Honorable Cámara ante el Consejo del Instituto de Crédito Industrial, he querido dar cuenta a la Corporación de la actitud que está observando el Ejecutivo con funcionarios que son técnicos y, fundamentalmente, competentes.

**5.—ALUSION PERSONAL. — RESPUESTA DEL SEÑOR UNDURRAGA A PUBLICACIONES DE PRENSA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— Siento, señor Presidente, tener que ocupar nuevamente la atención de la Honorable Cámara con un asunto que, si bien a primera vista puede parecer como de carácter personal en todo caso afecta al prestigio de los parlamentarios.

Quizá si por estar en la Oposición o por haber fiscalizado probablemente con pasión, pero en todo caso con celo, a algunas personas, estoy siendo víctima de ataques que ya traspasan un poco los límites de lo que se puede soportar entre gente bien nacida, entre gente que piensa con altura de miras. Ya no se está atacando a los miembros del Parlamento en la forma como quedó de manifiesto en sesiones pasadas; ya no es cuestión de desafiarlos, ya no es cuestión de lanzarles un reto, sino de atentar contra su honra y la de su familia, quizás con el deliberado propósito de acallar sus voces.

El señor IZQUIERDO.— ¡Sistema nazi!

El señor UNDURRAGA.— Es así como el diario "La Nación" de hoy da cuenta de una información con el siguiente título: "Presentación al Senado, del señor Arturo Merino Ossa". Y en seguida, se da el texto de esa presentación, que es el siguiente:

"Arturo Merino Ossa, chileno, mayor de edad, domiciliado en Santiago, calle Alberto Magno 1346, en uso de la facultad que a todo ciudadano nos confiere la Carta Fundamental, al señor Presidente del Honorable Senado viene en pedir que se investigue, en resguardo del prestigio parlamentario, la supuesta intervención del Honorable Diputado, señor Luis Undurraga Correa, en las ocurrencias del Juicio Criminal N.º 18,714, algunas de cuyas fojas corresponden a la presente copia fotostática.

Es derecho.

Santiago 7 de julio de 1953.— (Fdo.) — Arturo Merino Ossa".

Y como si fuera poco, señor Presidente, en "Los Tiempos" de hoy, diario de Gobierno diario de Gobierno dirigido, como he dicho, por un individuo, que pertenece a la buro-

cracia de "Estanquero", se dice: "Por el prestigio del Parlamento se acusó a Undurraga en el Senado".

Puede juzgar la Honorable Cámara los titulares de este diario. En seguida, se reproduce la información a la cual se agrega una entrevista al señor Arturo Merino Ossa, hijo de don Arturo Merino Benítez, Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, quien ha sido objeto de mi fiscalización en la Honorable Cámara. La información que se da al público es tendenciosa, habilidosamente tejida por los que tratan de envolverme en un proceso criminal y en que se habla de actuaciones de parientes míos.

Señor Presidente, yo no tengo nada que ocultar ante mis Honorables colegas; porque si tuviera algo que esconder ante ellos, no estaría sentado en este sitio.

Creo que la función parlamentaria es respetable en este país y debe ser respetada: No es posible que cualquier loco, cualquier mentecato, cualquier traficante de honras venga a hacer tabla rasa de lo que es la dignidad de un hombre, que ocupa un banco parlamentario.

No tengo inconveniente en que mis actuaciones públicas y privadas sean sometidas al juicio del señor Presidente de esta Honorable Cámara y al de un miembro de cada uno de los partidos representados en esta Corporación, no como una explicación a aquellos individuos, sino como una satisfacción a mis Honorables colegas, a fin de que vean hasta dónde respeto yo la función parlamentaria, y porque no puedo permitir, señor Presidente, ni por un momento más, que se me esté arrastrando a este terreno de infamias.

Emplazo a los redactores y directores de los diarios de Gobierno —que supongo que no serán inspirados desde la Moneda, porque creo que en la Moneda todavía rigen normas de decencia, y porque creo que esta gente procede por su cuenta y riesgo —y emplazo también al señor Merino Benítez a que prueben un solo acto mío que esté siquiera en discordancia con mis obligaciones y deberes como parlamentario.

Señor Presidente, debo levantar mi protesta más enérgica por estos ataques de que se me hace objeto; y aun más, me someto al juicio de los representantes que todos los partidos tienen en la Honorable Cámara para que examinen la causa en que se pretende mezclarme en forma injusta, en forma solapada, en forma envenenada, y para que juzguen si he dado motivo, no digo para que se me considere mezclado en este asunto criminal, sino siquiera para no sentirme orgulloso de ser miembro del Parlamento chileno.

Por esto levanto mi voz para manifestar a la Honorable Cámara que no desearía otra cosa que mis Honorables colegas, representantes de los partidos que tienen voz en esta Corporación, juzgaran mi actitud.

Hay cosas, señor Presidente, de las cuales no puedo dar cuenta públicamente. Pero yo puedo exhibir mi vida; mis enemigos saben cómo es, y saben también mis enemigos políticos cómo muchas veces, en el ejercicio de mi profesión, he rechazado la defensa de asuntos porque en ellos podría estar comprometido el interés fiscal.

Sin embargo, ahora el diario de Gobierno solapadamente ataca a este Diputado de oposición que hace fiscalización, envolviéndolo en negocios que no podrían ser compatibles con el cargo de Diputado e, incluso, mezclando a sus familiares en estas cosas. ¿Por qué, señor Presidente? ¿Para acallar mi voz?

Yo digo a mis detractores que no tengo ningún inconveniente en que la Honorable Cámara juzgue mi actuación. Que me juzguen mis Honorables colegas; pero, del mismo modo, desearía que recayera no la sanción legal, porque podría ser muy pequeña, sino la sanción moral del repudio a estos individuos que ahora es án tratando de silenciar las voces de la oposición.

Muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— Antes de entrar al objetivo para el cual he pedido la palabra, quiero referirme a la protesta enérgica formulada por el Honorable señor Undurraga frente a este nuevo atropello de que ha sido víctima por parte de los diarios de Gobierno.

Es necesario que terminen, de una vez por todas, estas actitudes de "matonaje" que está presenciando el país, que no concuerdan con nuestro régimen democrático y con las que se pretende, en forma calumniosa y artera, enlodar a un prestigioso parlamentario.

En nombre de los Diputados conservadores tradicionalistas y en el de mi partido, adhiero, pues, a la enérgica protesta formulada por el Honorable señor Undurraga en defensa del prestigio del Parlamento, y del derecho de fiscalización, inherente este último a las funciones constitucionales del Parlamento.

## 6.—ACTIVIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO.

El señor CORREA LARRAIN.— Paso, señor Presidente, a referirme a otro asunto que, también puede decirse, demuestra el desprecio del Ejecutivo hacia el Congreso Nacional.

El texto del decreto con fuerza de ley por el que se fusionó el Instituto de Economía Agrícola con el Instituto de Comercio Exterior, dando nacimiento a la institución denominada Instituto Nacional de Comercio, conocida mejor como INACO, fue publicado en el "Diario Oficial" del 1.º de junio recién pasado.

Sin embargo, señor Presidente, a pesar de que, en su artículo 4.º, se reconoce que los representantes parlamentarios forman parte del Consejo de la nueva institución y de haber transcurrido ya más de un mes desde que INACO está funcionando, aun no se ha constituido ese Consejo, y, por consiguiente, tampoco se ha llamado a integrarlo a los representantes del Honorable Senado y de la Cámara de Diputados.

La creación de este organismo ha traído zozobra a la opinión pública, al comercio y a la producción, y considero de suma gravedad que se haga tabla rasa de los derechos del Parlamento, y se pretenda impedir con este procedimiento nuestra labor de fiscalización. Hace más de un mes que inició sus labores este instituto y, según lo manifestó en la sesión de ayer el Honorable señor Corbalán, con él se pretende nacionalizar el comercio privado. Es evidente, pues, que se hace aún más grave la ausencia de los Consejeros parlamentarios.

Señor Presidente, existen, además, otras razones graves que considerar en relación con INACO; por ejemplo: hay tres grandes molinos, de la provincia de Santiago, los más fuertes, que pronto tendrán que ser paralizados por falta de trigo. Sin embargo, INACO tiene en su poder más de ochocientos mil quintales de este grano, que se niega a entregar para la molienda. La paralización de estos molinos no sólo acarreará la absoluta escasez de harina, sino que, también, la cesantía de numerosos obreros.

A pesar de que se ha tratado de disimularlo y de que se hace creer al país que este año tendrá una gran cosecha de trigo, existe en realidad un déficit de alrededor de un millón de quintales de este grano. Pues bien, aún el Instituto no se ha ocupado de hacer en el exterior las adquisiciones necesarias para cubrirlo.

Por otro lado, INACO ha realizado operaciones con el exterior con la sola autoridad de su Vicepresidente Ejecutivo. Se ha hablado de una exportación de arroz, de compras de azúcar, etc. Este funcionario ha basado sus decisiones en un artículo transitorio del decreto con fuerza de ley mencionado, que le permite actuar, por sí y ante sí, mientras se dicta el reglamento y se organiza la institución; pero, no parece lógico, que, por un lado, realice compras y haga exportaciones e importaciones, y, por otro, descuide los intereses económicos que están a su cargo, y no emplee igual diligencia en convocar al Consejo de esta institución, al cual pertenecen cuatro representantes del Parlamento.

El señor SEPULVEDA GARCÉS. — ¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCÉS. — Señor Presidente, tanto es efectivo lo que está diciendo el Honorable señor Correa Larrain, que yo puedo revelar a la Honorable Cámara que esta nueva institución, más conocida como INACO no sólo no ha abordado los problemas fundamentales que están bajo su responsabilidad sino que se ha ocupado especialmente de la fijación, sin la aprobación de ningún Consejo, y por la sola autoridad del Vicepresidente Ejecutivo, de una planta de empleados y de sus sueldos, que según tengo conocimiento, llegan a cifras escandalosas. Oportunamente, cuando, constituido su Consejo, tengamos oportunidad de imponernos en el seno de él de los detalles de esta forma de administración que ha adoptado el actual Vicepresidente, señor Bustamante del Campo, daré a conocer a esta Honorable Cámara las cifras correspondientes.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara concedió a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Quisiera una prórroga para terminar, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Cuántos minutos necesita Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN. — Dos minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito la venia de la Honorable Cámara para conceder dos minutos más al Honorable señor Correa Larrain.

Un señor DIPUTADO. — No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, pido entonces que se dirija oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Agricultura, para que informe a la Honorable Cámara por qué no se ha constituido aún el Consejo de INACO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Correa Larrain.

Un señor DIPUTADO. — No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN. — En nombre del Comité Conservador Tradicionalista, señor Presidente, ya que los Honorables Diputados agrariolaboristas se han opuesto.

El señor SEPULVEDA GARCÉS. — Y en nombre del Comité Liberal, también, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en nombre de ambos Comités.

**7.—PRISION DE DIRIGENTES SINDICALES Y OBREROS DE LA FABRICA SUMAR. —PETICION DE OFICIO.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente, ayer los Diputados de estos bancos adherimos presurosos a la defensa del principio de fiscalización que corresponde, constitucionalmente, a la Cámara de Diputados, no obstante las diferencias de orden programático y doctrinario que tenemos con el Partido Liberal y con el Honorable señor Undurraga.

Con esta conducta, los parlamentarios socialistas populares demostramos ayer, que somos consecuentes con nuestros postulados políticos y firmes defensores de los preceptos constitucionales.

Hoy, los parlamentarios de estos bancos solicitamos la adhesión de la Honorable Cámara, con el fin de que, en su nombre, se envíe un oficio al señor Ministro del Interior, para que este Secretario de Estado, en representación del Supremo Gobierno, proceda a retirar la demanda que, de acuerdo con las disposiciones de la ley llamada de Defensa de la Democracia, tiene entablada en los Tribunales de Justicia, en contra de los dirigentes y de algunos obreros que, en ejercicio de un legítimo derecho, participaron en las incidencias ocurridas en la fábrica Sumar.

Creemos, señor Presidente, que resulta injusto, desde todo punto de vista, que el actual Gobierno esté haciendo uso de las disposiciones de una ley que, para desgracia de la democracia chilena, conculca las libertades ciudadanas.

Estos dirigentes obreros, a nuestro juicio, no debieron haber ido nunca a ocupar los calabozos de la cárcel pública, en la cual está bien que sean reclusos los delincuentes comunes.

El Diputado que habla, que ha compartido las inquietudes y las luchas de la clase obrera de nuestra patria, considera que es deber suyo levantar su voz, esta tarde, para pedir a la Honorable Cámara que acuda presurosa en defensa de los legítimos derechos de estos trabajadores encarcelados.

Ayer, los obreros Luis Quezada, presidente del Sindicato de la Fábrica Sumar; Oscar de la Barrera, secretario de esa misma organización; Luis Contreras, Gustavo Contreras, Ciodomiro Sanca, Gilberto Espinoza, José Guzmán, Sergio Bravo, Luis Cabello, Juan González y José Contreras, reclusos en la cárcel, han dirigido una dramática carta al presidente de la Central Única de Trabajadores, señor Clotario Blest, pidiéndole a este

jefe de los trabajadores chilenos que agote todos los recursos y medios de que disponga para obtener que sean puestos en libertad.

Los Diputados de estos bancos queremos hacernos eco del llamado que formulan esos obreros, y por eso levantamos nuestra voz en la Honorable Cámara para pedir su libertad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Honorable Diputado, ha terminado el tiempo que la Honorable Cámara le concedió a Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Señor Presidente, el Honorable señor Tamayo había solicitado que se enviara un oficio al señor Ministro del Interior, en nombre de la Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable Diputado.

No hay acuerdo.

El señor TAMAYO. — Que se envíe a nombre de los Diputados socialistas populares, señor Presidente.

El señor BARRA. — Y del Comité socialista, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ. — Que se agregue también el nombre del Partido del Trabajo.

El señor PUENTES (don Adán). — Y el nombre del Partido Democrático del Pueblo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en la forma que lo han solicitado los diferentes señores Diputados.

**8.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente) — El Honorable señor Benaprés solicita la venia de la Sala para usar de la palabra por dos minutos.

No hay acuerdo.

El Honorable señor Barra solicita la venia de la Honorable Cámara para usar de la palabra por dos minutos, a fin de referirse a un proyecto de ley.

No hay acuerdo.

El señor BARRA. — Sí hay acuerdo, señor Presidente. ¿Por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito nuevamente la venia de la Sala para conceder la palabra por dos minutos a los Honorables señores Benaprés y Barra.

Acordado.

**9 —CINCUNETENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE VALPARAISO.— NOTA DE FELICITACION.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresi-

dente).— Con la venia de la Sala puede usar de la palabra el Honorable señor Benaprés.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, la semana pasada el pueblo de Valparaíso tuvo algunos días de júbilo, con motivo de celebrarse el cincuentenario de la fundación del Instituto Superior de Comercio.

Dicha institución ha cumplido durante su larga vida la alta misión de incorporar a la industria y al comercio gran número de profesionales eficientes, que han contribuido al progreso de la República, incrementando las fuerzas de la producción con su esfuerzo y su conocimiento profesional.

Por estas consideraciones, los Honorables señores Rivera, don Guillermo; Nazar, Oyarzún y el Diputado que habla, solicitan a la Honorable Cámara se sirva dirigir a ese establecimiento una felicitación por la ardua labor que ha desarrollado.

El señor MELENDEZ.— Que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor PALMA (don Francisco).— Que se envíe en nombre de la Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, la nota de felicitación a que se ha referido el Honorable señor Benaprés.

Acordado.

**10.—CONVENIENCIA DE REPARAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL EDIFICIO EN QUE FUNCIONABA LA ESCUELA N.º 67 DE REÑACA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CÁMARA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Benaprés.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, no todo ha de ser motivo de felicitación. Deseo ahora referirme a la triste situación por que atraviesa una escuela ubicada en el balneario de Reñaca, que está cerca del lujoso balneario de Viña del Mar. En efecto la Escuela N.º 67 que tiene una matrícula de 80 alumnos, más o menos, ha tenido que ser clausurada por insalubre y por encontrarse el edificio en estado ruinoso, lo que ha dejado a los mencionados educandos sin instrucción primaria.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría. ¿Cuántos minutos más desea, Honorable Diputado?

El señor BENAPRES.— Otros dos minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala, para conceder la palabra por dos minutos más al Honorable señor Benaprés.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BENAPRES.— Y lo más grave, aún, señor Presidente, es que los alumnos debían llevar incluso cajones vacíos para tener donde sentarse. Como esto no es posible que ocurra en una escuela a la que acuden los hijos de los obreros, ni menos todavía que se la clausure por insalubre, me permito rogar a la Honorable Cámara se sirva prestar su anuencia a fin de que se envíe oficio al señor Ministro de Educación para solicitarle que se repare cuanto antes este edificio, e impedir, así, que los hijos de los modestos habitantes de Reñaca queden sin instrucción primaria.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Benaprés.

Acordado.

**11.—MEJORAMIENTO ECONOMICO PARA LOS VETERANOS DEL 79. PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA. DISTRIBUCION DEL TIEMPO DE LA PRESENTE SESION.**

El señor BOLADOS.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente, para formular una petición?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por dos minutos, el Honorable señor Barra; a continuación, Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en la sesión de ayer, esta Honorable Cámara tuvo a bien aceptar una petición formulada por parlamentarios de los distintos sectores que la componen, con el objeto de acelerar el despacho de un proyecto que tiene atinencia con los Veteranos del 79. En efecto, la Honorable Corporación acordó liberar del trámite de la Comisión de Defensa Nacional a un Mensaje, ya despachado por el Honorable Senado, que aumenta en tres los grados de estos heroicos servidores de la Patria.

Al mismo tiempo, señor Presidente, la Honorable Cámara resolvió recomendar a la Honorable Comisión de Hacienda que tratara este proyecto, si era posible, en el día de hoy. **Tengo conocimiento de que la Comisión de Hacienda cumplió con esta recomendación y que el informe correspondiente se encuentra en estos instantes en la Mesa. Quiero rogar, entonces, a Su Señoría se sirva solicitar la venia de la Honorable Cámara a fin de que este proyecto de ley pueda ser tratado en esta sesión, sobre Tabla, para poder así dar cumplimiento a tan justa aspiración de los Veteranos del 79.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Me permito proponer a la Honorable Cámara la siguiente distribución del tiempo.

po; prorrogar hasta las cinco y cuarto el tiempo destinado al estudio de los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho; en seguida, tratar el que financia las obras destinadas a proveer de agua potable a la ciudad de Antofagasta y, a continuación, debatir el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Barra.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite, señor Presidente? Creo que sería muy conveniente tratarlo de inmediato, porque no se debe olvidar que este proyecto debe volver al Honorable Senado, en seguida ir al Ministerio de Defensa Nacional y, posteriormente, al "Diario Oficial", para su publicación; y es, desde todo punto de vista, conveniente, que sea publicado mañana.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa se permite hacer presente que varios señores Diputados han ocupado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, en tal sentido, la Honorable Cámara concedió su asentimiento unánime.

De todas maneras, creo que podríamos prorrogar la hora de la Tabla de Fácil Despacho hasta las cinco y cuarto; en seguida, destinar cinco minutos al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Barra, y tratar, a continuación, el proyecto que destina fondos para el agua potable de Antofagasta.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

#### Acordado.

¿El Honorable señor Bolados había solicitado la palabra?

El señor BOLADOS.— Ya no tiene objeto, señor Presidente; era para formular la misma petición que ha hecho el Honorable señor Barra.

Muchas gracias.

#### 12.—PROPOSICION DE ARCHIVO DE LA COMISION DE TABLA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de la proposición de archivo de la Comisión de Tabla.

—El informe respectivo aparece entre los documentos de la Cuenta de la sesión 16 a, de fecha 7 de julio.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el informe de la Comisión aludida.

#### Acordado.

#### 13.—TRASLADO DE UNA PLAZA DE OFICIAL SEGUNDO DEL JUZGADO DE LETRAS DE TOME AL JUZGADO DE LETRAS DE ITATA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresi-

dente).— En segundo lugar, corresponde seguir ocupándose de la moción que traslada una plaza de Oficial Segundo del Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itatata.

El proyecto está impreso en el Boletín 7.416.

El Comité Agrario Laborista ha solicitado la clausura del debate, la que, de acuerdo con el Reglamento, debe votarse inmediatamente.

En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 6.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la petición de clausura del debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 18.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 14.—CREACION DEL PUEBLO DE MALALCAHUELLO EN LA COMUNA DE CURACAUTIN

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— A continuación corresponde seguir ocupándose de la moción que crea el pueblo de Malalcahuello, en la comuna de Curacautín.

Se ha pedido la clausura del debate, la que en conformidad al Reglamento, debe votarse inmediatamente.

En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 14.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la proposición de clausura.

En votación general el proyecto.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Con la misma votación, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 15.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto. Se van a leer algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Rodríguez Lazo, para que en el artículo primero se cambie el nombre de "Malalcahuello" por el de "Manuel Rodríguez".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Araneda, para reemplazar, en el segundo renglón del artículo primero, la palabra 50 por 110 hectáreas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

En votación el artículo primero en la forma propuesta por la Comisión.

Si le parece a la Sala, se aprobaría el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

**Acordado.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el artículo segundo hay una indicación del Honorable señor Araneda para suprimir el inciso segundo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobaría el inciso primero.

**Acordado.**

En votación el inciso segundo, cuya supresión ha sido propuesta por el Honorable señor Araneda.

Un señor DIPUTADO.— ¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se vota el inciso, Honorable Diputado.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado el inciso segundo del artículo 2.o.

En votación el inciso tercero del artículo 2.o.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Hay una indicación formulada por el señor Huerta para agregar, a continuación del artículo 2.o, un inciso nuevo que diga:

“Los sitios en que existan edificios construidos por el Fisco sólo podrán ser enajenados en pública, subasta y no podrán ser concedidos gratuitamente”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Vial Freire, que incide en el artículo 3.o, para agregar a continuación de las expresiones: “escuela primaria fiscal” la frase: “de una iglesia parroquial”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Barra para agregar, al final del artículo 3.o, lo siguiente: “una escuela”, eliminándose la conjunción “y” colocada entre las expresiones: “una plaza y un campo deportivo”.

La frase final del inciso 1.o del artículo 3 o quedaría redactada en esta forma: “dejando, además, la superficie conveniente para las calles, una plaza, una escuela y un campo deportivo”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la indicación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Cofré, Fuentealba y Olavarría para agregar, al final del inciso 1.o del artículo 3.o, la frase: “y una manzana contigua a la N.o 20 del Plano del Departamento de Mensura, para la construcción de un grupo escolar primario fiscal”; y para suprimir, en el inciso 2.o del mismo artículo, la frase: “de una escuela primaria fiscal”.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Faltarán alumnos, entonces.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Votaremos la primera parte de la indicación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se sustituirá la indicación del Honorable señor Barra, ya aprobada, por esta otra, que es más amplia que se refiere a un grupo escolar. En el fondo, ambas involucran la misma idea.

El señor BARRA.— No contienen la misma idea.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación la indicación de los señores Cofré, Fuentealba y Olavarría.

**—Durante la votación.**

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Es conveniente que primero haya alumnos. Después, podría construirse otra escuela.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 34 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el inciso 1.º con la indicación del Honorable señor Barra, que ya fue aprobada.

**Aprobado.**

El inciso 2.º ha sido objeto de una indicación por parte del señor Olavarría y de otros señores Diputados.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación de los señores Cofré, Fuentealba y Olavarría es para suprimir en el inciso 2.º del artículo 3.º, la frase “de una escuela primaria fiscal”.

El señor OLAVARRIA.— Ya no tiene objeto. El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Como la idea de dejar el terreno necesario para la construcción de una “escuela primaria fiscal”, ya fue incorporada en el inciso 1.º del artículo 3.º, si le parece a la Honorable Cámara se aprobará el inciso 2.º, excluyendo la frase correspondiente.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente:

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si no se aprueba esta disposición en la forma que he propuesto. Honorable Diputado, se reservarán terrenos, en cada inciso, para el establecimiento de una escuela.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— La Mesa puede quedar encargada de redactar esos incisos en forma conveniente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, quedará así acordado.

**Acordado.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Huerta para que se agregue el siguiente artículo nuevo:

“Establécese una contribución adicional del 2 por mil sobre los avalúos de las propiedades ubicadas dentro de los límites del pueblo de Malalcahuello, a beneficio de la Municipalidad de Curacautín.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Esta indicación es improcedente, porque requiere informe de la Comisión de Hacienda, y no lo tiene. Por lo demás, no podía tenerlo por figurar el proyecto en la Tabla de Fácil Despacho.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 15.—MODIFICACION DE UN ITEM EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION. — ENVIO A LA COMISION DE HACIENDA DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse a continuación, del proyecto por el cual se modifica la glosa del ítem 12-03-11-a)-11 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El proyecto dice:

“Artículo único.— Agrégase a la glosa del ítem 12-03-11-a-11 del Presupuesto vigente

del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la siguiente frase:

“incluyendo \$ 2.700.000 para reposición de enrocados y bloques pele-mele en el Molo Sur del Puerto de San Antonio”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor DE LA PRESA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente.

El proyecto de que está conociendo la Honorable Cámara fue estudiado por la Comisión de Vías y Obras Públicas del período anterior. Por él se proponía la modificación de la glosa del ítem 12-03-11-a-11 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

En dicha glosa se consultaba la suma de \$ 5.000.000 para “edificios de gobernaciones marítimas y administraciones de puertos”. El Ejecutivo proponía agregar a dicha glosa la frase siguiente: “incluyendo \$ 2.700.000 para reposición de enrocados y bloques pele-mele en el Molo Sur del puerto de San Antonio”.

Desgraciadamente, señor Presidente, esta modificación incide en el Presupuesto del año pasado, y entiendo que los fondos sobrantes de los diversos ítem pasan a Rentas Generales.

Pero, como es evidente la necesidad de consultar mayores sumas para los trabajos de defensa del puerto de San Antonio, propongo a la Honorable Cámara que aprobemos esta moción, modificando la glosa correspondiente del Presupuesto del año en curso.

La modificación quedaría redactada, pues, en la misma forma, cambiando solamente el número del ítem, que este año lleva el N.º 12-03-11-a-12, en vez del 12-03-11-a-11.

De este modo, favorecemos al puerto de San Antonio, que siempre ha sido perjudicado por las preferencias dadas a otros puertos que no necesito nombrar. San Antonio precisa para la reparación y ampliación de sus defensas, de sus molos y demás instalaciones, no sólo de la modesta suma de \$ 2.700.000, sino de una muy superior. Sólo así llegará a ser el principal puerto de Chile, categoría que merece dársele por su cercanía a Santiago, por su estratégica ubicación y por las favorables condiciones climáticas que en él siempre imperan.

Insisto, pues, señor Presidente, en que la Honorable Cámara acepte mi indicación para destinar \$ 2.700.000, del ítem ya mencionado del presupuesto del presente año, a incrementar los fondos que se dedicarán a las obras de defensa del Molo Sur del puerto de San Antonio.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda hasta la próxima se-

mana y tratarlo al final de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes venidero.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, soy partidario de la aprobación de este proyecto.

Como bien se ha expresado en la Honorable Cámara, el puerto de San Antonio ha visto que, por favorecer a otros puertos de la República, se ha postergado la solución de sus problemas, creados principalmente por el enorme movimiento que tiene. Es preciso, entonces, modernizar sus instalaciones y realizar las obras que contempla el proyecto en debate.

En el período pasado, en repetidas oportunidades, llamé la atención de la Honorable Cámara hacia las urgentes necesidades del puerto de San Antonio. Por consiguiente, señor Presidente, estoy muy de acuerdo en que se dedique la suma que consulta este proyecto a los fines que en él se consignan, aunque considero que, para que el puerto de San Antonio cuente con las modernas instalaciones que le permitan cumplir con su finalidad, es indispensable destinar una mayor cantidad de dinero.

Nada más, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Por la explicación que ha dado la Mesa, considero, Honorable Cámara, que este proyecto ha perdido su oportunidad, porque se refiere al Presupuesto del año pasado.

Por lo que respecta a la indicación del Honorable colega señor De la Presa, ella importa, en realidad, un cambio de glosa que, en el hecho, significa un traspaso de fondos que se destinarán a un fin distinto del consultado en la Ley de Presupuestos. Esto no puede hacerlo esta Corporación, porque la iniciativa en esta materia corresponde al Ejecutivo.

En consecuencia, señor Presidente, creo que lo que procede, reglamentariamente, es declarar que este proyecto ha perdido su oportunidad.

Varios señores DIPUTADOS.— Así es...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Cámara, la Mesa propone enviar este proyecto por una semana a la Comisión de Hacienda, porque se le ha informado que en el Presupuesto actual figura la misma glosa a que se refiere el proyecto en debate.

Acordado.

El señor DE LA PRESA.— Efectivamente, existe esta glosa en el Presupuesto actual, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En todo caso, considero, Honorable

Diputado, que el proyecto puede ser aprobado con mayor facilidad por la Cámara, una vez que sea informado nuevamente por la Comisión de Hacienda.

El señor DE LA PRESA.— Bien, señor Presidente.

## 16.—MEJORAMIENTO ECONOMICO DE LOS VETERANOS DEL 79

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Corresponde, a continuación, considerar el Mensaje que concede derecho a percibir remuneraciones por horas extraordinarias y trabajos en días feriados, al personal del Instituto Médico-Legal.

Si le parece a la Sala, como falta medio minuto para que termine el tiempo que la Sala destinó a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, se empezará a discutir de inmediato el proyecto que se refiere a los Veteranos del 79.

Acordado.

Corresponde ocuparse, entonces, por acuerdo de la Cámara, del proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado, que concede un ascenso de tres grados a los sobrevivientes de la Campaña de 1879

Diputado Informante es el Honorable señor Carmona.

El informe de la Comisión de Hacienda se encuentra impreso a "roneo" en el Boletín N.º 7.442 que ha sido repartido a los señores Diputados.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º.— Concédese un ascenso de tres grados a los sobrevivientes de la campaña 1879-84.

Artículo 2.º.— El mayor gasto que signifique el cumplimiento de la presente ley se imputará a la economía que se produce en el ítem de pensiones de la Ley de Presupuestos.

Artículo 3.º.— La presente ley regirá desde el 9 de julio de 1953".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, en la mañana de hoy, la Comisión de Hacienda despachó favorablemente, por unanimidad, este proyecto de ley, que es de iniciativa del Ejecutivo, y que ya ha sido aprobado por el Honorable Senado.

No considero necesario referirme a las consideraciones de todo orden que tuvo en vista la Comisión de Hacienda para aprobar este proyecto.

El tiene por objeto conceder un ascenso de tres grados a los veteranos sobrevivientes de la Campaña de 1879, a fin de que tengan una situación económica que les permita atender todas sus necesidades, para que, en los últimos años de su existencia, puedan vivir con el decoro y la dignidad que les corresponde.

El proyecto debe ser aprobado con urgencia por la Honorable Cámara, porque el Ejecutivo ha propuesto que rija como ley desde el 9 de julio de 1953. Esto se debe a que el Gobierno desea conceder a estos Veteranos los ascensos establecidos en el proyecto, el día de mañana, en que se conmemora un nuevo aniversario de la Batalla de La Concepción.

La Comisión de Hacienda consideró debidamente el financiamiento del proyecto. El ascenso general de tres grados para todos los sobrevivientes de la campaña de 1879, significa un mayor gasto anual de \$ 3 673.454; en el segundo semestre de este año, el mayor gasto corresponderá a la mitad de esa suma, o sea, a 1.836 727 pesos, que es lo que habría que financiar, por no estar consultada en la Ley de Presupuesto. Pero, en realidad, este mayor gasto se financia con las economías que se producen en el rubro de pensiones de la Ley de Presupuestos, porque desde la vigencia de la Ley N.º 9.940 promulgada el 1.º de agosto de 1951, han ocurrido varios fallecimientos de Veteranos de la Campaña de 1879. Esta ley, que les otorgó un grado de ascenso, estableció una suma fija, la cual ha ido creciendo en la Ley de Presupuesto de los años 1952 y 1953. A la fecha de la vigencia de la Ley N.º 9.940, percibían las pensiones correspondientes a sus grados más de ciento treinta Veteranos del 79 en la actualidad sólo sobreviven sesenta y nueve, lo que significa una economía de más o menos la mitad de lo que correspondía al total de los beneficiados con la ley. Pues bien, esta economía que se ha producido en este ítem permitirá financiar debidamente este ascenso de tres grados, que desea otorgar ahora el Ejecutivo.

Por otra parte, el ítem de pensiones, en virtud de las disposiciones legales vigentes, es perfectamente "excedible". El legislador está facultado para excederse en este ítem de pensiones de la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, no hay inconveniente en autorizar este mayor gasto.

Es todo lo que puedo informar a la Honorable Cámara. Quedo a disposición de los señores Diputados para cualquier consulta que deseen formular sobre el proyecto.

El señor MELENDEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CUADRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable se-

ñor Meléndez; a continuación, la concederé a Su Señoría.

El señor CUADRA. — Es muy breve lo que voy a decir.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Meléndez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA. — Señor Presidente, entendí a Su Señoría que este proyecto se trataría durante cinco minutos. Pues bien, como ya va a llegar la hora, ruego a la Honorable Cámara que, después que use de la palabra el Honorable señor Meléndez, lo votemos inmediatamente, pues hay unanimidad para aprobarlo.

Varios señores DIPUTADOS. — Que se vote inmediatamente, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — En realidad, ya ha terminado el tiempo que acordó la Cámara para tratar este proyecto de ley.

Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para conceder la palabra al Honorable señor Meléndez.

El señor IZQUIERDO. — No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

**Acordado.**

Queda también aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor CUADRA. — Oigamos al señor Meléndez, señor Presidente.

El señor MELENDEZ. — Señor Presidente, le ruego solicite nuevamente el asentimiento de la Sala para que pueda decir dos palabras sobre el proyecto que se acaba de aprobar.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Meléndez.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — No hay acuerdo, Honorable Diputado.

#### **17.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.— COMISION MIXTA DE SENADORES Y DIPUTADOS. (ARTICULO 51.º DE LA CONSTITUCION POLITICA).**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto de ley, devuelto por el Honorable Senado en su quinto trámite consti-

tucional, que destina fondos para financiar las obras de agua potable en la ciudad de Antofagasta.

El Honorable Senado ha insistido en la aprobación de las modificaciones, rechazadas por la Honorable Cámara, que recaen en los artículos 8.o y 10.o de este proyecto de inversión de \$ 1.250.000.000 en las mencionadas obras.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dicen las modificaciones:

**"Artículo 8.o**

En el inciso primero, ha substituído las palabras: "encontraban depositadas en las Aduanas al 1.o de mayo de 1953", por estas otras: "encontraren depositadas en las Aduanas a la fecha en que entre en vigencia esta ley".

El inciso final ha sido substituído por los siguientes:

"Las mercaderías que hubieren ingresado al país sin sujeción a las disposiciones legales que les son aplicables, que se encuentren en Aduanas y cuyo retiro no fuere solicitado dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha en que entre en vigencia la presente ley, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en Aduana.

"Las mercaderías que ingresen en el futuro al país sin sujeción a las disposiciones legales que les sean aplicables, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en Aduana, si dentro del plazo de los 60 días siguientes a su ingreso no se da cumplimiento a los requisitos omitidos.

"Concede amnistía a las personas que se acojan a lo dispuesto en el presente artículo con respecto de los delitos de que pudieren ser responsables con ocasión de la internación de las mercaderías de que aquí se trata, con excepción de los delitos aduaneros".

**"Artículo 10**

En el inciso primero, se han substituído las palabras "Longitudinal hasta Quellón", por estas otras: "Longitudinal Sur hasta Quellón, y de los caminos de Concepción a Bulnes y de Concepción a Los Angeles".

En el inciso tercero, después de la palabra "cuenta", se han intercalado estas otras, entre comas, "una vez terminadas las obras a que se refiere el artículo 1.o de esta ley", y se ha substituído la referencia al "artículo 3.o", por otra al "artículo 2.o".

Como inciso final de este artículo se ha consultado el siguiente nuevo:

"Si los fondos que consulta esta ley para la continuación del camino pavimentado longitudinal sur, no se invirtieren totalmente al final de cada año, no pasarán a rentas generales de la Nación y seguirán depositados en la cuenta especial a que se refiere el inciso segundo".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — En discusión la insistencia del

Honorable Senado en las modificaciones introducidas en el artículo 8.o.

El señor CARMONA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA. — Señor Presidente, frente a estas insistencias del Honorable Senado, quería rogar a la Honorable Cámara que modificara su criterio y aceptara las modificaciones de la Cámara Alta, a fin de que sea posible despachar este proyecto de ley.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Debemos insistir en lo que respecta a la excepción aduanera.

El señor LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA. — Estoy con la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor CARMONA. — Señor Presidente, quiero dar una explicación a la Honorable Cámara sobre el artículo 8.o de este proyecto.

El Honorable Senado ha insistido en su criterio de autorizar la internación de las mercaderías que "se encontraren depositadas en la Aduana a la fecha en que entre en vigencia esta ley", no aceptando el criterio de la Honorable Cámara, que había fijado el 1.o de mayo del presente año como fecha de término de esta autorización.

La consideración que tuvo en vista el Honorable Senado para mantener su criterio y no aceptar la insistencia de la Honorable Cámara fué que esta fecha, del 1.o de mayo, era totalmente arbitraria, por cuanto no se refería a ninguna época precisa en que pudiera haber una información exacta sobre estas mercaderías depositadas en la Aduana.

Por otra parte, señor Presidente, puede haber presunciones de que, desde el 1.o de mayo hasta la fecha en que entre en vigencia la ley, se haya procedido a la importación de nuevas mercaderías. Pero debo declarar a la Honorable Cámara que no hay antecedentes precisos sobre este posible hecho. En estas circunstancias, creo preferible aceptar el criterio del Honorable Senado para despachar cuanto antes este proyecto.

Si el Ejecutivo tuviera antecedentes de importancia para modificar este criterio o para buscar un procedimiento diverso del que establecerá el Parlamento me parece conveniente esperar las observaciones que Su Excelencia el Presidente de la República pudiera hacer sobre esta materia.

Seguramente, el procedimiento establecido en este proyecto no es el mejor; puede

haber otro más conveniente. Pero es indiscutible, dado el estado de tramitación en que se encuentra esta iniciativa, que no queda otra cosa que optar entre el procedimiento establecido por la Honorable Cámara en el proyecto en debate, que autoriza la internación de las mercaderías "que se encontraban depositadas en las Aduanas al 1.º de mayo de 1953", y el criterio del Honorable Senado que fija como fecha de término de esta autorización el momento de entrar en vigencia la ley.

Entonces, para no entorpecer el despacho de este proyecto de ley, ya que estamos en su quinto trámite constitucional, y de no producirse acuerdo, se deberá nombrar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para estudiar esta materia, creo que debe aprobarse el procedimiento propuesto por el Honorable Senado.

En caso de que el Ejecutivo tuviera antecedentes suficientes para considerar que hay situaciones irregulares que deben remediarse, antecedentes que, vuelvo a repetir, nosotros no tenemos en este momento él podría proponer, entonces, las modificaciones correspondientes, por la vía del veto o de la observación.

Nada más, señor Presidente.

El señor LARRAIN VIAL. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Larrain, y a continuación, el Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

El señor LARRAIN VIAL. — Señor Presidente, quiero insistir en algunas de las observaciones que formulé en la sesión de ayer con respecto a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 8.º de este proyecto.

A mí me parece, señor Presidente, que seguir el criterio expuesto por mi Honorable colega señor Carmona, en el sentido de aprobar la modificación del Honorable Senado, reviste extrema gravedad.

Discrepo de la opinión sustentada por el Honorable Diputado en cuanto a que no existen antecedentes sobre negocios que se hayan estado realizando últimamente, en virtud de la modificación introducida por el Honorable Senado.

Puedo decir a mi Honorable colega que he sido informado de que varios comerciantes han adquirido, en estos días, sumas considerables de joyas de fantasía, con el objeto de aprovechar las franquicias que se dan por el artículo octavo propuesto por el Senado. También he tenido conocimiento de que algunos comerciantes están ofreciendo importar automóviles, aún hoy día, median-

te el pago de cierta cantidad de dinero, aprovechándose también de estas franquicias que otorga el artículo octavo.

También se me ha informado que, en Arica, en estos últimos días, ha ingresado una enorme cantidad de artículos suntuarios e inútiles, cuya única posibilidad de ser internados en el país reside en la aprobación de esta disposición del artículo octavo del Senado.

Y todavía más, señor Presidente, hemos podido comprobar que, desde el día de ayer, en que el Senado insistió en esta disposición, el precio del dólar libre ha subido en forma extraordinaria, lo que se debe, a mi juicio, exclusivamente, a la circunstancia de la aprobación de este artículo.

Por todas estas razones, Honorables colegas, estimo que la Cámara de Diputados debe insistir en su criterio de mantener el primero de mayo de 1953 como fecha de término de la autorización para internar las mercaderías a que se refiere la disposición.

El Honorable señor Carmona dice que ésta es una fecha que no corresponde a nada. En la Comisión de Hacienda, establecidos, precisamente, esta fecha, porque ella es anterior al momento en que los comerciantes inescrupulosos pudieron conocer la disposición para aprovecharse de las franquicias que concede. Por estas razones, y velando por el prestigio y por la seriedad con que, como legisladores, debemos despachar las leyes, pido que, en conformidad al artículo 51 de la Constitución Política del Estado, la Honorable Cámara acuerde designar una Comisión Mixta de Diputados y Senadores para que obvien estas dificultades entre el Senado y la Cámara, y se legisle en forma que no pueda ser aprovechada por comerciantes inescrupulosos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Señor Presidente, opino que la Honorable Cámara debe mantener su criterio en relación con el artículo octavo del proyecto.

Como norma general, estoy de acuerdo con el Honorable señor Carmona en que lo más aconsejable para el funcionamiento de las leyes, es que deben regir desde la fecha de su promulgación; pero esta norma no puede ni debe aplicarse en casos como éste, pues se presta para abusos. Hay comerciantes que no respetan las reglas establecidas, que se aprovechan de una franquicia para comerciar a espaldas de todo lo correcto, burlando al comerciante serio ya establecido.

Como pueden haber visto los Honorables colegas, últimamente se han estado publicando, en la prensa, avisos, por los cuales se ofrece comprar mercaderías puestas en Aduana. Por ejemplo, hay automóviles internados condicionalmente, es decir, por

temporada; vencido ese plazo, el automóvil debe "reexpedirse".

Se trata de la facilidad que se da a los turistas para internar sus coches a fin de que puedan viajar por el país, y, en seguida, volver con ellos a sus países de origen. Pues bien, después del 1.º de mayo se han internado automóviles condicionalmente para aprovechar la disposición del artículo 8.º que hará regir la franquicia desde la fecha de vigencia de esta ley. Entonces, los automóviles que hoy no se pueden internar, podrán importarse a un precio que fluctuará entre los 500 y 600 mil pesos, y podrán venderse después a un millón de pesos, con lo cual haremos un buen negocio, precisamente, a los comerciantes inescrupulosos.

Creo que si se hubiera establecido como sanción el decomiso de las mercaderías, se habría financiado este proyecto que consulto fondos para el agua potable de Antofagasta. Sin embargo, comerciantes inescrupulosos tratan de beneficiarse al amparo de este proyecto. Por eso, lamento que el Honorable Senado, por mantener un criterio legalista, haya modificado este artículo. Lo lógico es que la Honorable Cámara insista en su proyecto en esta parte.

Ayer se publicó un artículo del ex Ministro de Hacienda don Carlos Vial, que detalla todos los abusos que se van a cometer, incluso en la forma cómo la Honorable Cámara despachó el proyecto. Lo razonable habría sido, repito, decomisar la mercadería.

Por estas consideraciones, insisto en solicitar a la Honorable Cámara que mantenga su criterio respecto al artículo 8.º.

El señor SCHAULSHON.— ¡Muy justo!

El señor VON MULHENBROCK.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MULHENBROCK.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente la insistencia en la disposición de la Honorable Cámara, por las razones de peso que se han dado a conocer.

También apoyamos la indicación del Honorable señor Larrain en el sentido de que se nombre una Comisión Mixta de Diputados y Senadores para que diriman estas discrepancias entre ambas ramas del Congreso, porque igual problema se nos va a crear en el artículo 10, según tengo entendido. De lo contrario, no se podría legislar sobre las materias a que se refieren ambos artículos.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, creo que lo único que procede en estas circunstancias es aprobar la fórmula propuesta por el Honorable señor Lar-

rain, porque con la designación de la Comisión Mixta, se soluciona el problema y se armonizan los criterios. A mi juicio procedería designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, antes de votar la insistencia.

Por esto creo que la Honorable Corporación debería acoger la indicación del Honorable señor Larrain, para designar una Comisión Mixta...

El señor RIVERA (don Guillermo).— Para que se pronuncie sobre este artículo.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—... para que armonice el criterio de ambas Cámaras sobre este artículo; porque, si no se procediera así, no habría ley sobre esta materia.

El señor BARRA.— ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hago presente a la Honorable Cámara que, en conformidad al artículo 119.º, "puede el Presidente, con anuencia de los Comités, designar a los Diputados que deberán formar la Comisión Mixta", y "el mismo procedimiento podrá aplicarse a los demás casos de desacuerdo entre una y otra rama del Congreso sobre la aprobación de un proyecto de ley".

De manera que se puede nombrar desde luego la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51.º de la Constitución, aún antes de que la Honorable Cámara se pronuncie en quinto trámite sobre las modificaciones del Honorable Senado.

El señor BARRA.— Para que se pronuncie sobre las modificaciones del Honorable Senado al artículo 8.º solamente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En conformidad a lo dispuesto en el artículo 119.º del Reglamento, la Mesa, con la anuencia de los Comités, designará los miembros que formarán parte de la Comisión Mixta.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

**Acordado.**

En discusión la insistencia del Honorable Senado en su modificación al artículo 10.º del proyecto de esta Cámara.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, me permito solicitar a la Honorable Cámara se sirva acoger la modificación del Honorable Senado al artículo 10.º, en atención a que sin esta modificación, no cabe duda que la provincia de Concepción quedaría desconectada del camino longitudinal sur, como queda de manifiesto sin un mayor análisis de la disposición.

La provincia de Concepción, señor Presidente, es hoy día una de las más importantes del país, debido a las innumerables industrias que en ella se han establecido, la principal de las cuales es la de acero de Huachipato.

El camino de Concepción a Bulnes, que se halla pavimentado en parte, conecta a esta provincia con el norte del país; pero continuamente en el invierno queda intransitable.

El camino de Concepción a Los Angeles la conecta con el sur.

El camino a Los Angeles, además de facilitar el desarrollo de las industrias de la provincia de Concepción, servirá para proveer a Concepción de artículos agrícolas y alimenticios de que carece en gran escala en la actualidad.

En general, la provincia de Concepción adolece de falta de comunicaciones, porque, hoy por hoy, la única vía utilizable que es la del ferrocarril, es insuficiente.

La vía marítima tampoco puede ser usada porque no están terminadas las obras portuarias de Talcahuano.

Por estas razones, solicito de mis Honorables colegas que aprueben el artículo 10 en la forma como ha sido modificado por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra, y, a continuación, el Honorable señor Enriquez.

El señor BARRA.— Creo que la Honorable Cámara habría cometido una injusticia al rechazar las modificaciones del Honorable Senado que consultan la construcción de los caminos que unen a la provincia de Concepción con la zona norte y con el sur de Chile.

Hace algunos días la opinión pública se conmovió por el sismo que afectó a las provincias de Ñuble, Concepción y Bío Bío...

El señor COFRE.— Y Malleco, Honorable colega.

El señor BARRA.— ...y por los temporales y las inundaciones que vinieron a empeorar su situación y que demostraron prácticamente la necesidad que tiene Concepción de contar con otros medios de comunicación con el resto del país.

Puedo informar a la Honorable Cámara que en el camino de Concepción a Bulnes falta un tramo de sólo 15 kilómetros para su pavimentación total; de tal manera que con un mínimo de esfuerzo, este camino puede quedar en condiciones de prestar servicios en forma permanente.

Actualmente, cualquier desperfecto, cualquier derrumbe que se produzca en estos caminos, priva a Concepción y a las comunas de la provincia de los abastecimientos que necesitan.

Quiero dar a la Honorable Cámara un ejemplo: el año antepasado, al producirse

también una situación de emergencia, la Compañía de Aceros del Pacífico, por iniciativa propia, aumentó los salarios de los obreros porque se dió cuenta de que, al haberse cortado los caminos de acceso a Bulnes, de la provincia de Ñuble, se había privado a la provincia de Concepción del abastecimiento para la alimentación normal de la población. Esto demuestra que una industria tan fuerte como es la Compañía de Acero del Pacífico comprendió la necesidad que existe de dar a los obreros una oportunidad para defenderse del alza del costo de la vida en un caso de emergencia de esta naturaleza.

Señor Presidente, Los Angeles tiene una gran perspectiva derivada de la instalación en la provincia de Bío Bío de la industria del azúcar. He tenido oportunidad de conocer la opinión de algunos técnicos quienes me han manifestado que la hoja de la remolacha servirá como fuente de alimentación para la industria de la lechería. En Concepción, señor Presidente, no existen industrias de esta naturaleza; no se puede pretender su establecimiento en la provincia. Los obreros de Lota, de Coronel, de Huachipato, de Tome, de Penco y de Concepción carecen de alimentos tan necesarios como la leche...

El señor VIAL (don Francisco).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.— Como no, Honorable Diputado.

El señor VIAL (don Francisco).— Este camino es de tan vital importancia que por él se proveerá de alimentos indispensables, como la leche, que deben ser llevados desde la ciudad de Los Angeles hasta los distintos pueblos vecinos a Concepción.

El señor BARRA.— Por lo tanto, Su Señoría coincide conmigo en que, al existir un camino pavimentado, el transporte de esos productos, se hará en mejores condiciones.

Lo que pretendemos los parlamentarios de la provincia de Concepción es que haya mayores posibilidades para que estos alimentos de primera necesidad lleguen con regularidad a su destino.

Sobre esto, señor Presidente, quiero hacer un alcance.

El diario de Gobierno, "La Nación", publica hoy a grandes titulares una "novedad". Dice que el Supremo Gobierno ha logrado bajar el precio del café. Y expresa que: "este alimento de fundamental importancia para la clase obrera", ha sido rebajado en diez o quince pesos por kilo.

¡Yo no sé en qué criterio puede haber que el café es un alimento! Claro es que en nuestro país...

El señor MIRANDA (don Hugo).— ¡El café con leche será!

El señor BARRA.— ...los obreros se han acostumbrado a esta bebida por su precio y por lo que rinde. Los mineros del carbón, por ejemplo, bajan al fondo de las minas

con un pan que fabrican en su propio hogar, con un poco de queso o con un poco de carne, cuando les alcanza el dinero para ello; cuando no, con una "cacharra" de café.

¡Esa es su alimentación! Es decir, en lugar de llevar leche, llevan café. ¡Y el Gobierno da ahora la gran noticia que acaba de bajar el precio del café!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA. — Seguramente entre mis Honorables colegas debe haber alguien que, por su condición de médico, sabe que ni el café ni el té son alimento de ninguna especie. Y como el café se lo toman los obreros puro, es decir, con pura agua, no puede constituir un alimento.

Los obreros de la provincia de Concepción no obtienen ningún provecho de la franquicia ilusoria de la baja del precio del café, del sebo o del jabón. Les habría interesado, eso sí, la rebaja del precio de la leche, del queso y de la mantequilla.

Y estos son justamente los productos que se pueden traer desde Los Angeles o desde la provincia de Ñuble a Concepción mediante buenos caminos.

Por eso, nosotros estimamos, señor Presidente, que la Honorable Cámara estaba cometiendo una injusticia al creer que era una cuestión de carácter sectario el querer sacar de este proyecto un provecho especial para la provincia de Concepción.

No, señor Presidente. La actitud de los parlamentarios de la provincia de Concepción obedece al convencimiento de que ella necesita de los abastecimientos que le pueden proporcionar las provincias vecinas, los cuales podrán llegarle más fácilmente si cuenta con caminos pavimentados que las unan; a la vez, tales caminos significarán para esas provincias vecinas, que su producción podrá ser llevada a un mercado seguro.

Por eso, espero que mis Honorables colegas, en esta oportunidad, desistan de su criterio anterior y acepten la proposición que ha hecho el Honorable Senado, por unanimidad.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ. — Yo quiero abundar en las razones que di ayer, en abono de esta excepción que se hace respecto a los caminos que tienden a unir a la ciudad de Concepción con las ciudades de Chillán y de Los Angeles, en las provincias de Ñuble y de Bio-Bío, respectivamente.

Ya se ha dicho y repetido, señor Presidente, que la ciudad de Concepción quedará sin acceso al camino longitudinal al sur. Por este proyecto se pretende remediar este inconveniente, ya que los agricultores de esa provincia pagarán los impuestos correspondientes y,

asimismo, los viñedos de esa zona soportarán el mayor impuesto de cincuenta centavos por litro de vino que produzcan, sin que tengan compensación alguna por ello.

Los caminos que unen a las diversas zonas del país, no son construidos de acuerdo con un trazado ideal sino para que presten utilidad. Nadie podría concebir que, construido el ferrocarril longitudinal, no se hubiera hecho el ramal a Concepción, que es el de mayor rendimiento de los ferrocarriles del país. Porque, la zona de Concepción es, hoy por hoy, el centro industrial más grande del país, que aporta mercaderías manufacturadas a toda la población de Chile.

Debo agregar que, tratándose de caminos, mientras hasta hace pocos años se consideraba como distancia corta la de cincuenta kilómetros, hoy, en atención a los nuevos medios de transporte, se estima como tal una de seiscientos kilómetros. Es así como a pesar de que los caminos de la provincia de Concepción, son malos, tienen tránsito intenso de camiones de ocho, doce, catorce y hasta de veinte toneladas, porque el transporte de mercaderías de poco volumen, pero alto valor, se efectúa por este sistema "de puerta a puerta".

De este modo, también, se salva el déficit de material rodante que tiene la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Sabemos que esta empresa no dispone de los medios necesarios para hacer frente a las mejores exigencias de movilización de carga y, por consiguiente, debemos propender a facilitar el transporte de mercaderías por medio de camiones. Se haría un flaco servicio a la provincia de Concepción y al resto de las provincias del país, si sus principales ciudades no fueran unidas al camino longitudinal. Por lo demás, la provincia de Concepción está haciendo aportes especiales para la construcción de caminos que conecten sus centros industriales con el camino longitudinal sur.

Nada más, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA. — Las observaciones de los Honorables señores Barra y Enríquez, indudablemente, tienen enorme importancia, si se consideran desde el punto de vista del comercio y la industria de la provincia de Concepción; pero me atrevo a formular un alcance a ellas, en cuanto a la afirmación de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por falta de equipo rodante, no está en condiciones de atender en debida forma la movilización de mercaderías y productos provenientes de Huachipato y de otras industrias de esa zona.

El transporte de artículos manufacturados puede sufrir demoras, sin peligro de estro-

pearce, lo que no ocurre con los productos agropecuarios de la zona sur del país.

El Honorable señor ENRIQUEZ señalaba que, antiguamente, una distancia de cincuenta kilómetros se consideraba corta y que, ahora, con el uso de los camiones modernos, que pueden cargar 16 y 18 toneladas, se estima corta una distancia de 600 kilómetros.

Pues bien, estos mismos factores me inducen a pensar que, si es indispensable transportar rápidamente productos manufacturados, lo es mucho más movilizar los productos agrícolas, pues ellos constituyen la base fundamental de la alimentación del pueblo. Y, desgraciada o felizmente, las provincias que quedan al sur del Bío Bío, son las que surten al país de trigo, de cereales y, también, de leche, que son artículos de consumo de primera necesidad.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor FUENTEALBA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Enriquez.

El señor ENRIQUEZ.— Pero, Honorable colega, esa clase de mercaderías, precisamente, por su volumen y, en general, bajos precios, no resisten el flete más caro, como es el de los camiones, y, por ello, deben ser transportadas por ferrocarril, cuya empresa incluso les asigna un flete más favorable.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Sin embargo, como Su Señoría lo expresa, la urgencia, la rapidez con que deben transportarse estas mercaderías, determina que los productores incluso se atrevan a soportar estos fletes más altos, movilizándolas en camiones.

Además, tengo entendido que existen leyes especiales que favorecen a la provincia de Concepción, con las cuales puede financiarse la pavimentación de su red caminera, leyes que no tienen las provincias del sur.

Por otra parte, la construcción del camino longitudinal sur pavimentado, involucra la necesidad inmediata de que se construyan puentes y otras obras camineras, que hasta ahora han sido descuidadas.

Por estas consideraciones, estimo que sería conveniente insistir en el criterio de la Honorable Cámara, en el sentido de consignar esos excedentes de que habla el proyecto...

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me concede otra interrupción, Honorable colega?

El señor FUENTEALBA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Enriquez.

El señor ENRIQUEZ.— Si se insiste en el criterio de la Honorable Cámara no habrá ley en esta parte...

El señor VALDES LARRAIN.— En ese caso, se designa una comisión mixta...

El señor ENRIQUEZ.— ...y, los buenos propósitos que se han tenido en vista al dar carácter permanente a estos tributos y establecer una cuenta especial para ellos, simplemente, no podrán materializarse. En cambio, como ya lo manifesté en mi intervención de ayer, el aporte que hará la provincia de Concepción para la construcción de estos caminos, por concepto de las diversas contribuciones establecidas en el proyecto, es muy superior a lo que costarán estas obras. Es sólo una parte de lo que la provincia de Concepción va a dar a la economía nacional, la que se destinará a conectar sus caminos al camino longitudinal. Ese es todo el problema, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, sin duda alguna que las razones que expone el Honorable Diputado son valiosísimas, pero creo que mis Honorables colegas, representantes de la zona sur, tampoco pueden desconocer la necesidad absoluta de preocuparse, si no de la terminación de los caminos, por lo menos de su prolongación.

Varios señores DIPUTADOS.— Nadie se opone, Honorable Diputado.

El señor FUENTEALBA.— Por lo tanto, debe especificarse en qué forma se harán estas construcciones, a fin de que no ocurra el hecho de dejar exclusivamente las primeras sumas de dineros para la construcción de los caminos de las provincias de Concepción y Ñuble, y que nada se haga para la zona sur...

Varios señores DIPUTADOS.— No, Honorable Diputado.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— No se ponga nervioso, Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Estimo que no debe haber privilegios sino un criterio racional para hacer la distribución de los fondos, a fin de que se vaya a la ejecución de los caminos que permitan el transporte de los alimentos, que son tan indispensables, tan vitales para la población del país.

En todo caso, dejo al criterio de los Honorables colegas el que, cuando llegue el momento de votar, se juzgue si es más conveniente destinar todos los fondos a la prolongación del camino longitudinal al sur, o a lo que propone el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES SOLAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES SOLAR.— Señor Presidente, deseo expresar mi apoyo a las obser-

vaciones de los Honorables colegas de la provincia de Concepción, quienes desean resolver en forma definitiva sus problemas camineros. La provincia de Concepción tiene grandes centros industriales, como Coronel, Huachipato, Lota, Lirquén y Tomé. Ella necesita buenos caminos que la unan a las fuentes de abastecimiento, para el mejor desarrollo de su zona industrial.

Actualmente, como lo manifestaba el Honorable señor Barra, los trabajadores de la zona sufren de una gran escasez de productos alimenticios. Pues bien, ahora se nos presenta la ocasión de subsanar este defecto y hacer justicia en este problema a la gran masa de trabajadores de esa zona, y, al mismo tiempo, de procurar el engrandecimiento de una provincia industrial que, en este momento es importantísima para la economía nacional.

Por lo tanto, solicito de esta Honorable Cámara se sirva despachar el artículo 10 del proyecto en discusión, en la forma en que fuera modificado por el Honorable Senado.

Es todo cuanto quería decir.

El señor VALDES LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDES LARRAIN. — Señor Presidente, yo voy a oponerme a esta modificación que el Honorable Senado introdujo al proyecto de que conoce la Honorable Cámara de Diputados.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Es una lástima.

El señor VALDES LARRAIN. — Creo que en el país hay dos clases de obras públicas: las que son de interés nacional, y aquellas otras que sólo tienen interés exclusivamente local. Del mismo modo, Honorable Cámara, hay caminos que interesan a todo el país, y otros, que son de beneficio principalmente regional. Los propios argumentos que la Honorable Cámara ha escuchado esta tarde de labios de los Honorables Diputados representantes de Concepción y de Los Angeles, están demostrando que los caminos que ha agregado el Honorable Senado son de un interés exclusivamente local.

El señor ENRIQUEZ. — No, Honorable colega, Está equivocado Su Señoría.

El señor CORBALAN. — Honorable colega, es un error lo que afirma Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — Pues bien, señor Presidente, no me opongo a que la ciudad de Concepción procure abastecerse con lo que produce la región de Los Angeles;...

El señor BARRA. — O con lo que produce Su Señoría en su fundo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Honorable señor Barra...

El señor VALDES LARRAIN. — ... pero lo que yo critico, Honorable Cámara, es que no se busque, en este caso, un financiamiento especial, que sea aportado o pagado por los habitantes de esas dos provincias a las que se desea beneficiar en forma especial.

Debo recordar a la Honorable Cámara cuál ha sido el criterio seguido para financiar todos los proyectos sobre construcción de caminos, despachados por el Parlamento. Cuando los Honorables colegas representantes de otras provincias han presentado proyectos para pavimentar caminos transversales, ¿qué financiamiento han propuesto? ¿Uno que gravara a todo el país? No, Honorable Cámara; han consultado una contribución territorial extraordinaria en las provincias o en los departamentos que se han beneficiado con esas obras públicas.

El señor ENRIQUEZ. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN. — Con todo agrado.

El señor CORBALAN. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN. — He concedido una interrupción al Honorable señor Enríquez, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Valdés, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ. — Es para decir al Honorable colega que este procedimiento se ha seguido siempre por los parlamentarios de la provincia de Concepción, y tanto es así, que puedo asegurar a Su Señoría que esta provincia es probablemente la que tiene el más alto porcentaje de contribuciones territoriales adicionales en todo el país. En efecto, se ha debido estar acudiendo constantemente a este recurso para poder financiar la construcción de obras públicas, tales como edificios o caminos, y es posible que el promedio de la contribución territorial en la provincia llegue al 18 por mil, el que sería uno de los más altos de la República.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN. — Ahora, señor Presidente, si Concepción desea procurarse estos recursos en forma más rápida, es justo entonces que tribute en forma más fuerte que las otras provincias, muchas de las cuales tienen en marcha muchos de nuestros obras públicas que ella.

Cuando se quiso pavimentar el camino de San Fernando a la costa, no se buscaron recursos a lo largo de todo el país, sino que

los habitantes de la provincia de Colchagua se dispusieron a pagar una sobretasa de impuesto de dos por mil. Cuando se presentó el proyecto para pavimentar el camino que une a Pelequén, Melipilla y el puerto de San Antonio, se financió esa obra con una sobretasa de impuesto a los vecinos de esas localidades. Así también, en la provincia de Curicó, y en todas las demás donde se han hecho obras semejantes, se ha buscado un financiamiento similar.

Por eso, si las provincias de Concepción y Bío Bío desean tener caminos pavimentados que las conecten a la vía central sur, deben buscar un financiamiento de esta naturaleza; no debe gravarse a todas las provincias para ejecutar obras que, efectivamente, son de beneficio local.

Señor Presidente, creo que debe haber cierta prelación para la construcción de obras públicas. Estamos acostumbrados a que, simultáneamente, se inicien obras en diversas provincias, sin que se termine ninguna de ellas.

Esto ocurrió cuando se construyeron tranques en las provincias del Norte: se iniciaban las obras y nunca se terminaban.

Con los caminos puede ocurrir exactamente igual.

¿Por qué no terminamos de construir esa vía fundamental, de carácter nacional, que une el Norte, el Centro y el Sur del país? Una vez terminada esa obra pública, podría iniciarse la construcción de los caminos transversales de acceso a las ciudades de la costa y de los pueblos importantes del interior.

Por eso, señor Presidente, me parece más conveniente el criterio de la Honorable Cámara. No comparto la opinión de los Honorables Senadores ni las de mis Honorables colegas que, con mucha razón, pero mirando solamente el aspecto local, han defendido el criterio de aquéllos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORBALAN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN. — Señor Presidente, no deseo abundar en mayores consideraciones que las que ha escuchado esta tarde la Honorable Cámara sobre la necesidad de que se permita a la provincia de Concepción utilizar las disponibilidades que otorga este proyecto para construir caminos de acceso a otras provincias; pero creo necesario aclarar algunos conceptos vertidos por el Honorable colega que acaba de usar de la palabra.

A nuestro juicio, los Parlamentarios de la zona no están guiados por un interés exclusivamente local, al procurar que se aprue-

ben las modificaciones introducidas al proyecto en debate por el Honorable Senado.

Podemos estimar que la actividad productora de la provincia de Concepción es de carácter nacional. Esta provincia se encuentra alejada de la carretera y del ferrocarril longitudinales.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Si me permite, Su Señoría? Ha llegado la hora. Reglamentariamente a las 6 de la tarde debe quedar cerrado el debate y votarse la insistencia de la Cámara.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 34.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — La Cámara acuerda no insistir.

#### 18.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Me permito poner en conocimiento de la Honorable Cámara que el proyecto que establece un impuesto a beneficio de la Municipalidad de Calbuco, aún no ha sido informado. Propongo prorrogar el plazo de discusión hasta el término del plazo reglamentario.

Acordado.

El señor LOYOLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo hacer una petición a la Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Un momento, Honorable Diputado.

#### 19.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA PRODUCCION DE SEMILLAS GENETICAS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS. — SESION ESPECIAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Pongo en conocimiento de la Honorable Cámara, que el plazo constitucional del proyecto por el cual se destinan fondos para incrementar la labor del Departamento de Investigaciones Agrícolas dependiente del Ministerio de Agricultura, vence mañana, de manera que habría que votarlo de inmediato salvo que, por asentimiento unánime de la Sala, se acordara abrir un pequeño debate sobre el particular. Este acuerdo, naturalmente, sería en detrimento del turno del Comité Liberal, porque después de esta sesión hay otra de 19.30 a 21.30 horas.

El señor VALDES LARRAIN. — ¿Me permite, señor Presidente? Como la Honorable Cámara no ha conocido aún este proyecto y, de acuerdo con lo que Su Señoría acaba de manifestar, él tendría que ser discutido ahora en general y en particular, me parece que lo razonable sería dar tiempo a los señores Diputados para que tomaran conocimiento de este asunto, y se les concediera un plazo, que

la Sala podría determinar, para presentar indicaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se daría como plazo hasta las doce horas del día de mañana para recibir indicaciones, y la Honorable Cámara se reuniría en la tarde para discutir el proyecto en general y en particular.

Un señor DIPUTADO. — No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación general el proyecto.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pero si no lo conocemos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El señor Secretario me informa que está repartido en las mesas de los señores Diputados. Es el Boletín N.º 7,435.

En votación el proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.— Es una lástima que no se haya aceptado la proposición de la Mesa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Nuevamente solicito el asentimiento de la Sala para admitir indicaciones hasta el día de mañana a las doce horas y celebrar una sesión especial en la tarde.

Un señor DIPUTADO. — No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor CUADRA.— Es muy lamentable, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa comparte la opinión de Su Señoría, pero no puede hacer otra cosa en vista de que no hay asentimiento unánime para proceder en la forma señalada.

El señor CUADRA.— ¿Quién se opone?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Un señor Diputado. Ruego a Su Señoría no oponerse.

Si le parece a la Sala, se procedería en la forma indicada, o sea, se recibirían indicaciones hasta las doce del día de mañana, y la Corporación se reuniría en la tarde para discutir en general y particular el proyecto.

Acordado.

**20.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA PARA DONAR FONDOS AL LICEO DE HUMANIDADES DE LA CIUDAD. — INCLUSION DEL PROYECTO EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Loyola, que desea hacer una petición.

Acordado.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Sala, para que se incluya en la Cuenta de la sesión de hoy un proyecto de

ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Villarrica para donar fondos al Liceo de Humanidades de esa ciudad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Loyola.

Acordado.

**21.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA PRODUCCION DE SEMILLAS GENETICAS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS. — SUSPENSION DE LA SESION QUE SE HABIA ACORDADO PARA TRATAR ESTE PROYECTO.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático del Pueblo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado, para formular una petición a la Sala?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Muy bien.

El señor VALDES LARRAIN.— Hace un instante, la Honorable Cámara acordó tratar mañana, en una sesión especial, el proyecto que destina fondos para la producción de semillas genéticas por el Departamento de Investigaciones Agrícolas.

Como en un momento más será difícil que haya número para tomar acuerdos, me permito solicitar a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar ahora rápidamente el proyecto referido, con lo cual se evitaría celebrar sesión especial en el día de mañana.

El señor PALMA (don Ignacio).— ¿Qué proyecto, señor Diputado?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Advierto a los Honorables Diputados que el plazo constitucional del proyecto a que alude el Honorable señor Valdés Larrain, que destina fondos para la producción de semillas genéticas por el Departamento de Investigaciones Agrícolas, vence el día de mañana, de modo que al tratarse hoy, habría que despacharlo en general y en particular.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar este proyecto en la sesión de hoy durante cinco minutos, al final de la Hora de Incidentes.

El señor SALUM.— O al final de la sesión.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Podría ser a las siete de la tarde, antes de votarse los proyectos de acuerdo.

**Acordado.**

El señor VALDES LARRAIN.— Gracias, Honorable señor González.

## 22.—MEDIDAS ECONOMICAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA COMBATIR LA INFLACION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente:

La opinión pública se ha visto fuertemente impresionada por las últimas medidas económicas que el Gobierno ha adoptado y que han significado un agravamiento sin precedentes del proceso inflacionista que azota al país.

El Presidente de la República, el día 2 del presente mes, ha hecho un llamado a la ciudadanía para luchar contra la inflación, contra el proceso de desvalorización monetaria y el alza del costo de la vida. En la primera parte de este llamado se señala que ese "vertiginoso proceso inflacionista está ya socavando los cimientos de nuestra economía y comienza a proyectar sobre todos los hogares sombras de angustia y de incertidumbre".

Esta situación dramática, Honorable Cámara, es producto de la política de incondicional entrega de nuestra economía nacional a intereses extranjeros que practicó la pasada administración y que tanto lamentamos en estos momentos. Pero el señor Ibáñez, que en su campaña presidencial ya advertía las funestas consecuencias de esta orientación antinacional, aun no le ha puesto a tajo, llegando a convertirse esta situación según sus propias palabras, en un "vertiginoso proceso que socava nuestra economía".

Nada se puede decir todavía en concreto frente al conjunto de medidas antiinflacionistas que el Gobierno piensa adoptar, pues será necesario esperar su materialización, o por lo menos conocer la exposición que ha anunciado el señor Ministro de Hacienda sobre esta materia. Pero nos alarma que entre ellas y con carácter de mayor trascendencia, se haya impuesto el tipo de cambio único, a un precio igual al valor del cambio libre bancario, actualmente en \$ 110 por dólar, que es una medida de típico corte inflacionista.

El establecimiento de este sistema de cambio único significa una nueva distribución de la renta nacional e importa fundamentalmente un alza en contra de la clase trabajadora, ya que determina una elevación general en los artículos de primera necesidad. Esto se explica porque, en el fondo, tal siste-

ma de cambio único es una desvalorización del peso que fué recomendada por el Fondo Monetario Internacional en nombre de los banqueros yanquis, y cuya aplicación ha tenido desastrosas consecuencias en otros países, como en Brasil.

El señor CORBALAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Cómo no, señor Diputado; pero en el entendido de que se me prorrogará el tiempo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Advierto al Honorable Diputado que ello no será posible, porque hay una sesión especial a continuación de la presente.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Entonces, lamento no poder conceder la interrupción que me ha solicitado Su Señoría porque deseo dar a conocer todo el texto de mi discurso cuya materia es de importancia.

Hasta ahora, la importación de la mayor parte de los artículos esenciales, tales como el azúcar, trigo, bencina y combustibles, aceites y semillas oleaginosas, algodón, medicamentos y antibióticos, equipos y maquinarias y un sinnúmero de otros elementos, se hacía con dólares a 31 y 60 pesos. Importar estos artículos con dólares de \$ 110, implica ahora que la población deberá pagar entre 15 y 18 mil millones de pesos, más, anualmente, que es el valor estimado para estas diferencias de cambio, lo que redundará en una elevación de los precios entre dos y cuatro veces para los artículos importados a 60 y 31 pesos, respectivamente.

Pero esto no es todo. También deberemos considerar la amenaza de las alzas, que se producirán como efecto de la desvalorización monetaria, ya que la elevación del valor de la importación de las materias primas determinará un alza de los productos nacionales elaborados con ellas y, sobre todo, de aquellos otros que compiten con mercaderías extranjeras. Por ejemplo, el trigo importado, que hasta el año pasado se internaba a razón de \$ 31 por dólar, resultaba a un precio más bajo que el del trigo nacional; las importaciones con dólares de \$ 110, significan para el trigo importado un precio muy superior al nacional, y no pudiendo existir para el consumidor diferentes precios para un mismo producto, es lógico pensar que sobrevendrá, con mayor fuerza, la presión para conseguir un alza general del precio del trigo.

El Banco Central estimaba que la sola fijación del cambio único a \$ 110, redundaría en un alza del 10 por ciento del índice del costo de la vida. Pero si se tienen en cuenta los vicios de determinación de ese índice, ya que los porcentajes que se toman para los diferentes rubros no son expresión de los valores reales —como sucede en el caso de las rentas de arrendamiento para cuyo índice

sirven de base los cánones de la Caja de la Habitación—, podemos ya prever que, en el hecho, el alza será por estas razones y por las anteriormente dadas, muy superior al 10 por ciento calculado.

Además, debemos considerar que en el transcurso de este año ya habían subido las mercaderías y los servicios en más de un 10 por ciento y que el aumento de tarifas marítimas, ferroviarias y del servicio de Correos y Telégrafos, repercutirán en otro 4 por ciento contra la capacidad adquisitiva de la población; con esto, el cálculo señalado por el Banco Central quedará muy por debajo de la nueva alza del costo de la vida.

Para demostrar el acierto de esta afirmación, nos basta recorrer la prensa de la última semana en que, día a día, nos "golpean" con una nueva alza, desmintiéndose en los hechos las buenas intenciones del señor Ministro de Economía. Este Secretario de Estado, al día siguiente de la exposición presidencial, declara que mientras no se fije la lista de artículos sujetos a control, "no se aceptarán aumentos en los precios". Así, a pesar de esas declaraciones se ha alzado el precio del gas a \$ 7,67, para los primeros 100 metros cúbicos y a \$ 9,05 para el exceso sobre esta cantidad, fuera de los recargos por derechos de mantención, arriendo y examen de medidores —nuevas argucias que la Compañía ha inventado para alzar las tarifas— todo lo que determina un alza total de alrededor de un 35 por ciento. Por otra parte, esta alza es absolutamente injustificada, ya que, además de las enormes ganancias que acusan los balances de la Compañía, que se elevan de 24 millones en 1951, a 33 millones en el año 1952, nada efectivo se ha podido argumentar sobre aumentos en los costos de producción.

Algo semejante ha sucedido con la carne, cuyo valor en vara se ha elevado de 40 a \$ 50 y aún a \$ 55, lo que ha determinado que el precio del kilogramo de filete llegue a más de \$ 110 para su venta a la población. Esto significa que los sectores más modestos simplemente han dejado de consumir este artículo, el que sólo se reserva para las clases que pueden pagarlo. Igualmente, sube el precio del pescado; por ejemplo, la corvina, que hace 25 días se vendía a \$ 96 el kilogramo, ahora cuesta \$ 150.

El día tres se anuncia el alza del precio de la leche de \$ 8,40 a \$ 10 al consumidor a domicilio, aparte lo ridículo que significa fijar el precio a un artículo que no llega a la mayor parte de los centros de consumo sino contados días a la semana y a otros en ninguna oportunidad.

El día cuatro se fijan nuevas tarifas para algunos recorridos de micros, como el de Tobalaba a La Reina a ocho pesos y a cinco pesos los recorridos nocturnos a Barrancas,

fuera de que se reduce rápidamente el número de microbuses a tres pesos, mientras el de dos pesos tiende a desaparecer, en beneficio de los vehículos expresos a cinco y diez pesos. Se hace norma el fraccionamiento de los recorridos, lo que significa duplicar prácticamente las tarifas.

El día seis se produce el alza del azúcar, elevándose la de pan de \$ 11,40 a \$ 21; la granulada blanca de \$ 10,40 a \$ 19,80, y la de sindicato de \$ 7,40 a \$ 14,40. El alza que experimenta este artículo de gran consumo popular es de casi un 100 por ciento, alza por lo demás incomprensible, ya que la materia prima del azúcar actualmente en venta fué importada con dólares a \$ 31.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega? Es muy breve.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— Si es tan breve con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO.— No se debe culpar a los agricultores, Honorable Diputado, del alza del aceite producida este año. Los agricultores entregaron su cosecha de maravilla a los fabricantes de aceite, para que éstos lo elaboraran y lo vendieran a 48 pesos el litro. De tal manera que no son los agricultores los que se beneficiarán con el alza de una mercadería que ellos ya han entregado a los fabricantes. Los industriales que elaboran el aceite en estos momentos, son los que lo van a vender a setenta y tantos pesos el litro. Sin embargo, muchas veces se culpa a los agricultores de estas alzas.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— De todas maneras, Honorable Diputado, lo que nos interesa es dejar constancia del alza enorme de diversos productos producida esta semana.

Aún la prensa de hoy informa del alza del aceite de \$ 48 a \$ 73,60 el litro, es decir, un alza del 35%.

Estas alzas afectan también a otros productos, como la harina, que constituyen sólo algunos de los artículos afectados por esta fiebre alcista. Ni siquiera han escapado los enamorados, Honorable Cámara, a quienes también les alzaron el derecho de entrada al Cerro Santa Lucía.

Este panorama desastroso, que llena de pavor a los hogares chilenos, es sólo un pálido reflejo de lo que significará, en lo sucesivo, el cambio único a \$ 110. Llevamos sólo seis días del anuncio presidencial y dos de que se concretará la medida, y ya la avalancha de alzas se ha desbordado sobre la población. Vendrán nuevas y sucesivas fijaciones de precios que el pueblo no podrá dejar de comparar con ese negro período que su propio autor bautizara como el de "los precios remunerativos" y que significa en otras pala-

bras, trasladar la agudización de la crisis económica a los sectores populares, manteniendo intocables los intereses de los terratenientes y el conjunto de la oligarquía nacional que actúa en connivencia con los monopolios norteamericanos. No es extraño, entonces, el beneplácito con que acogen la iniciativa gubernamental los representantes de esos mismos círculos.

La medida del cambio único a \$ 110 fué planteada en la exposición presidencial como una solución de fondo al problema de la inflación y, sin embargo, redundaba en una mayor desvalorización de la moneda, en una aceleración increíble de la inflación. Se dijo que serviría para terminar con la miseria popular y, sin embargo, apenas empieza a caminar demuestra que está dirigida para provocar mayores alzas, para agudizar el hambre del pueblo.

Pero todo esto no significa que seamos enemigos en principio del sistema de cambio único. Los vicios que involucra el sistema de cambios preferenciales son demasiado notorios, tal como la falta de control adecuado para trasladar efectivamente al consumidor el beneficio de la bonificación que él implica, en lugar de quedar en manos de los monopolios de internación o de los intermediarios. Tampoco ha redundado este sistema en un estímulo al desarrollo industrial, pues la bonificación para la importación de maquinarias y equipos, ha determinado más bien beneficios para los importadores parasitarios. Lo que condenamos, fundamentalmente, es el tipo de cambio que se ha elegido como patrón.

Lo razonable, para combatir la inflación —si se insiste en este medio— habría sido convertir el cambio de \$ 60 en cambio único, por ser, dentro de los cambios existentes, el que abarca la mayoría de los cambios preferenciales, y reajustar las situaciones excepcionales; pero, en lugar de eso, se han llevado todos los cambios a la cifra máxima excepcional de la cotización libre. De todos modos, si esa solución fuera considerada extrema, habría sido más prudente fijar el cambio único al promedio de los cambios existentes que, incluyendo el dólar oro, arroja un valor de \$ 73. por dólar, según cálculos del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El camino adoptado nos hace pensar que la política del actual Gobierno, en vez de orientarse hacia la defensa intransigente de los intereses del pueblo, adopta una política que resguarda los privilegios de la oligarquía nacional y de los monopolios imperialistas.

Para paliar los terribles efectos que trae consigo el cambio único de \$ 110, el Gobierno propone medidas compensatorias de reajustar los sueldos y salarios inferiores al vital en un 15% y en un \$ 10% los superiores a esa suma e inferiores a dos vitales. Pero tal medida es totalmente insuficiente, pues, co-

mo ya hemos demostrado en párrafos anteriores, este cálculo del alza del costo de la vida, además, de hacerse con sistemas cuyos métodos nos parecen dudosos, no consulta en ningún momento la fijación de salarios y sueldos mínimos en relación con el actual costo real de la vida para que sobre estos mínimos, se hubieran aplicado luego los reajustes correspondientes. Así, los sueldos vitales fueron fijados en enero y no incluyen el alza del 14% que se ha producido en los seis meses que corrieron antes de la adopción del cambio único; por su parte, los pliegos de los obreros reflejan la necesidad de reajustar los salarios en un 50 y 60% como mínimo para compensar las alzas producidas desde los últimos reajustes hasta la fijación del nuevo tipo de cambio. Fuera de ello, como ya también lo hemos señalado, el solo anuncio gubernamental ha provocado una ola incontenible de alzas, incluso antes que se llevara a la práctica la resolución de alterar el sistema de cambios.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo, a fin de terminar mis observaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, toda prórroga de la hora perjudicaría al último Comité, porque hay una sesión a las 19 horas 30 minutos.

En todo caso, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo al Honorable señor González, don Sergio, hasta el término de sus observaciones.

Hay oposición.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido que se inserte entonces, señor Presidente, el resto del discurso del Honorable Diputado en la versión oficial.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala, para insertar el resto de mis observaciones en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial de la prensa.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hay oposición.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, si la Mesa dice que no hay acuerdo, es porque, efectivamente, ha habido oposición.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Quisiera fundamentar mi petición, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito nuevamente el asentimien-

to de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial de la Prensa, el resto del discurso del Honorable señor González, don Sergio.

**Acordado.**

—El resto del discurso del señor González, don Sergio, que se acordó insertar, dice así:

"Pero esto no es todo. Es sobradamente conocido el hecho de que, cada vez que se exige a los patrones un aumento en las remuneraciones de sus obreros y empleados, se producen despidos en masa para burlar esos beneficios. Hasta el momento, nada se ha hecho para evitarlo, y ya se observan los primeros síntomas, que lanzarán a la cesantía a millares de trabajadores. El problema es mucho más agudo en todos aquellos lugares en que no existe organización sindical o en que el tipo de trabajo es artesanal, no sujeto a ningún control. Solamente personas muy ingenuas pueden pensar que el reajuste de los salarios alcanzará a los dos millones y medio de chilenos que viven en el campo, sometidos a la dominación sin contrapeso de los señores de la tierra.

Esta amenaza de persecuciones y despidos en masa, se torna aún mucho más grave por el hecho inconcebible de que, a pesar de todas las promesas, aún siguen vigentes las Leyes de Defensa de la Democracia y de Sindicalización Campesina, que permiten todos los atropellos y abusos en contra de los trabajadores y sus organizaciones.

Es, por lo tanto, de urgente necesidad que se envíe a la brevedad al Parlamento el proyecto de inamovilidad de obreros y empleados prometido por el señor Ministro del Trabajo, se establezca la escala móvil de sueldos y salarios reajustables cada tres meses, para que las masas puedan absorber las alzas que se producen diariamente, y que aumentarán en forma extraordinaria con las medidas que está aplicando el Gobierno, y que se acelere el despacho de la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia y se eliminen las discriminaciones sindicales contra los trabajadores agrícolas.

Como se ve, Honorable Cámara, las medidas económicas que ha esbozado el Gobierno y que, según promesa del señor Ministro de Hacienda, conoceremos en detalle a través de la exposición que hará al Parlamento durante los próximos días, no nos permiten aún pronunciarnos en definitiva sobre el conjunto del plan antiinflacionista. Pero la impresión que nos deja el angustioso llamado del Presidente de la República, en que pide al pueblo "trabajar más", en que se advierte que los "grupos laboriosos no deben pretender un trato de excepción" —en resumen, que "no debemos eludir los sacrificios"—, sumada a los antecedentes que he analizado a través de esta intervención, es la siguiente: la política antiinflacionista del Gobierno no va a atacar el problema en sus raíces, sino que amenaza convertirse en una

nueva manera de hacer pagar la inflación a las masas populares, de exigir a los trabajadores todavía un mayor esfuerzo y la acentuación de los sacrificios.

La inflación tiene en nuestro país causas muy precisas, como son: el dominio incontrapesable de los monopolios extranjeros que controlan nuestras fuentes de riqueza, y las bases de nuestro comercio, y la estructura semifeudal de nuestra economía agrícola.

Una verdadera y efectiva política antiinflacionista tiene que decidirse a atacar esos males. Las otras medidas que se adopten, sin considerarlos, son simples paliativos que, en último término, provocarán mayores estragos en el pueblo chileno y en el porvenir de la nación.

Este es el camino de la independencia de nuestro país, y sólo podrá ser recorrido en la medida en que se aborden las siguientes soluciones que estimamos ineludibles:

1.— Confiscación de las riquezas nacionales en manos de los monopolios imperialistas y ruptura del cerco económico del imperialismo que en el comercio exterior impide la venta justa de nuestras riquezas nacionales;

2.— Una política de reforma agraria que expropie las grandes extensiones de tierras improductivas y las entregue gratuitamente a los inquilinos, arrendatarios y medieros, rescatando así un importante factor en la producción nacional, como asimismo que se organice una efectiva ayuda y planificación agrícola, en beneficio de todo aquel que trabaje la tierra;

3.— Transformación de la estructura económica del país, reemplazando su condición de fuente abastecedora de materias primas por la elaboración en nuestro suelo de las riquezas nacionales;

4.— Reforma tributaria, crediticia y monetaria, tendiente a suprimir los impuestos indirectos y los que pesan sobre las rentas inferiores a dos sueldos vitales, reemplazándolos por impuestos a las importaciones suxtuarias y de competencia de la industria nacional, a los grandes latifundios y a las empresas imperialistas. Transformación del Banco del Estado en contralor único del crédito, para dirigirlo a la ayuda de la producción y contra el proceso inflacionista. Nacionalización de los seguros y estabilización del valor de la moneda.

Estas son las medidas antiinflacionistas que reclama la inmensa mayoría de la nación, y que figuraron en la plataforma electoral del actual Presidente de la República. Las medidas que el Gobierno adopte para llevar a la práctica todas o algunas de ellas tendrán nuestro más caluroso apoyo, porque estamos convencidos de que son las únicas que salvarán al país de la situación caótica que el propio Presidente de la República se ha adelantado a reconocer.

Este es también el predicamento de todos los chilenos que ven actualmente limitadas

sus posibilidades de supervivencia social y económica. Constituiremos, en conjunto, ese Frente de Liberación Nacional amplio y fuerte, que será el único capaz de rescatar a Chile de la ruina, dando cima a esta patriótica e inmensa tarea.

He dicho".

**23.—ASCENSO DE TRES GRADOS A LOS VETERANOS DE LA CAMPAÑA DE 1879. —HOMENAJE AL CORONEL EN RETIRO DON CARLOS ALDUNATE BASCUÑAN. — NECESIDAD DE AUMENTAR LAS PENSIONES A LAS HIJAS Y VIUDAS DE LOS VETERANOS DEL 79.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente:

En la sesión de esta tarde se trató un interesante proyecto de ley, que tuvo su origen en el Honorable Senado, por el cual se concede un ascenso de tres grados a los sobrevivientes de la Campaña de 1879.

Desgraciadamente, los Honorables colegas, a pesar de su anhelo de despachar esta iniciativa lo más pronto posible, sólo pudieron acordar que se tratara en escasos cinco minutos, los que fueron ocupados, en su totalidad, por el Diputado Informante, el Honorable colega señor Carmona. Para referirme a tan interesante materia y con el objeto de rendir un sincero homenaje a estos sobrevivientes de la campaña que afianzó la soberanía de Chile, pedí con insistencia, en dos oportunidades, que se acordaran cinco minutos más para continuar la discusión de este proyecto, pero hubo oposición cerrada de parte de algunos colegas.

Sin embargo, deseo aprovechar estos minutos de la Hora de los Incidentes, para rendir, con íntima satisfacción, el más cálido homenaje a los veteranos del 79, y, en especial, al único sobreviviente del Cuarto de Línea, que tuvo una actuación heroica y brillante en el asalto y toma del Morro de Arica, el actual Coronel en retiro don Carlos Aldunate Bascuñán, quien además luchó en la Guerra del Pacífico, en la toma del "Gibraltar de América", desempeñándose siempre con abnegación y patriotismo.

Mediante el proyecto de ley que la Honorable Cámara aprobó en la tarde de hoy, este eminente ciudadano, que diera tantas glorias a Chile, será ascendido, al cumplir noventa y dos años de vida, a General de Brigada.

El señor Ministro de Defensa Nacional, don Abdón Parra, me ha manifestado hoy que si se aprobara este proyecto en la pre-

sente sesión, como ocurrió, mañana en el Regimiento Buin, en una ceremonia patriótica, en que se recordarán también las glorias de La Concepción, se entregará el decreto de ascenso al Coronel don Carlos Aldunate Bascuñán.

Congratulo al Supremo Gobierno que, por intermedio de su Ministro de Defensa, ha hecho justicia a este ciudadano que escribiera páginas magníficas de nuestra historia patria.

Y, a propósito del proyecto de ley que se aprobó esta tarde, debo decir que espero que el Supremo Gobierno estudie también la posibilidad de aumentar las pensiones a las hijas y viudas de los Veteranos del 79.

Estoy en condiciones de asegurar que las familias de esos viejos tercios viven en condiciones económicas muy precarias, ya que reciben pensiones de hambre. Es, pues, de justicia preocuparse de esta gente tan digna de mejor suerte...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para que el Honorable señor Izquierdo presida la presente sesión hasta las siete de la tarde.

**Acordado.**

**24.—PLAN ECONOMICO DEL GOBIERNO PARA COMBATIR LA INFLACION. — NECESIDAD DE CONCEDER EL AUMENTO ACORDADO EN FAVOR DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS, A LOS EX SERVIDORES DEL ESTADO. — PROYECTO DE ACUERDO.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Y, ya que estoy con la palabra, señor Presidente, deseo referirme al problema que se creará a los ex servidores del país, con el plan económico puesto en práctica por el Supremo Gobierno para detener la inflación.

Se me ha manifestado que, con seguridad, los jubilados de todo el país no recibirán el aumento que se otorgará a los empleados en servicio activo, con motivo de la aplicación del plan económico del Gobierno. Si esto es como se me ha afirmado, señor Presidente, creo que la situación de los ex servidores públicos, a quienes siempre se les deja relegados a un segundo término, será aún más desgraciada. Estoy cierto que esas informaciones son infundadas.

Considero de justicia que cuanto antes, el Gobierno se preocupe también de aumentar, principalmente, las pensiones más bajas. Puedo revelar a mis Honorables colegas un hecho —seguramente está en conocimiento de la mayoría de Sus Señorías—, que real-

mente causa indignación: diversos parlamentarios hemos recibido comunicaciones de distintos puntos del territorio nacional, en las que se dice que a muchos jubilados todavía no se les paga la asignación familiar, o no se les cancela el último reajuste. Existe un clamor general de todos estos ex servidores a causa de esta situación, que la estimo angustiosa.

Es verdad que muchos de mis Honorables colegas acostumbran manifestar, en forma displicente, que no es justo que gravite sobre toda la ciudadanía esta carga inmensa constituida por los jubilados del país. A estos Honorables colegas deseo decirles que, si así lo estiman, es, seguramente, porque consideran que hay ciertos privilegiados entre los jubilados. Estos privilegiados no necesitan que se les nivele sus pensiones, por cuanto a ellos no les afecta mayormente la angustia económica en que viven los más pobres.

Por todas estas razones, ruego a la Honorable Cámara se sirva acordar se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, para solicitarle que se digne considerar el aumento de las pensiones bajas. No hago extensiva esta petición para aquellas personas retiradas que, sin duda alguna, no la necesitan. Repito, sólo he querido aprovechar esta oportunidad para solicitar dicho aumento principalmente en favor de las pensiones bajas y de los montepíos reducidos.

El Excelentísimo señor Ibáñez, en una visita que hizo al Círculo de Oficiales en Retiro, la "FORCAPRECA", manifestó que tenía el propósito de nivelar las pensiones. Agregó que no consideraba lógico que él, como General, tuviera un sueldo nivelado, y que, en cambio, existieran otros jubilados con pensiones irrisorias. Les ofreció, tanto antes como después de la campaña presidencial, nivelar sus pensiones.

Creo que ahora es más justo que nunca, si no se les va a nivelar sus pensiones, que se mejore la situación económica de los jubilados, a fin de que puedan hacer frente al alza constante, en el momento actual, del costo de la vida.

Antes de terminar mis observaciones, señor Presidente, ya que voy a ceder el resto del tiempo a algunos Honorables colegas, deseo hacer mención especial de ciertas peticiones que me han formulado algunos jubilados de Valparaíso.

En los últimos días, he recibido algunos telegramas de jubilados que me manifiestan la alarma que sienten por la situación que se les ha creado. En esta oportunidad, quiero referirme especialmente a una petición hecha por los profesores jubilados de esa provincia, que son los que se encuentran en un estado más angustioso. Piden esos profesores que se les mejore su situación. Para demostrar la justicia de su petición, me han enviado una lista

de las pensiones de que gozan algunos de ellos.

Dice esta lista, en una de sus partes: "Sueldo líquido mensual de algunos profesores jubilados: Juan Quintana Oyarzún, Director de Primera Clase, jubilado el año 1939, con 31 años de servicio, gana 4 mil 238 pesos 33 centavos. María B. Jorquera Riveros, Directora de Tercera Clase, jubilada en 1938, con 33 años de servicio, gana 3 mil 900 pesos..., etcétera".

Como se ve, Honorables colegas, muchos profesores jubilados tienen una pensión muy inferior al sueldo vital. De manera que lo que reclamo, en estos momentos, en favor de estos ex servidores del Estado es de extraordinaria justicia.

Por este motivo, pido al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir oficio, como un sentir de todos mis Honorables colegas, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, en el aumento de sueldos que se va a hacer a los empleados en servicio activo, se considere también a los ex servidores del Estado. Todo ello agregado a las peticiones que, en este mismo sentido, he hecho llegar al señor Ministro de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Meléndez...

El señor VALDES LARRAIN.— No hay petición concreta, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— ¿Puede formular su petición en un proyecto de acuerdo Su Señoría?

El señor MELENDEZ.— Sí, señor Presidente; lo voy a enviar a la Mesa.

#### 25.—INCIDENTES PRODUCIDOS EN LA FÁBRICA DE HILADOS "SUMAR".— PETICIÓN DE OFICIO

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Quedan ocho minutos al Comité Independiente.

El señor MELENDEZ.— El resto del tiempo lo voy a ceder a los Honorables señores Salinas y Mallet.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Salinas.

El señor SALINAS.— Por una gentileza del Honorable señor Meléndez, voy a aprovechar el tiempo que le queda al Comité Independiente para referirme a un problema que aún preocupa a la opinión pública y al cual se refirió, en sesión pasada, mi Honorable colega señor Tamayo.

Hace cerca de veinte días, señor Presidente, esta Corporación se preocupó en sesión especial, de los incidentes, o mejor dicho, de los sucesos acaecidos en la Fábrica Industrial "Sumar".

En esa oportunidad los parlamentarios de estos bancos, por intermedio del Honorable señor Mallet, y los Diputados socialistas populares, por intermedio del Honorable señor Palestro, establecimos con claridad cuáles habían sido las razones que habían movido a los obreros de dicha industria para exigir, a través de un movimiento auténticamente reivindicatorio, el cumplimiento del laudo arbitral que, durante seis meses, había sido burlado por el industrial señor Sumar.

Señor Presidente, en la sesión a que me he referido, la Honorable Cámara, por acuerdo unánime, resolvió solicitar al Gobierno que interviniese para lograr, en primer término, el cumplimiento del laudo arbitral, motivo de los hechos ocurridos; en seguida, la reintegración al trabajo de los obreros expulsados y, finalmente, para que se estudiaran los antecedentes relativos a una posible cancelación de la carta de nacionalización otorgada a este mal industrial, que no ha sabido ser consecuente con la generosidad de los trabajadores chilenos y con nuestra Patria.

Pues bien, señor Presidente, han pasado veinte días y el problema creado a los trabajadores de "Sumar" está aún de palpitante actualidad. El Honorable colega señor Tamayo se ha referido a la situación de los trabajadores, que aún permanecen detenidos. Los que nos hemos preocupado de este problema, sabemos que, día a día, aumenta el número de obreros expulsados de esta industria. Por el respeto y la consideración que se debe a esta Honorable Cámara, y, fundamentalmente, por el respeto que se debe a las leyes chilenas, considero que es indispensable insistir en el acuerdo a que se llegó en la sesión especial a que me he referido, acuerdo que fue tomado por la unanimidad de la Corporación, en resguardo de la dignidad de los trabajadores chilenos.

Señor Presidente, han ocurrido algunos cambios en la vida política del país, en este último tiempo. Me parece que la presencia en el Gabinete de un Ministro de avanzada, como es el señor Monti, en el Ministerio del Trabajo, abre perspectivas para que las aspiraciones y justas reivindicaciones de los trabajadores de "Sumar" puedan llevarse a feliz término. Como trabajadores chilenos, merecen que se les trate con el debido respeto.

Por este motivo, solicito al señor Presidente que recabo el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo, a fin de que arbitre los medios necesarios para hacer cumplir, antes que nada, el laudo arbitral a que me he referido, para que se reintegre a esta industria a más de quinientos obreros que han sido expulsados y, finalmente, para que el Gobierno desista de aplicar a estos dirigentes obreros las disposiciones de aquella ley represiva que se llama de Defensa Permanente de la Democracia.

Señor Presidente, hay un hecho que preocupa a los parlamentarios de estos bancos y también, según creo, a los de otras colectividades políticas. En el proceso que se instruye contra estos dirigentes sindicales, el abogado del Ministerio del Interior ha tomado participación y se ha llevado los antecedentes a su estudio. Pregunto a la Honorable Cámara y, fundamentalmente, al Ministerio del Interior si acaso este abogado se va a hacer parte en la acusación que se ha formulado a dichos trabajadores y si ello implicaría que el Gobierno, al prometer el envío de un Mensaje que derogue la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, no ha hecho sino una promesa más de las tantas que ha formulado.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor MALLETT.— Señor Presidente, hemos solicitado que Su Señoría recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar este oficio en nombre de la Corporación.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio solicitado, en nombre de la Honorable Cámara.

El señor VALDES LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

El señor MALLETT.— Que se envíe el oficio en nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor PALESTRO.— También en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor ACEVEDO.— Y de los Diputados del Partido del Trabajo, señor Presidente.

El señor MARTINEZ CAMPS.— Y del Comité Radical.

El señor CARMONA.— Y de la Falange Nacional también, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Se dirigirá el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

## 26.—ALCANCE Y PROYECCION DEL TERCER CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA JUVENTUD DEL PARTIDO AGRARIO LABORISTA.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor ORPIS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, en estos últimos días, el ambiente político na-

cional se ha visto convulsionado por una serie de Convenciones realizadas por importantes partidos políticos. Estas asambleas nacionales realizadas aquí en Santiago atrajeron, durante su desarrollo, las miradas inquietas de la ciudadanía, que esperaba acuerdos y resoluciones que, por sus alcances, bien hubieran podido hacer variar fundamentalmente el panorama político nacional.

La prensa metropolitana les dedicó, en todo momento, sus mejores crónicas y reportajes, dando a conocer en esta forma, con profusión de detalles, su desarrollo, los acuerdos tomados, los debates políticos y toda clase de entretelones. En esos mismos momentos, mientras se llevaban a cabo dichas Convenciones, con la modestia y sencillez que le son propias, la Juventud del Partido Agrario Laborista se reunía para celebrar su Tercer Congreso Nacional Ordinario.

He querido, señor Presidente, atraer la atención de mis Honorables colegas hacia este acontecimiento que, a mi juicio, bien merece destacarse en forma especial, desde esta alta tribuna parlamentaria. Cabe señalarse como un ejemplo digno de ser imitado por la juventud de nuestra Patria, por cuanto ha dejado ver en su desarrollo, la formación de un estilo nuevo, digno, sobrio y respetuoso de las mayorías y de las autoridades legítimamente generadas, mostrando cómo en las filas de la Juventud Agrario Laborista se forma y se acrecienta cada día más una nueva conciencia, que es promesa de un futuro brillante para nuestro partido.

Digno en su forma y profundo en sus resoluciones ha sido este Congreso, que, más que una Convención política, ha venido a significar una gran concentración de jóvenes inquietos que, llegados desde los más apartados rincones de la República, se han reunido alrededor de una fraternal mesa de trabajo, para estudiar los más apremiantes problemas nacionales y para cambiar impresiones sobre distintos factores económico-sociales que inciden en el desarrollo de la vida ciudadana.

Fué enaltecedor, señor Presidente, comprobar cómo legiones de jóvenes, afrontando grandes sacrificios de todo orden, llegaron a esta concentración nacional, la que, como máximo y único atractivo, les ofrecía la magnífica posibilidad de brindar a los altares de la Patria los esfuerzos mancomunados de militantes llegados desde las lejanas salitreras de María Elena y Vergara, de las minas del cobre y del carbón. Vimos a campesinos del centro y sur del país, a empleados y estudiantes, haciendo así entrega de lo mejor de sí mismos, orientando sus energías hacia metas que no conocen el interés particular, frente a las necesidades generales de la colectividad y a los destinos de Chile.

Y así, con los acordes del himno patrio, de pie, frente a sus emblemas, se dió comienzo a un torneo del cual habrían de salir impor-

tantes acuerdos, serios estudios, resoluciones firmes y su voto político, el que, aprobado por unanimidad en la sesión plenaria, tuvo la virtud de reflejar, con claridad meridiana, su posición altiva y serena frente a los acontecimientos nacionales.

La Juventud del Partido Agrario Laborista, poderoso baluarte y factor de triunfo en las últimas jornadas electorales, se siente interpretada fielmente por los personeros de este Gobierno, que han llegado a sus altos cargos en sus hombros y cuyos actos hoy día sigue atenta, fiscalizándolos en sus actuaciones públicas o ayudándolos en sus momentos de flaqueza; en fin, cooperando con ellos desde los más modestos puestos en que le corresponde actuar en la vida diaria. Los conoce y los comprende, porque bien sabe lo difícil que es hacer Gobierno, más aún cuando se conocen las taras dejadas por regímenes anteriores. La posición de la Juventud de mi partido, Honorables colegas, es de apoyo fiel y permanente a este régimen, que ella misma ha ayudado a elegir con grandes esfuerzos y sacrificios, condicionándolo siempre a la ejecución de un programa popular, que es la esencia misma de nuestra doctrina, conforme a la cual sabrá esperar de sus hombres las realizaciones que, con el transcurso del tiempo, deben entregar sus frutos a la ciudadanía, la que espera confiada que este Gobierno tendrá la virtud de asegurar, sobre bases sólidas, el bienestar de nuestro pueblo y el futuro de nuestra Patria.

Es nuestro deseo que todas las concentraciones juveniles sean como ésta, generadoras de las mejores virtudes públicas y privadas, verdaderos actos patrióticos donde se recuerden con veneración las figuras nacionales y los héroes de la historia. Deseamos que sean jornadas en las que se renueve el espíritu patrio y las nobles inquietudes de superación; donde se luche por que la juventud chilena, cada día que pase, siga participando con mayor interés en las nobles funciones de la política, con sus mejores entusiasmos y con sus pequeñas debilidades, que no son sino fruto de su inexperiencia y que se apagan frente a las responsabilidades propias de la mocedad; que sean reuniones en que la juventud, que en este terreno da sus primeros pasos, cortos pero seguros y bien encaminados, siga actuando con altura de miras, con elevación de espíritu, sobreponiéndose siempre a las pasiones e intereses, propios de la condición humana y, por sobre todo, dando a sus actos no sólo el lírico romanticismo de las edades juveniles, sino el sello indeleble de una generación que también sabe de luchas heroicas y de sacrificios cruentos, y que recuerda el ejemplo de otros, que ofrecieron su sangre y su martirio luchando por la justicia y el ideal de una causa.

Quiero terminar, señor Presidente, recordando que en la juventud chilena existe un

sentimiento indefinible que tiende a transformarse, con los ardores de la impetuosidad, en una energía potencial de enormes proporciones, que es preciso encauzar y dirigir a través de las más bellas lecciones que se le pueda brindar.

Señor Presidente, las nuevas generaciones observan atentas el desarrollo de nuestra vida cívica y tienen los ojos puestos en las actuaciones de nuestra Cámara. Su desenvolvimiento de hoy nos puede dar la pauta de lo que será este Hemiciclo en el mañana, cuando la ley inexorable de la vida nos obligue a cederles nuestros puestos en la dirección de los destinos del país. Es, entonces, preciso darles el ejemplo digno que ellas esperan y necesitan. Las juventudes de Chile conocen, analizan y estudian nuestras actuaciones. Recordemos, entonces, que sólo formamos parte temporal del ciclo evolutivo de la vida y que, frente a la historia misma, no somos sino un simple eslabón de una gran cadena que forma el presente y futuro de nuestra vida ciudadana.

Que de este Parlamento venga, pues, esa lección maravillosa, que es el ejercicio soberano de legislar, derecho de los legítimos representantes del pueblo de Chile que siempre sabrán actuar con la dignidad y la altura necesarias para mantener el bien ganado prestigio del Parlamento chileno, para orgullo de la Nación y ejemplo constante de las juventudes de Chile, nuestra querida patria.

He dicho.

**27.—CONSECUENCIA DE LA ÚLTIMA GUERRA EN LA CONVIVENCIA MUNDIAL. —SUS PROYECCIONES EN UNA NUEVA CONDUCTA INTERNACIONAL AMERICANA.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Quedan ocho minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor RECABARREN. — Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor GALLEGUILLOS (Don Florencio). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado, para pedir el envío de un oficio?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Recabarren, el Honorable señor Galleguillos le ha solicitado una pequeña interrupción para pedir el envío de un oficio.

El señor RECABARREN. — Me es imposible concedérsela, señor Presidente, porque dispongo apenas de ocho minutos, dentro de los cuales creo que no voy a alcanzar a desarrollar mis observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RECABARREN. — Lo lamento, Honorable colega.

Honorable Cámara:

El 1.º de mayo de 1945 sucumbió Berlín ante la extraordinaria presión conjunta de las fuerzas occidentales y rusas que juraron vencer a Alemania.

Sería una simpleza interpretar este conflicto de alcances mundiales con el criterio con que, habitualmente, se aprecian otros trastornos similares de la historia universal.

En verdad, la Segunda Guerra Mundial, no obstante que sus conductores invocaron principios éticos, como la justicia y la libertad, para justificarla, guarda una diferencia nítida con otros conflictos, de modo que ello ha inducido a James Burnham a clasificarla como una auténtica revolución.

En el curso de estas observaciones, vamos a referirnos a las consecuencias internacionales que fluyen de esta Guerra Mundial Revolucionaria última. Chile, por su parte, está en la necesidad de precisar su comportamiento frente a las circunstancias que plantea la ya expresada revolución.

Los aislamientos voluntarios de las naciones sucumbieron definitivamente en el instante en que el hombre encadenó su suerte, como conducta y como finalidad, a la de otros grupos de hombres en virtud de una infinidad de eslabones históricos, sociológicos, técnicos y materiales. De allí que la extraña rivalidad de fuerzas sociales surgida en Alemania llegó a muchos confines de Europa y del mundo, donde se vertebró con fenómenos análogos que, a no mucha profundidad, se venían agitando bajo la superficie de otros pueblos. La acogida que la revolución rusa de 1917 encontró en casi todas las latitudes hace parte de un fenómeno semejante.

Manteniendo el criterio inicial de no detenernos en las consecuencias internas que en cada país ha debido ir provocando el estallido revolucionario de 1939, deberemos, no obstante, precisar en sus líneas matrices cuál es el contenido y dirección del mismo.

En el campo del derecho cobra vigencia un nuevo sentido, que hace más de dos mil años escapó al organizado criterio jurídico de los romanos; las formas de producción económicas también han sufrido singular transformación, por lo que ya se hace inconcebible la valoración cual vil mercancía del trabajo y el talento humanos; el desenvolvimiento arrastrado y formal de una democracia incompleta, en la que el hombre se desempeña como sujeto de derechos cívicos exclusivamente, ha determinado el apareamiento de un entusiasta anhelo en las multitudes por conquistar para cada ciudadano la calidad de sujeto en todas las manifestaciones de la vida de la Comuni-

dad Nacional; y de allí que el trabajo organizado tenga el fundamental derecho de ocupar una posición rectora indiscutible.

En el ámbito de las manifestaciones de vida cultural y espiritual, también se advierte un cambio de significativo y poderoso alcance. Las Universidades abandonan su enclaustrado semblante para diversificar, con ayuda de la técnica, y divulgar su colosal capitalización científica y orientadora, en tanto que los grupos confesionales de génesis cristiana se asocian a las multitudes, colaborando con ellas y entre ellas, en la liberación definitiva de los trabajadores.

El régimen que muere, señor Presidente, es aquel que los hombres construyeron para mantener incólume la tiranía de los acaudalados sobre los menesterosos, y que habitualmente obedece al nombre de individualismo-capitalista.

Cuando el feudalismo sucumbía y la soberanía retornaba a manos de los monarcas, el capitalismo planteó la exigencia de un poder central y político para el desenvolvimiento de sus actividades. El desarrollo interlugareño de los tiempos modernos permitió la existencia de numerosas nacionalidades.

Estimulado por el poderío militar y político, que sale ganancioso de las permanentes y diabólicas disputas entre nacionalidades, el capitalismo asciende a imperialismo económico. Más tarde, los grandes imperialismos se amamantan de las economías más débiles, y ejercitan una violenta presión sobre las soberanías nacionales.

Tan violenta y acelerada ha sido la penetración imperialista, que las naciones menores han debido ir despojándose a jirones de su facultad de autodeterminación para dar lugar al ímpetu avasallador de las nacionalidades dominantes.

Una hábil propaganda que reitera a todos los profanos la increíble interdependencia económica que hoy reina entre pueblos y continentes, lentamente, nos ha ido representando la inconveniencia de la multiplicidad de naciones aparentemente soberanas, a tal extremo que en todos los círculos cultos se reconoce como anárquica la visión de un mundo demasiado dividido, como el que encierran los mapas políticos del siglo XIX en general. Hay quienes piensan que este divisionismo nacionalista ha sido causa concurrente, con otras, del excesivo empleo de la fuerza para dirimir los conflictos que demasiado frecuentemente surgen.

Las necesidades sociales y económicas también han impuesto sus condiciones, hasta demostrar que se hace incompatible su oportuna y adecuada satisfacción con la pluralidad de banderas y de fronteras. Es innegable que la compleja actual división

del trabajo, la afluencia del comercio y de las materias primas que la técnica moderna permite y exige, y hasta el propio desarrollo y divulgación de las ciencias y las artes, han sido entorpecidos por una red de aranceles, legislaciones, monedas, pasaportes, restricciones fronterizas, burocracias y ejércitos independientes. Desde hace tiempo se advertía claramente que todo esto sería barrido; el único problema, se ha dicho, consistía en saber quién, cómo y cuándo se haría.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor RECABARREN. — Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo por cinco minutos, a fin de dar término a mis observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar, por cinco minutos, el tiempo del Honorable señor Recabarren.

El señor CORREA LARRAIN. — ¿No hay otra sesión a continuación, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Sí, Honorable Diputado. Hay una sesión a las 19 horas y 30 minutos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a la prórroga solicitada por el Honorable señor Recabarren.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor RECABARREN. — Las presentes observaciones, señor Presidente, tienden a esclarecer en la medida posible la solución de los problemas que a Chile plantea la nueva dirección que están tomando los acontecimientos internacionales.

La organización del mundo entero como un fenomenal superestado único, no parece posible, por ahora, no obstante que tal objeto parecería discernible en virtud del raciocinio que se ha venido formulando. Persisten con inagotable virulencia numerosas rivalidades que se oponen a ello. Más aún, el capitalismo imperialista se sabe ya incapaz de dar el salto final y decisivo que lo hubiera colocado en posición para extender su avasalladora influencia por todo el globo. Lógicamente, hay que reiterarlo, ello debió esperarse, siguiendo la línea vital del desarrollo imperialista progresivo, humillante e ininterrumpido que presentaba hasta el estallido de la segunda conflagración mundial.

Se hace inobjetable, entonces, que el mundo encontrará una instancia intermedia entre el divisionismo nacionalista en retirada, y el imposible supraestado único mundial. Esta ordenación política de compromiso no puede ser otra que el apareamiento de poderosos superestados.

El desarrollo industrial avanzado; la organización racional y disciplinada de las multitudes, y la relativa adhesión hacia la cultura latino-cristiana, es muy probable que determinen la ubicación y sobrevivencia de los superestados que se están articulando.

Desde este ángulo, el período de entreguerras (1918-1945), podría considerarse como una etapa de trascendental transición, en la que el capitalismo imperialista desplegó su monumental instinto de expansión, siendo atajado por la Unión Soviética; en tanto que las diversas potencias que mantuvieron su fidelidad a lo tradicional comenzaron a congregar, regañando, el lenguaje de la senectud.

El mapa político de un futuro más o menos próximo, señalará los contornos de los superestados y, seguramente, los Estados Unidos, Japón y Alemania servirán de núcleo central a las nuevas individualidades internacionales, lo que no quiere decir que esos tres superestados sean, precisamente, esos países tal cual hoy los identificamos. Puede ser así, dice Burnham, pero no es necesario que así sea.

Nada impide pensar que el genio intuitivo de Abraham Lincoln previó que la Guerra de Secesión sobrepasaba con mucho el cristiano (aunque interesado) anhelo de los Estados del Norte, abolicionistas; él penetró en el campo del destino imperial que los Estados Unidos estaban llamados a desempeñar, y que se habría visto frustrado si los Estados del Sur, esclavistas, se hubieren impuesto con su separatismo de ignominia humana.

Los Estados Unidos dejaron expedita su ruta para consolidar un poderío económico imperialista que lo constituyó en peligrosísimo rival para las otras potencias capitalistas. Y esto, porque superó el trance crucial de un divisionismo suicida.

El primer paso que dió tras la satisfacción de sus apetitos imperialistas lo constituyó su no disimulado afán de hegemonía hemisférica. Con este fin reactualizó la parcial y acomodaticia Doctrina Monroe, iniciando la era del panamericanismo.

Desde 1889, año en que Mr. Blaine convocó a la Primera Conferencia Panamericana, los Estados Unidos incesantemente buscan cómo asegurarse el control de estas naciones, hasta que en 1917 Lloyd George hace un desesperado llamado al Gobierno de Washington para el envío de buques, contraofertando la ausencia definitiva del comercio inglés en los mercados de América Latina. Por su parte, Francia, Italia y Alemania ya habían abandonado las rutas comerciales con nuestras repúblicas. Japón no había empezado todavía su febril expansión industrial y comercial.

Prácticamente sin lucha, el mercado indio-latinoamericano, quedó en manos de los Estados Unidos. Desde ese mismo momento

Sudamérica comenzó a adquirir la forma de una cabeza cuyo sombrero es el Tío Sam, por lo que Rubén Darío, en "La Caravana que Pasa", dijo que el panamericanismo es la sombra arrojada por ese sombrero del Tío Sam sobre las tierras de Bolívar.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Diputado, ha llegado a su término la prórroga que se había concedido a Su Señoría. Por otra parte, y en conformidad a un acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, por ser ya las siete de la tarde, deberá tratarse determinado proyecto de ley.

El señor BART. — ¿Podría el señor Presidente recabar el asentimiento unánime de la Sala para insertar en la versión oficial del debate el resto del discurso del Honorable señor Recabarren, tal como se hizo en un caso anterior?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de prensa la parte de su discurso que el Honorable señor Recabarren no alcanzó a leer.

**Acordado.**

**—EL RESTO DEL DISCURSO CUYA INSERCIÓN SE ACORDO ES DEL TENOR SIGUIENTE:**

"Dos hechos escogidos al azar relatan sumariamente la avidez imperialista en nuestro medio. En 1920 existían ya en todas las ciudades de efectiva importancia de América Latina sucursales bien apertrechadas de dólares de las principales instituciones bancarias norteamericanas, como el National City Bank, el International Banking Corporation y el First National Bank de Boston. El mismo año, la firma Grace logró el control casi exclusivo de la navegación norteamericana por la costa occidental de la América del Sur, en tanto que la Matson Line lo obtuvo sobre la costa oriental, quedando a la World Line y a la Standard Fruit la zona del Golfo de México y la América Central.

El año mencionado, de un total de 39 millones de toneladas transportadas por mar a la América Latina, 31 millones llegaron bajo la bandera de los Estados Unidos.

El panamericanismo ha ocasionado dos perjuicios considerables a las naciones latinoamericanas:

a) Nuestras Cancillerías, desde 1889, se han venido excusando de toda iniciativa de fondo para adoptar posiciones auténticas frente a los problemas muy variados que van surgiendo en el devenir;

b) En el plano de lo económico, el Panamericanismo no sólo no ha dado dividiendo alguno, sino que se ha desentendido de nuestros problemas siempre angustiosos.

Nuestras Cancillerías, protagonizando una frívola diplomacia sin horizontes, han satisfecho su espíritu de iniciativa con meros cambios de notas protocolares, cuya significación es baladí y con la puntual concurrencia de nutridas delegaciones a Conferencias y Consultas periódicas. Chile, en su caso, interrumpe su propia y auténtica posición expectable en el concierto de las Naciones Americanas, salvo honrosas y aisladas actitudes, cuando se unció sumisamente a un panamericanismo gregario.

El Presidente Franklin D. Roosevelt significó para la América Latina un Panamericanismo de perspectivas humanas. Desgraciadamente, los propósitos rectificadores de este estadista no llegaron a la creación de una efectiva comunidad americana.

Descontando las inversiones privadas del capital norteamericano, siempre opulentamente retribuidas, nada puede anotarse en favor del Gobierno de Washington que comprometa nuestra gratitud.

Don Carlos Dávila denomina "La Conferencia Perdida" aquella reunión que nuestras Repúblicas, esclavas de la mono-producción, solicitaron para confrontar posibilidades serias y honorables de saneamiento y progreso económico. En 1945, en Chapultepec, el Panamericanismo dió la espalda al tema que la agenda respectiva consultaba bajo el epígrafe "Medidas Prácticas para el Problema de las Economías Inter-Americanas".

Al clausurarse este torneo los representantes de América Latina fueron notificados que cuatro meses más tarde, se realizaría una Conferencia "Tecno-económica Inter-Americana", que, a su debido tiempo, fué postergada al expirar el año 1945, durante todo el año 1946, y constituyó un tema "tabú" en las Conferencias de Río de Janeiro, y de Bogotá en 1947 y 1948, respectivamente.

Hasta la fecha lo único cierto es que el Panamericanismo persiste en su huidiza actitud, en tanto que el Secretario de Estado, Mr. Marshall, expresó perentoriamente en la Novena Conferencia Panamericana: "El Gobierno de los Estados Unidos ha asumido cargas inusualmente pesadas en un determinado esfuerzo por satisfacer los requerimientos económicos mismos de las áreas devastadas por la guerra y amenazadas ahora por el hambre y el caos económico. Al asumir estas cargas no hemos perdido de vista los problemas económicos del Hemisferio Occidental. De hecho, la rehabilitación económica de Europa es vital para la economía de este Hemisferio".

En otras palabras, el Secretario de Estado Norteamericano postergó indefinidamente la hora de la organización y consolidación de las economías de nuestras Repúblicas, sin ni siquiera emitir un concepto de gratitud por

la entrega de nuestras materias primas a precios de donación durante la última guerra, lo que bien puede crear clima de caos y amenazas de hambre dentro de este mismo Hemisferio.

Es justo e inaplazable reconocer la quiebra del Panamericanismo, y la urgencia de pensar en un nuevo tipo de organización americana y de integración continental.

En verdad, América Latina no ha observado una conducta reprochable para con su gigante acreedor, que pudiera justificar la carencia de cooperación por parte de Estados Unidos al desarrollo de nuestras economías semi-coloniales. El 75 o/o de los bonos europeos que en 1947 estaban en poder de inversionistas norteamericanos se encontraban en mora; en igual situación estaba el 59 o/o de los bonos emitidos en Asia, en tanto que sólo el 22 o/o de los bonos latinoamericanos se encontraban en análoga situación jurídica. Pero, no obstante ello, las 0.09 o/o de los 50 mil millones de dólares facilitados o donados conforme al Sistema de Préstamos y Arrendamientos, fué lo que se detuvo en la América Latina, a la vez que fué la primera zona a la cual se le exigió perentoria cancelación, lo que hizo en un ciento por ciento. En cambio, sólo el 15 o/o del saldo se encontraba cancelado por los deudores de los demás continentes hasta el año 1950.

Es indudable, entonces, como expresa Carlos Dávila, "hay dos caminos para salir de este dilema: o bien los Estados Unidos y la América Latina tienen que proceder a rebajar su propio nivel de vida, con el objeto de compensar las manipulaciones centralizadas y el trabajo barato de sus gigantescos competidores, o bien deben proceder a la integración económica de este hemisferio, para hacer de él una unidad bien equilibrada, y, si fuera necesario, capaz de abastecerse a sí misma".

Extraordinariamente sorprendente se hace a nuestros ojos la egoísta actitud norteamericana si se constata que los Estados Unidos apadrinan en todas partes los "Zolleverein" defensivos económicos, en tanto que amparados en el principio de la libertad de comercio internacional niegan a las Américas los elementos de una equitativa complementación, dejando que nuestros países marchen desvertebrados por la huella de una economía carente de toda protección. A los Estados Unidos los advertimos atraídos por Asia y Europa. El ritmo y la intensidad alcanzados por las corrientes comerciales, industriales, migratorias de ambos continentes hacia y desde los Estados Unidos, han sido determinantes para que esta nación persista en su orientación transatlántica, ajena y opuesta a la integración continental.

El Plan Marshall, en este aspecto, es una demostración, inmovible de esta distracción tan perniciososa que sufren los america-

nos del Norte, en circunstancias que las grandes masas populares europeas no dan señales de sustraerse de la influencia de Rusia, a la vez que los países de Europa efectúan inversiones cuantiosas en suelos africanos con los dineros del Plan Marshall.

Por otra parte, las producciones que abandonan las costas del Continente Negro para alimentar la industria europea o la Norteamericana, abren ruta a una competencia desleal para similares productos que la América Latina poseía exclusivamente, o en una escala ventajosa. Y todo ésto, hay que reiterarlo, con los dólares que llegaron a Europa gracias a la generosidad del Plan Marshall.

Don Carlos Dávila en su magnífico libro "Nosotros los de las Américas", analiza con aguda visión la responsabilidad que en este sentido incumbe a los Estados Unidos, si no accede a rectificar su comportamiento con respecto a nuestras economías, de manera que el Panamericanismo clásico se transforme en un Interamericanismo activo, resuelto, emprendedor y salvador para el porvenir económico de todo el hemisferio solidariamente.

Y la rectificación que exige nuestro estu-dioso compatriota, mira con singular inclinación a las conveniencias mismas de los Estados Unidos. Tomemos un ejemplo al azar.

En 1875 los Estados Unidos importaban desde América Latina una cifra cercana a los cinco millones de dólares por año en caucho, en circunstancias que esta parte del continente tenía el monopolio de la producción mundial. En 1920, la producción mundial alcanzó a 317 mil toneladas, pero el Brasil, inicialmente, el centro de gravedad del monopolio, sólo aportó a esta cifra 19 mil toneladas. El saldo había sido producido en Asia gracias al transporte clandestino de 17 ejemplares del famoso "Hebea Brasilensis". En 1927 la producción latinoamericana de caucho alcanzó apenas a ser el 6 por ciento de lo que se produjo en el mundo, dentro de un total de 567 mil toneladas de consumo. Al término de la guerra mundial reciente, sólo los Estados Unidos han llegado a un consumo anual estable de un millón de toneladas, en el que cuenta un aporte insignificante la producción sudamericana, que se haría necesario consignar sólo con decimales.

Al fin, en 1939, cuando el Pacífico se hacía muy difícil de atravesar, los hombres de industria y comercio norteamericanos vinieron a darse cuenta de los errores cometidos y, entre ellos, el de fomentar las producciones de caucho en el Asia, pero ya era tarde. Volvieron sus ojos a la fuente primitiva, el Brasil, y se encontraron con que la fuente estaba seca, justamente, en razón de su irreflexión para apreciar las ventajas de la integración económica continental.

Este no es el único capítulo del drama de la América Latina. El cacao, el algodón, el quebracho, los cueros, el cobre, el estaño, el manganoso recorren hoy el mismo vía crucis que el caucho. Y en tanto, el comercio ex-

terior africano se trepa hasta las cifras que antes acusaba la productividad sudamericana.

Al abandonar sus tareas parlamentarias como Senador por Tarapacá y Antofagasta, el representante don Radomiro Tomic pronunció un documentado y substancial discurso, cuya síntesis puede encerrarse en la frase carente de reservas "La integración regional de nuestras economías es ahora la tarea esencial del Panamericanismo".

Dejando de lado toda discusión acerca de lo anacrónico del término Panamericanismo, las observaciones a que me refiero tienen el apreciable valor de puntualizar con claridad una línea de actitudes para Chile en el campo de la economía general.

Sin que se lesione, en mi modo de ver, la ortodoxia de los principios de índole internacional de mi partido, me parece que afirmo una verdad cuando expreso que el ex Senador Tomic nos ha interpretado en muchas de sus consideraciones. Sólo faltó una referencia a la tradicionalmente abusiva política de los Estados Unidos hacia nuestras Repúblicas, que ha generado una explicable repulsa, entre las que se distingue por lo resuelta y varonil la que ha protagonizado el pueblo argentino. Hay, además, en las concienzudas apreciaciones a que me refiero un olvido de la alarmante y trágica inconsecuencia del Gobierno y los capitales norteamericanos hacia la América Indolatina, que ha provocado efectos desastrosos y a los cuales ya nos hemos referido.

Chesterton expresó que el capitalismo se está desintegrando, y, añadió, que en cierto sentido no tenemos por qué fingir que estamos tristes porque se desintegra. Es claro que debemos evitar que esta desintegración se convierta en una destrucción.

En los Estados Unidos el capitalismo imperialista probablemente se desintegrará, y en la medida que esto ocurra hará posible la consecución de su destino imperial indiscutible. Por este camino la nación del Norte, convertida en uno de los "superestados" del futuro, atrapará en su engranaje complicado y brutal todos los recursos y posibilidades que aseguren su consolidación. Además, los "superestados", por venir deberán extender sus estructuras a través de infinitas extensiones territoriales, cuya vertebración adecuada implica la práctica de sabias y realistas normas de coordinación integral.

América Latina seguramente optará por su incorporación al "superestado" hemisférico, lo que significa un acto voluntario, opuesto a la absorción. Es decir, el "superestado" americano deberá tener extraordinario parecido en su semblante político y económico con la Comunidad Británica de Naciones o con la Federación de Repúblicas Soviéticas, finalidad para la que el Panamericanismo es inútil, por ser herramienta de beneficio unilateral.

Es desde todo punto de vista razonable la posición que propugna integraciones regiona-

les económicas en nuestro continente, como soporte inamovible de una bien emplazada estructura continental. Sobre esta base se hace posible el estudio generoso de una justa integración económica, sin reservas estériles y avaras. Se trata de hacer camino, entre tanto maduran las condiciones generales para la correlación hemisférica.

El regionalismo a que aludimos debe ser activo.

Las Repúblicas Latinoamericanas no han quedado al margen de los perceptibles efectos que la Segunda Guerra Mundial ha provocado. La primera de ellas en reaccionar fue la República Argentina, sin que esta constatación implique un juicio de nuestra parte acerca de su situación política interna. El "peronismo", como expresión de convivencia doméstica en el vecino país no interfiere en nada nuestra simpatía y adhesión hacia la actitud viril y digna que él proyecta en el campo internacional, simpatía que nosotros hacemos extensiva a la heroica Bolivia de hoy y a Guatemala.

Las condiciones generales que en el plano político podrían determinar una conducta internacional justa de nuestra parte deberían ser:

a) Solidaridad regional, con rechazo franco de los exclusivismos específicamente **bi-laterales**;

b) Interamericanismo integral, respetuoso en los hechos de la soberanía histórica de nuestros países;

c) Abandono del Panamericanismo, como instrumento del imperialismo;

En el plano de lo económico las líneas directrices de una política internacional justa de Chile deberían ser:

a) Acción conjunta con las demás Repúblicas Indolatinas para obtener condiciones justas para nuestras materias primas;

b) Abaratamiento acucioso de las producciones cupríferas y salitrera;

c) Plan mínimo "de chilenzación del cobre";

d) Estudio de las probabilidades y ventajas comerciales de manufacturación actual del cobre en nuestro país;

e) Apertura de mercados extra-hemisféricos para la colocación de nuestras materias primas, y en especial del cobre.

En el campo de lo político, nada aconseja a Chile nutrir las recíprocas desconfianzas que han existido y existen entre las repúblicas sudamericanas como consecuencia de exacerbados y miopes personalismos. Por el contrario, aun cuando hubiera llegado a su perfeccionamiento jurídico un acuerdo bi-lateral exclusivo entre Chile y Argentina por el que se consagrara la unión política de los países, y aun cuando este acuerdo no tuviera ni una brizna de dolosa intención con respecto de terceros, ello habría de conducir,

necesariamente, a alimentar explicables suspicacias en los vecinos de una u otra nación.

Y Chile sería quien menos podría extrañarse de tales prevenciones desde el momento en que nuestra Cancillería, advertida por la perspicacia de Portales, no omitió imponer al país considerables sacrificios de sangre y dinero para encarar la destrucción de la Confederación Perú-Boliviana del Mariscal Santa Cruz, lo mismo que contra la Alianza de 1879.

El hombre común no desconoce que entre las dos principales potencias americanas que tienen costas en el Atlántico Sur existe una no disimulada rivalidad desde antaño. Esta tensión, seguramente, ha tenido que verse acrecentada con el solo anuncio de unión política entre Chile y Argentina de que se habló con **excesiva impetuosidad** en los círculos oficiales de la vecina nación.

El Gobierno Argentino propició el paso a que aludo calculando ventajas políticas y económicas muy explicables. Desde luego, se asociaba a un país respetado y respetable que venía a fortalecer su justa actitud antiimperialista; encontraba un aliado siempre leal para el caso de ver prosperar las rivalidades circundantes; y abría perspectivas comerciales muy deseables hacia un mercado de consumo como el nuestro.

Sin embargo, Chile no puede obligarse en este terreno subestimando los siguientes aspectos:

1.0—Mientras la República Argentina se mantiene en el área del dólar con sólo un 15 por ciento de su comercio exterior, Chile compromete en dicha área el 80 por ciento de tal actividad.

2.0.— En tanto que la República Argentina mantiene una corriente comercial con los Estados Unidos que llega sólo a los 125 millones de dólares, anualmente, y abre una nueva ruta comercial con la Unión Soviética que se iniciará en el plano de los 150 millones de dólares, anualmente, Chile continúa aferrado al emporio norteamericano en el que se mantiene invariablemente al debe y sin perspectivas serias, hasta este instante, de nuevos contactos comerciales sólidos y más allá de la Cortina de Hierro.

3.0.— Chile no puede subestimar los vínculos que lo unen tradicionalmente al Brasil, sin lanzar leña a la hoguera de las incomprensiones entre Cancillerías. Es necesario tener presente que esta gran nación ha sido la que siempre ha compartido con su adhesión solidaria las diversas emergencias internacionales que nuestro país ha debido enfrentar.

4.0.— La separación o enfriamiento de los vínculos entre Chile y el Brasil debilitaría lamentablemente las posibilidades de substituir el Panamericanismo, no obstante todas

sus desventajas, a la vez que se haría muy probable una suicida carrera armamentista.

5.o.— Los justos anhelos de confraternidad chileno-argentina no pueden concretarse a un precio de ruina segura para diversas actividades económicas de nuestro país. Tal vez, el paso inicial de una justa y eficaz complementación económica entre los dos países reside en un claro y equitativo convenio, que mire derechamente a la solución del problema que crean los opuestos sistemas cambiarios en vigencia a uno y otro lado de los Andes. En verdad, el Gobierno Argentino deberá consultar un procedimiento que signifique a Chile pagar a precios usuales en el comercio internacional las mercaderías por internarse, evitándose el candoroso papel de beneficencia que resulta Chile ejercitando si se obliga a cancelar nuestros compromisos según la paridad establecida artificialmente, por el régimen cambiario argentino.

6.o.— Se agudiza el problema cambiario si se le considera conjuntamente con el que crea el procedimiento de ventas bajo el control estatal argentino, al que están rigurosamente afectos los aspectos aduaneros y las licencias de exportación.

El Honorable Senador, señor Videla Lira, ha delineado con efectiva lógica las líneas directrices de una solución a estos problemas. Ha manifestado que es menester, previamente, preparar una lista de productos cuyo intercambio represente un efectivo y conveniente complemento, sin dañar las respectivas producciones nacionales. Agregó que los artículos de dicha lista deberían quedar exentos del régimen de licencias o permisos especiales. En lo tocante al sistema cambiario, aconsejó una cuenta de compensaciones en una de las dos monedas nacionales, o sea, con un cambio libre para estas determinadas operaciones. Finalmente, señaló que el Gobierno argentino debería fijar para Chile, en materia aduanera y con respecto a los artículos seleccionados, las mejores condiciones que le fuere dable asignar a cualquiera otro país.

No llega aún la hora de analizar en detalle el Tratado preparado entre Chile y Argentina, pero, aparte las consideraciones formuladas, bien vale la pena insistir, sin ambages, que en razón de circunstancias económicas y geográficas demasiado conocidas, Chile es el país que puede cargar con el máximo de los daños en el caso de una imprudente coordinación, en tanto que Argentina, en todo caso, recibirá beneficios proporcionalmente considerables.

Señor Presidente: no me he detenido a analizar las líneas directrices que en el plano de lo económico deberían ser cauce de una política internacional chilena, de bien entendido interamericanismo. Espero hacerlo al momento en que se discuta en esta sala el

tratado que suscribirán los Mandatarios chileno y argentino en el día de hoy.

Entre tanto, formulo votos por que el instrumento por otorgarse en Buenos Aires sea expresión nítida de los anhelos de justicia internacional y de libertad sin condiciones que Chile siempre se ha fijado como norte de su conducta frente a todas las naciones.

En una alegoría periodística de innegable atractivo el publicista francés, Tibor Mende, expresa que el descanso de Jehová fué interrumpido el séptimo día a causa de que sus celestiales servidores, al recorrer el Universo recién creado, encontraron excedentes de montañas, mares, flores, animales, ríos; lagos; etc. Indignado el Gran Hacedor por este error de cálculo ordenó recoger esos saldos y lanzarlos al confín del globo. Los Angeles deliberaron y hubo acuerdo para vaciarlos detrás de la cordillera de los Andes sobre el Pacífico.

Poco a poco, la Providencia fué ordenando estos elementos, con lo que surgió una estrecha faja de tierra que contenía un poco de todo cuanto había servido para hacer el resto del Mundo. Esto fué Chile.

Pero, lo que el autor no dice es que, cuando el Señor contempló la nación que allí surgió, colocó en sus entrañas el amor por la paz, junto a la altivez; el respeto por el Derecho, sin menospreciar la fuerza; y en lo más hondo del espíritu de sus gentes: el sentido de la Libertad".

## 28.—FONDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA. — PREFERENCIA.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El proyecto que acordó tratar la Honorable Cámara tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo, y destina la suma de veinticinco millones de pesos para cubrir los gastos de explotación, experiencias y producción de semillas, que realiza el Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura.

El informe de la Comisión de Agricultura y Colonización se halla impreso en el Boletín N.º 7.435; el de la Comisión de Hacienda, en el N.º 7.435 bis.

Diputado Informante de la Comisión de Agricultura y Colonización es el Honorable señor Bart; de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

El proyecto dice:

"Artículo 1.o. — Destinase la suma de \$ 25.000.000 para cubrir los gastos de explotación, experiencias y producción de semillas genéticas que realiza el Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura.

Artículo 2.º.— Autorízase al Ministerio de Agricultura para que pueda, por intermedio del Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura, disponer y comerciar libremente las semillas que produzca o adquiera, conforme al reglamento que dictará el Presidente de la República.

Derógase cualquiera disposición contraria a la presente ley;

Artículo 3.º.— En el presente año no ingresará a rentas generales de la nación como lo dispone el artículo 173, de la ley número 10,343, la cantidad de \$ 25.000.000 provenientes de la utilidad obtenida por el Instituto de Economía Agrícola en la venta de trigo importado, suma que se destinará a cubrir el gasto a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley”.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En discusión general el proyecto.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Pido la palabra, señor Presidente

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor BART.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — A continuación, Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Tenía entendido que en esta misma sesión de la Honorable Cámara se había acordado celebrar una reunión el día de mañana para tratar el proyecto puesto ahora en discusión por el señor Presidente; pero, recién me he impuesto de que se consideró preferible tratarlo inmediatamente. En todo caso, quiero expresar algunos conceptos sobre este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo.

Deseo comenzar mis observaciones lamentando la ausencia de esta Sala del señor Ministro de Agricultura. Creo que habría sido muy útil conocer el pensamiento del Gobierno, no sólo sobre la materia específica que el proyecto trata, sino, en general, sobre el problema del trigo a que él se refiere. En la actualidad, la Honorable Cámara, y por consiguiente el país, ignoran cuál será, en definitiva, el precio que el Gobierno le fijará a este cereal.

Es indudable que es necesario fomentar la producción de trigo, a fin de llegar, si es posible, a autoabastecernos, como ocurrirá con la cosecha del presente año pero para ello es conveniente la adopción de medidas como las que aquí se proyectan, que, sin duda alguna, tienen mucha importancia. También la tiene la fijación de una remuneración adecuada para este producto de la tierra.

Sin embargo, la verdad es que el proyecto en debate sólo se limita a contemplar un gasto de veinticinco millones de pesos, que

no sabemos si está ya hecho o si se va a realizar en el transcurso del presente año.

Señor Presidente, parece que la idea del Ejecutivo fuese la de destinar este dinero exclusivamente, para el cultivo y selección de trigo genético, en circunstancias que actualmente el Departamento de Investigaciones Agrícolas, a que dió origen el antiguo Departamento de Genética y Fitotecnia, se ocupa, entre otras cosas, de estudiar, investigar y seleccionar las semillas forrajeras en general, tanto para terrenos de secano como para terrenos de riego.

A este respecto, señor Presidente, habría sido muy útil conocer el criterio del Gobierno para estimular, junto con la producción de semillas genéticas de trigo, la producción de semillas forrajeras, que hoy día alcanzan precios verdaderamente prohibitivos, y que son muy escasas.

En verdad, señor Presidente, si se quiere estimular la producción de trigo, necesariamente tiene que tomarse otra serie de medidas, entre las cuales, tal vez la más necesaria de todas, está la de estimular adecuadamente nuestra ganadería.

Los abonos son caros e insuficientes. Sin duda alguna que la solución más adecuada sería fomentar una ganadería intensiva, ya que ello daría lugar a que en nuestros campos se depositaran grandes cantidades de materias orgánicas de gran utilidad para lograr el fin perseguido.

Ya en el informe de los técnicos extranjeros de la Misión Agrícola, presidida por el señor Egbert de Vries, hace este análisis y se recomienda como una de las soluciones más adecuadas para nuestra realidad agropecuaria la de estimular nuestros pastajes y nuestra ganadería.

Por eso, señor Presidente, lamento la ausencia del señor Ministro de Agricultura.

Mi deseo es (si hay facultades reglamentarias para que se materialice, lo haré) que la suma de 25 millones de pesos contemplada en el proyecto en debate sea aumentada por lo menos a 30 millones de pesos, con el fin de que se den los recursos necesarios al Departamento de Investigaciones Agrícolas a fin de que, aparte de la labor que ya está efectuando de producir algunas variedades de trigo como la “Mentana Resistente” y “Litoral Precoz”, aborde el problema forrajero a que me he referido.

No quiero abusar de la benevolencia de la Honorable Cámara, y termino expresando, que los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto de ley, con las enmiendas que la Comisión de Hacienda le ha formulado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Bart.

El señor BART.— Señor Presidente, la intervención de mi Honorable colega señor Se-

púlveda Rondanelli, revela que, o no estuvo presente en la sesión de la Comisión de Agricultura en que se trató este proyecto, o no conoce la exposición que en el seno de ella hizo el Ministro del ramo, señor Hales.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Llegué atrasado a esa sesión, como Su Señoría debe recordar y sólo estuve presente en la Sala cuando se discutió el último artículo.

El señor BART. — Pero en esa sesión, Honorable Diputado, Su Señoría podía haber hecho las observaciones y haber propuesto las enmiendas que hubiera considerado convenientes. Venir a última hora a hacer indicaciones es, simplemente, "sabotear" el despacho del proyecto.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Respeto mucho la opinión de Su Señoría; pero creo que lo que acaba de decir es una insolencia.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BART. — Dice el informe de la Comisión... "Vuestra Comisión... pasa a informaros el proyecto de origen en un Mensaje... que destina la suma de \$ 25 000 000 para cubrir los gastos de explotación, experiencias y producción de semillas que realiza el Departamento de Investigaciones Agrícolas, dependiente de la Dirección General de Agricultura".

Me parece que más clara no puede ser esta redacción y sería realmente peregrino que el Departamento de Investigaciones Agrícolas se hubiera limitado, únicamente, a la producción de trigo.

Me parece excesivo pedir más claridad.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BART. — Con mucho gusto.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Bart puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Desearía que el Honorable señor Bart, que estuvo presente en la sesión en la Comisión a que Su Señoría ha aludido y a la cual el señor Ministro de Agricultura concurrió a hacer una exposición, dijera si escuchó o no de sus labios cuál era el objetivo preciso en que se iba a invertir este dinero.

Creo haber entendido, señor Presidente, que con él se atenderá exclusivamente la necesidad relacionada con la producción de trigo genético; no se destinan recursos para los estudios relacionados con plantas forrajeras.

El señor BART. — El señor Ministro no expresó la cantidad exacta que se necesitaba para una cosa y para otra. Esa suma se destinó para que el Departamento de Investigaciones Agrícolas hiciera experiencias.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Pero, de la redacción general del Mensaje, se

desprende que sólo se dedicará a los estudios relacionados con el trigo.

El señor BART. — Es cuestión de interpretación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BART. — El proyecto es tan simple y de tanta conveniencia para el país, que los Diputados de todos los sectores que estuvieron presentes en esa reunión de la Comisión estuvieron de acuerdo en que debía ser aprobado; y la Comisión de Hacienda, que no se especializa en cuestiones agrícolas, pero que tiene conocimiento de la absoluta necesidad de que el país se provea de los elementos esenciales para su alimentación, también le dió su aprobación. De manera que estimo que es ocioso insistir en defender un proyecto que no necesita ser defendido.

Puedo añadir, además, que el señor Ministro de Agricultura, de quien soy amigo y a quien estimo profundamente, está preocupado de estos problemas, procede de buena fe y creo que todos debemos ayudarlo en su tarea de propender al desarrollo de la agricultura de nuestro país. Proceder en otra forma, sería dilatar una labor que es urgente y necesaria.

El señor BARRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA. — Señor Presidente, en uno de los párrafos de la exposición de motivos del proyecto en debate se dice lo siguiente: "Es así como ha producido (se refiere al Departamento de Investigaciones Agrícolas) algunas variedades de trigos genéticos, como las "Mentana Resistente" y "Litoral Precoc", de excelente rendimiento, inmunes a los efectos del "polvillo" y de gran calidad para la elaboración del pan".

Me han llamado la atención estas consideraciones, porque aunque no soy técnico en agricultura, me he sentido un poco alarmado frente a medidas que, en este último tiempo, se ha tratado de implantar en la industria panificadora.

El país conoce las resoluciones adoptadas por los respectivos organismos de Gobierno en orden a que se agreguen determinadas vitaminas al pan. Hace poco tiempo tuve ocasión de conversar con el Médico-Jefe del Hospital Regional de Osorno, quien por primera vez me hizo conocer lo que significaba emplear un tipo inadecuado de harina en la elaboración del pan destinado al consumo del pueblo. En aquella oportunidad estuve a punto de no creerle a este profesional, pues pensé que, por el hecho de que no era médico dietista, podía estar equivocado; pero, luego, algunos industriales panificadores me dieron a conocer que al pan se le agregaba gluten, que le añade ciertas vitaminas.

Mi pregunta es, entonces, ¿qué ganamos con mejorar la calidad de las semillas y aumentar

la producción de trigos genéticos, si la harina que sale de los molinos carece de las cualidades alimenticias que necesita el pueblo? Me parece fundamental, pues, que el Gobierno se preocupe de este problema; que no sólo disponga la agregación de vitaminas al pan sino que, incluso, realice una campaña de propaganda destinada a dar a conocer al pueblo las bondades del pan llamado "integral", que, en la actualidad, sólo es consumido por las clases privilegiadas, pues lo elaboran nada más que algunas panaderías de la capital y de provincias, en cantidades muy pequeñas y a un precio que no está al alcance de las clases populares.

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Advierto a la Sala que queda sólo un minuto, antes de votar este proyecto.

El señor BARRA.— Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Mallet, pero declaro antes que votaré en contra de este proyecto, por las razones que he manifestado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLETT.— Señor Presidente, los Diputados del Frente del Pueblo votaremos en contra de esta iniciativa del Gobierno. Creemos, nosotros, que el problema agrícola chileno no se resuelve con proyectos de ley como el que considera en este momento la Honorable Cámara.

Durante la última campaña presidencial, los partidos que hoy detentan el poder, agitaron, como uno de los puntos básicos de su programa, la reforma agraria. Pues bien, señor Presidente, creemos que, mientras no se llegue en Chile a realizar una reforma agraria que condicione adecuadamente las tierras chilenas a una producción intensiva y racional, los proyectos de esta naturaleza no tendrán resultado positivo alguno.

Hace algunos meses, señor Presidente, se concedió a los agricultores una elevada bonificación en los precios de los fertilizantes. En el Presupuesto Nacional vigente figuraban para este fin 250 millones de pesos...

El señor CORREA LARRAIN.— Que no se han pagado.

El señor MALLETT.— ...y yo pregunto, señor Presidente, ¿ha aumentado la producción nacional como consecuencia de esta bonificación?

**—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CORREA LARRAIN.— Ha aumentado en 2 millones de quintales.

Varios señores DIPUTADOS.— Tiene que aumentar la producción, lógicamente.

El señor MALLETT.— Decía, señor Presidente, que con este tipo de ayuda a los agricultores no se resuelve el problema fundamental de nuestra agricultura.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha llegado la hora de votar el proyecto de ley.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

**—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 8.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

Entrando a la discusión particular, el artículo primero queda aprobado por no haber sido objeto de indicación.

En votación el artículo segundo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La Comisión de Hacienda propone suprimir el inciso segundo de este artículo, que dice:

"Derógase cualquiera disposición contraria a la presente ley".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En votación la indicación de la Comisión de Hacienda.

**—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Aprobado el artículo segundo con la indicación de la Comisión de Hacienda.

En votación el artículo tercero.

Se va a leer una indicación de la Comisión de Hacienda que incide en este artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La Comisión de Hacienda propone sustituir este artículo por el siguiente:

"Artículo 3.º— El gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al mayor ingreso que sobre lo calculado para el presente año arroje la Cuenta D-11 "Diferencia venta de divisas".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En votación el artículo tercero.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado con la indicación de la Comisión de Hacienda.

**Aprobado.**

Terminada la discusión del proyecto.

**29.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRAMITAR UN PROYECTO DE ACUERDO.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El Honorable señor Meléndez, como consecuencia del discurso que pronunciara hace un momento, ha presentado a la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo.

Se le va a dar lectura.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El proyecto de acuerdo que ha formulado el Honorable señor Meléndez, dice como sigue:

El señor CORREA LARRAIN. — ¿Y por qué se le da preferencia?

El señor BARRA. — No puede tener preferencia.

Un señor DIPUTADO. — ¡Oigámoslo!

El señor YAVAR (Prosecretario). — El proyecto de acuerdo, dice:

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva tomar las medidas del caso para que en el aumento acordado a los empleados y obreros en servicio activo, con motivo del Plan Económico, se considere a los jubilados, pensionados y montepíos".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala, para enviar el oficio a que se refiere el proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Meléndez.

El señor PARADA. — No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se dejará para la hora de los proyectos de acuerdo.

### 30.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Correa Larrain, renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Se propone en su reemplazo al señor Larrain Vial.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Errázuriz, don Jorge, renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo, al señor Rivera, don Guillermo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

### 31.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Correa Larrain, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1. — Que por Decreto N.º 693, de 31 de marzo de 1938, se establecieron definitivamente los derechos de los predios regantes en la zona agrícola del Embalse de Bullileo,

fijándose una cuota de regadío de 20 600 cuadras;

2. — Que el caudal de dicho Embalse ha sido siempre insuficientes para proporcionar riego a la superficie agrícola mencionada;

3. — Que por Decreto N.º 796, de 30 de abril de 1952, se crearon 800 nuevas acciones del Tranque Bullileo, en favor del señor Dionisio Retamal, que a esa fecha desempeñaba el cargo de jefe de explotación del Departamento de Riego;

4. — Que las razones técnicas con que se pretendió justificar la dictación de este decreto de excepción en favor del señor Retamal, actual jefe del Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas, han sido rechazadas por el Consejo de Defensa Fiscal y por el anterior Director del mencionado Departamento, señor Montalva, quien informó desfavorablemente el decreto en referencia;

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el objeto de que se sirva remitir a esta Corporación los antecedentes que habrían motivado la dictación del Decreto N.º 796, de 30 de abril de 1952, que creó 800 nuevas acciones del Tranque de Bullileo".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Barra, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Que la Ilustrísima Municipalidad de Concepción ha resuelto destinar nuevamente como sitio de recreación la laguna de "Las Tres Pascualas";

Que actualmente esta laguna se encuentra totalmente abandonada, y

Que por imprevisión está sirviendo como desagüe de las aguas servidas de distintas calles y poblaciones adyacentes,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que los departamentos respectivos consideren la posibilidad de desviar el curso de los colectores de aguas servidas que actualmente desembocan en la laguna "Las Tres Pascualas" hacia el río Andalién".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para dar lectura a los nombres de los señores Diputados, propuestos por cada uno de los Comités, que integrarán la Comisión Especial de Educación Física y Deportes.

El señor RIVERA (don Guillermo).— A continuación de la lectura de los proyectos de acuerdo, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Continúa la lectura de los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Rivera, don Guillermo, apoyado por el Comité Liberal, que dice:

“Es de conocimiento público que el Gobierno ha autorizado por intermedio de su Ministro de Economía y Comercio, don Rafael Tarud, una importación de treinta mil toneladas de azúcar cruda, operación que se contratará base C. I. F. Valparaíso y procedente de Formosa.

Esta operación base C. I. F. Valparaíso ocasionará una sangría de divisas de más o menos 300.000 dólares al país, por concepto de fletes, ya que el cargamento será traído por naves de banderas extranjeras, con gran perjuicio para nuestra Marina Mercante Nacional.

El Ministro anterior de Economía y Comercio, don Oscar Fenner, había establecido que estas operaciones se efectuaran base F. O. B., o sea, puesta la mercadería en puerto de origen, dando así opción a nuestra Marina Mercante a obtener estos fletes con la correspondiente economía de divisas para el país.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA::

Enviar oficio al señor Ministro de Economía y Comercio solicitándole se sirva explicar las razones que ha tenido para variar la norma establecida por su antecesor en el cargo y la cuantía de divisas que tendrán que ser pagadas a naves extranjeras, por concepto de Seguros y Fletes, explicando la diferencia de divisas que habría en favor o en contra del país si esta operación se hiciera en otros mercados, base puesta la mercadería en puerto de origen”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Galleguillos, don Florencio, apoyado por el Comité socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

1.— Que el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha consultado en el Presupuesto del presente año la suma de \$ 10.500.000, para financiar, en parte, las obras generales y construcción de redes de distribución de agua potable en las poblaciones obreras mal constituidas de la comuna de Conchalí, del departamento de Santiago;

2.— Que hasta la fecha, no obstante haber transcurrido la mitad del año, el Departamento de Hidráulica no ha podido disponer de dichos fondos, por no haber sido entregados;

3.— Que este atraso en el desarrollo parcial de los trabajos en referencia redundará en grave perjuicio para la salubridad pública y afecta a una numerosa población,

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva disponer la entrega inmediata al departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, de los fondos consultados para adelantar en las obras de agua potable de la comuna de Conchalí (Santiago)”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

**32.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION. — PETICION DE OFICIO.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Galleguillos (don Florencio), apoyado por el Comité socialista, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

1.— Que en el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, correspondiente al presente año, se ha consultado la suma de 30 millones de pesos, que deben ser invertidos por la Sección Hidráulica de dicho Ministerio, en obras de agua potable para todo el territorio de la República;

2.— Que, aun cuando con esta suma no se logrará realizar ninguna obra completa, es de toda conveniencia que dichos dineros sean invertidos cuanto antes en las obras señaladas;

3.— Que solamente en el Departamento de Santiago existen poblaciones que albergan más de medio millón de habitantes, quienes no gozan de este elemental servicio;

4.— Que, por circunstancias de todos conocidas, el costo de los materiales para esta clase de obras aumenta cada día, de manera que es de urgente necesidad que se adquiera, de inmediato, cañerías, tuberías y demás ma-

teriales necesarios, invirtiéndose en ellos el total de la suma consultada.

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recomendándole que disponga la inmediata inversión de los treinta millones de pesos consultados para obras de agua potable en el país, en la adquisición inmediata de materiales para las citadas obras".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto.

El señor LOYOLA.— No, señor Presidente, porque con cargo a esa suma de treinta millones de pesos se han elaborado proyectos que favorecen a algunas ciudades del país...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En votación la declaración de obvio y sencillo del proyecto.

—Durante la votación.

El señor LOYOLA.— Hay obras que se van a realizar con cargo a esos fondos, y es absurdo que se traten de invertir en otros rubros...

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión el proyecto.

El señor MALLETT.— Señor Presidente, solicito que se envíe en nombre del Comité socialista el oficio a que se refiere el proyecto de acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Así se hará, Honorable Diputado.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.